

# ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE  
ESTUDIOS OSCENSES



Núms. 53-54

HUESCA  
MCMLXIII

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

# ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

(Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Huesca)



## CONSEJO DE REDACCION

*Director:* Miguel Dolç.

*Secretario:* Federico Balaguer.

*Administrador:* Santiago Broto.

*Redactor jefe:* Antonio Durán.

*Colaboran en este número:* Virgilio Valenzuela.—Salvador María de Ayerbe.  
Ricardo del Arco †. — Rafael Arroyo Ilera. — Félix Ferrer  
Gimeno. — Veremundo Méndez Coarasa. — José  
Poch, Sch. P. — Cristina Ratfisch Sifferman.



ARGENSOLA se publica en cuadernos trimestrales, formando un volumen anual de unas 400 páginas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION:

ESPAÑA.—Suscripción anual, 60 ptas.; número suelto, 16 ptas.; número retrasado, 24 ptas.

EXTRANJERO.—Suscripción anual: Portugal, Hispanoamérica y Filipinas, 70 ptas.; otros países, 72 ptas.

*Redacción, Administración y Distribución:* Avenida Generalísimo, 16 - Teléfono 1190

H U E S C A

# ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE  
ESTUDIOS OSCENSES

LITERATURA



Núms. 53-54

BIBLIOTECA  
COLECCION  
UNIVERSITARIO  
HUESCA

Tomo XIV (fasc. 1 y 2)

HUESCA

I y II trimestres de 1963

# S U M A R I O

ESTUDIOS:	Páginas
El monasterio de Montearagón, por <i>Ricardo del Arco</i> † . . . . .	1
COMENTARIOS:	
Un pintor de soledades, por <i>Félix Ferrer Gimeno</i> . . . . .	51
DOCUMENTOS:	
Documentos referentes a la Universidad de Huesca en el siglo XVI, por <i>José Poch</i> , Sch. P. . . . .	59
ACTITUDES:	
Pastores en Nochebuena (guión literario), por <i>Félix Ferrer Gimeno</i>	75
Fabla chesa: «La fiesta chiqueta», por <i>Veremundo Méndez Coarasa</i>	89
INFORMACIÓN CULTURAL:	
Lá pintura de José Cózar, por <i>F. Ferrer</i> . . . . .	93
Certamen Juvenil de Arte, en su quinta fase, por <i>F. F.</i> . . . . .	94
«Samago» expone en la Galería Grifé y Escoda, de Barcelona, por <i>F. F. G.</i> . . . . .	95
Pintura del artista oscense, <i>Gutiérrez Fanlo</i> , por <i>Ferrer</i> . . . . .	96
El Grupo «Escuela de Zaragoza», da a conocer su obra en la Caja de Ahorros, por <i>Félix Ferrer</i> . . . . .	97
Una obra inédita de Juan de la Abadía, el joven, por <i>Federico Balaguer</i> . . . . .	99
Guevara e Iglesias, dos abstractos que exponen en Huesca, por <i>F. Ferrer</i> . . . . .	100
Pintura y dibujos de Rafael Zabaleta, por <i>Félix Ferrer Gimeno</i> . . . . .	101
¿Enseñó en la Universidad de Huesca, Gaspar Lax?, por <i>Federico Balaguer</i> . . . . .	104

## BIBLIOGRAFÍA:

### Libros:

	Páginas
RAMÓN CASTRO, JOSÉ: Autores e impresos tudelanos, siglos xv-xx, por <i>Federico Balaguer</i> . . . . .	105
Zaragoza, por <i>Federico Balaguer</i> . . . . .	105

### Artículos:

ASHTOR, E.: The number of Jews in Moslem Spain, por <i>Rafael Arroyo Ilera</i> . . . . .	106
Huesca, fascículo de «La España de cada provincia», por <i>F. F.</i> . . . . .	106
VINKE, J.: Europäische Reisen un 1400 im Spiegel aragonischer Empfleylung und Geleitbriefe, por <i>Cristina Ratfisch Sifferman</i> . . . . .	107
VINQUE, J.: Geleitund Empfehlungs chreiben der Königin Violant von Arago, por <i>Cristina Ratfisch Sifferman</i> . . . . .	108

Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en ARGENSOLA deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo— en temas altoaragoneses. La Redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados. Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.



## EL MONASTERIO DE MONTEARAGON \*

Por RICARDO DEL ARCO †

**D**ESDE Huesca se divisa la silueta de Montearagón dando vista a la llanura amarillenta donde alternan el matiz ocre de los tozales y el verde o el oro fuerte de los trigales. Sobre una colina desmoronizada lo fundó Sancho Ramírez hacia 1085-6 para facilitar el asedio de la ciudad vecina. Al año siguiente edificó la iglesia, en la que puso canónigos de San Agustín. Del grupo de castillos-abadías es el más famoso, y tuvo abades de sangre real; si Loarre da, como ninguno, la impresión de una fuerza reflexiva apoyada en pasado de lucha, dedicada a la seguridad de una gloria futura, Montearagón proporciona la dolorosa contemplación de las ruinas de una casa prócer en el reino.

Dice el canónigo Segura: «Es la casa y castillo real de Montearagón a modo de fortaleza, la cual fue edificada por el serenísimo rey D. Sancho Ramírez, como queda dicho, sobre la cumbre de un alto monte, a una pequeña legua de la ciudad de Huesca, a la parte Oriental, cuyo edificio fue de muy gran costa en aquellos tiempos, y ahora lo sería más, así por la incomodidad del puesto para subir los materiales, por ser tan áspera y enhiesta la subida a él, como por la grandeza y suntuosa máquina que

\* Reproducimos este trabajo publicado por don Ricardo del Arco en 1914, dado el interés que tiene y la rareza de su edición, pues la revista en que vio la luz, «Linajes de Aragón», es de muy difícil consulta. El interés del artículo se acrecienta si consideramos que la lista de documentos que contiene está formada teniendo como base un índice de finales del siglo xviii, actualmente extraviado. El artículo se reproduce íntegramente, salvo algunos párrafos que hemos suprimido: el primero lo hemos tomado de otro trabajo de Del Arco: *Fundaciones monásticas en el Pirineo aragonés*, en «Príncipe de Viana» (1952), p. 77. Hemos añadido también alguna nota bibliográfica.—F. B.

tiene, aunque ahora suben carros y coches por ella. Echase de ver que para abrir los fundamentos y zanjas, fue necesario terraplenar en muchas partes y hacer reparos de argamasa para sustentar la tierra y estar en partes tan pendiente, que si no se hicieran ya el agua hubiera abarrancádola y caído mucha parte desta fortaleza».

Y, en efecto, admira cómo en el siglo XI pudo construirse con tanta rapidez tan costosa mole, teniendo en cuenta lo elevado del sitio, la dificultad en el transporte de materiales y la presencia del enemigo que, como es lógico, no cesaría de hostilizar a aquella guarnición cristiana.

En la iglesia del castillo colocó el rey (en 1089?) comunidad de canónigos regulares de San Agustín, con abad o prepósito, que trajo de Loarre, como hizo en esta fortaleza, en Alquézar, en las catedrales de Roda, Pamplona y Jaca y en el monasterio de Santa Cristina de *Summo Portu*.

A fines del siglo XIII sufrió el Capítulo del monasterio hondos disgustos. Sucedió que en 30 de agosto de 1284, ocurrido el fallecimiento del abad don Juan Garcés de Oriz (gran bienhechor de Montearagón, pues dio mil escudos para su fábrica, mil sueldos para fundar un aniversario y cien escudos para una capellanía, por cuyos beneficios se le sepultó en la iglesia subterránea), el prior y los canónigos delegaron en tres de éstos para que eligiesen sucesor; y los compromisarios nombraron a don Eximino Pérez, pero el papa Martín IV no quiso confirmar la elección porque estaba muy indignado con el rey de Aragón Pedro III por la conquista de Sicilia, al que había excomulgado y depuesto del reino, el que había dado a Carlos, hijo segundo de Felipe, rey de Francia. También los canónigos de Montearagón fueron excomulgados porque según el papa habían obedecido y dado favor al rey, y contraído irregularidad por no haber observado el entredicho general que había en el reino. Se declaró nula la elección de abad. Estos hechos están relacionados con la nota que pone Quadrado en la página 283 de su obra *Aragón*, cuyo significado no comprende. Dice que vio un documento perteneciente al archivo de Montearagón, en que el abad Jimeno (o sea don Eximino Pérez) se excusa de no hacer personalmente la visita que debía al papa cada dos años, por estorbárselo las persecuciones que sufría el monasterio y la aflicción en que estaban puestos. Esto era el año 1299. Y es que, aunque absuelto el Capítulo de las censuras a 24 de septiembre de 1285, ante el obispo de Pamplona en la iglesia de San Bartolomé de Rivilita, y elegido nuevamente en abad el citado Eximino Pérez,

diácono dotado de excelentes prendas, no debió cesar con esto la ojeriza al monasterio por ser éste partidario de los reyes; y el papa, Carlos de Valois y otros, enemigos de Aragón por la cuestión de Sicilia, que el pontífice quería que volviera a los angevinos, bajo cuya condición levantaría el entredicho del reino. El citado Carlos de Valois no cedía en la investidura que la Santa Sede le había conferido, del reino de Aragón; y aunque en la paz de Tarascón (año 1200) se convino, entre otras cosas, en que Alfonso III obligaría a su hermano a entregar la Sicilia al papa, tan vergonzoso tratado no se llevó a efecto por haber muerto el rey Alfonso. Elevado Jaime II al trono aragonés, como no se sancionaba el tratado de Tarascón. Carlos de Valois seguía en sus pretensiones a la corona y se renovó la guerra con Francia. Por fin, se firmó la paz de Agnani (año 1317), en la que se estableció que don Jaime entregaría al papa Sicilia y recibiría en cambio las islas de Córcega y Cerdeña; que aquél levantaría el entredicho a Aragón y Carlos de Valois renunciaría a la corona de este reino.

Los canónigos de Montearagón habían sido absueltos de las censuras, prometiendo que no favorecerían al rey don Pedro ni a sus fautores, y que tendrían por rey de Aragón a don Carlos. Pero Montearagón no podía olvidar lo mucho que debía a los monarcas aragoneses; y precisamente en 1299, cuando el abad se quejaba de persecuciones y de la aflicción que sentían, acababa el rey Jaime II de recibir bajo su protección a la iglesia, abad y canónigos con todos sus bienes y pertenencias (año 1298). Por lo tanto, puede asegurarse que la causa de aquellas persecuciones sería la devoción, más o menos velada, del monasterio a Jaime II, descendiente y sucesor a su vez de tantos bienhechores del cenobio, y que atraería la malquerencia del papa, única potestad superior eclesiástica de Montearagón.

Más violento para el monasterio fue un hecho del que no se ocupa el padre Huesca. Sabido es que, elegido don Fernando el de Antequera en el célebre compromiso de Caspe para ocupar el trono de Aragón, el conde de Urgel continuó sosteniendo sus derechos a la corona. Su principal partidario fue el noble aragonés don Antonio de Luna; pero la empresa que acometieron fue, como dice Zurita <sup>1</sup>, tan vana y sin autoridad y fuerzas ningunas, que no tenía el conde en estos reinos, ni en el principado de Cataluña, por este tiempo (año 1413), una sola almena que fuese suya. Casi todos los nobles se habían reducido a la obediencia.

1. *Anales*, lib. XII, cap. XII.



cia de don Fernando, y sólo el de Luna con algunos caballeros se pasaron con el conde a Francia. Por esto ansiaba aquél tener en Aragón alguna fuerza o castillo importante, y así, cierta gente del reino, que estaba en Navarra, de la que seguía al de Urgel, tomó la fortaleza de Trasmoz, en las faldas del Moncayo, que era del conde de Luna.

Después de esto, una compañía de soldados de don Antonio de Luna escaló el castillo de Montearagón: «y Martín de Pomar—dice Zurita <sup>2</sup>—, que estaba por capitán de la ciudad de Huesca, luego se fue a poner sobre él: y de los que estaban en el castillo de Loarre se entraron en el de Montearagón hasta cuarenta lacayos; y al día siguiente pelearon los del castillo con los que lo tenían cercado; y fue herido Martín de Pomar con un pasador <sup>3</sup>; y los del castillo entraron en barrio del lugar de Montearagón y lo quemaron, y pelearon de manera que hubieron los de Huesca de desamparar el cerco, y los del castillo se apoderaron del lugar y se hicieron en él fuertes para defenderle; y en aquel rebato, andando trabada la pelea, se entraron algunos de los cercados dentro en el castillo en favor de los que lo tenían en defensa, y esto fue causa que no se rindiese. Después entraron dentro en tanto número que, volviendo a la pelea los del cerco, mal de su grado se volvieron con daño a Huesca. Con la nueva de la entrada del castillo de Montearagón, mandó el rey ir a Huesca ciertas compañías de gente de guerra, cuyo capitán era un caballero castellano que se decía Suero de Nava, principalmente para que se resistiese a la entrada de los gascones e ingleses».

El 30 de junio de 1413 salió don Antonio de Loarre y fue a Sasa, lugar de doña Elvira de Mendoza, mujer que fue de don Miguel de Urrea, y lo tomó; combatió una torre, y no pudiéndola rendir, se fue a Montearagón. A 1.º de julio se divulgó por Zaragoza la noticia de que tenía en ambos castillos hasta mil combatientes y que cada día esperaba más gente. El día 8 fueron derrotados los ingleses <sup>4</sup>, y don Antonio se

2. Ob. cit., lib. XII, cap. XIII.

3. Saeta de punta muy aguda.

4. ZURITA (ob. cit., lib. XII, cap. XVIII), dice que don Pedro Ximénez de Urrea, Pedro Núñez de Guzmán y Pedro Alonso de Escalante, que después del destrozo de los ingleses se volvieron a Huesca, supieron que los de Montearagón, que estaban con buena guarnición de gente por don Antonio de Luna, a las puertas de Huesca, habían enviado algunas compañías de a caballo al lugar de Apiés, para robarlo. Con este motivo mandaron a Martín de Pomar, el mozo, que combatió el castillo de Apiés hasta que se rindieron; y entregaron la fortaleza a un caballero castellano llamado Garci Gutiérrez de Grijalba.

libró por quedarse en Loarre, a cuya fortaleza se pasaron los ingleses que había en Montearagón, pero para marchar en seguida a la montaña y cruzar el puerto.

Contra el castillo de Loarre marchó don Pedro de Urrea, el cual lo sitió. Mientras, los de Montearagón se defendían tenazmente. El 8 de agosto fueron cogidos en Barbastro tres espías que llevaban cartas de aquéllos para don Jaime, el conde, en las cuales decían ignorar el paradero de don Antonio; que no tenían más agua que la que subían del río, y que rendirían el castillo si no se les socorría.

Sin embargo, con la esperanza del auxilio, Fernando de Canales, que lo tenía en nombre del de Luna, se mantenía firme, y el rey, que deseaba terminar pronto para dedicarse a la ciudad de Balaguer, autorizó a don Pedro de Urrea para tratar con don Fernando de Canales, que pidió un salvoconducto para consultar con don Antonio. El 11 de agosto re firmó la capitulación; y el 29, recibida la cantidad ofrecida y otorgadas a los prisioneros las mismas ventajas que a los libres, ondeó en Montearagón el estandarte real <sup>5</sup>.

Es natural que al apoderarse del castillo las tropas del de Luna, los canónigos no estuviesen en el monasterio, y se hallasen refugiados en los lugares de su pertenencia, o tal vez en Huesca, y que huirían al ocurrir los primeros disturbios o susurrarse que tras la toma del castillo de Trasmoz vendría la de Montearagón. Por lo demás, la fábrica del cenobio no andaría muy segura, ya que en 1400 hizo el abad don Juan Martínez de Murillo un estatuto en que aplicó a aquélla, que se hallaba amenazando ruina, las rentas del primer año de todos los beneficios del abadiado, que vacasen en el quinquenio inmediato. Es posible que ya entonces quedase el monasterio sin canónigos, mientras tanto se hacían las reparaciones para contener el peligro.

Aunque después de los sucesos indicados, en 1414, el rey don Fernando confirmó los privilegios de Montearagón y lo recibió bajo su tutela, y en 1415 el abad dio la chantría a un canónigo del Capítulo, no constan hechos que revelen claramente que por estos años estaba la

5. V. *Ensayo de una biografía de D. Antonio de Luna*, por MIGUEL SANCHO IZQUIERDO, en «Revista de Archivos» (mayo-junio de 1914), p. 459, y también el artículo *Lunas y Urreas*, por ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, en «Revista de Aragón» (septiembre a noviembre de 1900), ambos basados en ZURITA, en el *Proceso contra el último conde de Urgel y su familia* (vols. XXXV y XXXVI de la «Colección de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragón») y en la *Historia de los condes de Urgel* (vols. IX y X de la misma «Colección»), por DIEGO DE MONFAR.

comunidad en el monasterio. Repetimos que sobre esta movida etapa, ni Carrillo, ni Aynsa, ni el padre Huesca dicen cosa alguna.

Fue Montearagón, sin disputa, el cenobio más célebre del reino en la Edad Media. Y esto aún se apreciará más claramente en la lista completa de los más importantes documentos que atesoraba su archivo, que luego publicaremos, muchísimos muy interesantes, que no cita el padre Huesca <sup>6</sup>, y en la cual se halla como compendiado todo el glorioso pasado del monasterio.

Nos ha proporcionado su copia un *Lumen* o «Lucero» en folio, escrito en papel en los primeros años del siglo xix, que existe en el archivo de la secretaría de cámara del obispado de Huesca. Está hecho con gran fidelidad y fijeza en las fechas, y distribuye los documentos en armarios, cada uno con su letra, legajos y números. De él hemos entresacado los documentos más interesantes, siguiendo el orden en que allí están.

Ya en el siglo xvi se redactó un *Lumen Domus*, libro precioso cuyo autor se ignora. Escribiólo en el año 1543 siendo abad don Juan de Urraca, como lo dice en la vida de este prelado, y continuó en escribir de su mano la del sucesor, don Alonso de Aragón, hasta su muerte, que dice fue en el año 1552. Las noticias posteriores que había en dicho libro eran de otra mano. Escribió dos ejemplares, lo que prueba su laboriosidad. Su método era tratar por orden alfabético de todos los lugares que eran de Montearagón, y en que tenía rentas; expresa el origen de cada una de estas pertenencias, las concordias, permutas, etc., citando los documentos originales, el cajón y el número bajo que se hallaban, con gran exactitud y puntualidad. Era obra completa y perfecta en su línea, según se dice en el cuaderno consultado. Tenía la signatura L, leg. 3, núm. 58.

Anterior a él es el *Libro verde*, llamado así por tener las tapas de madera forradas de piel de aquel color. Consta de 115 hojas de vitela en folio, en donde están trasuntados los privilegios, donaciones, concordias y otros documentos de Montearagón. Se ignora el autor y el año fijo en que se escribió, pero es anterior a 1543, en que se escribió el *Lumen*, como arriba decimos, pues éste lo cita muchas veces. Es verosímil que se compusiese en el siglo xiv, porque el documento más moderno

6. Este autor dedica las págs. 286 a 425 del t. VII de su *Teatro histórico*, a tratar del monasterio, ampliando a Aynsa y a Segura y corrigiendo sus frecuentes errores, sobre todo de fecha.

era una bula de Clemente V del año 1306, que consta al folio 103, concediendo al abad el uso de mitra preciosa; pues aunque hay dos o tres posteriores, eran de otra mano. Llevaba la signatura L, leg. 3, núm. 87.

### GRANDEZA Y DECADENCIA DEL MONASTERIO

De lo anteriormente expuesto dedúcese claramente la grandeza y el esplendor de Montearagón en lo antiguo, y cuán favorecido fue por los reyes y por los pontífices, bajo cuya inmediata obediencia estuvo, sin reconocer otra potestad eclesiástica y secular.

Ciento cuatro iglesias en otros tantos pueblos, tenía bajo su jurisdicción en el siglo XII, proveyendo las rectorías, capellanías y beneficios en todas ellas; y el rey Juan I, en el privilegio citado en su lugar, dado en Zaragoza, a 18 de agosto de 1391, cita como de pertenencia del monasterio la villa y castillo de Montearagón y los lugares de Quicena, Fornillos, Loporzano, Santa Eulalia, Castilsabás, Villanueva, Isarre, Antefruenzo, La Almunia de Santa Eulalia, Sipán, Arbaniés, Castejón, Fanlo, Avenilla, Ipiés, Barluenga, Chibluco, Sagarillo, Samper, San Julián, Angüés, Poleñino, Tierz, La Almunia de la Reina, cerca de Sariñena, Marcén, Biscarrués y Montmesa, en los cuales ejercía el abad la jurisdicción civil y criminal, y los visitaba como señor temporal de ellos.

Los abades, que eran mitrados, celebraban sínodos, tenían dos vicarios generales y libros de liturgia propios para el abadiado. Tenían voto y asiento en las Cortes del reino, por el brazo eclesiástico, a mano derecha del arzobispo de Zaragoza. Las rentas de aquella real casa ascendían a la respetable suma de 40.000 ducados aragoneses, antes de la desmembración <sup>7</sup>.

Además del abad había cuatro canónigos dignidades: enfermero, limosnero, sacristán y chantre; seis priores con los títulos de Bolea, Gurrea, Sariñena, Funes, Larraga y Uxué; otro prior de claustro, un pebostre o administrador de las rentas, otros canónigos, varios racioneros y capellanes y hasta capilla de músicos.

7. Sobre las rentas de Montearagón, cf. MARÍA ASUNCIÓN BIELSA, *Arrendamiento de los frutos del abadiado de Montearagón en 1550-1553*, en ARGENSOLA, t. VIII (1957), p. 245.

Las donaciones particulares eran numerosas; cuantiosas las instituciones de capellanías y otras fundaciones; las ceremonias solemnísimas; la riqueza de sus ornamentos y alhajas extraordinaria. En una palabra, en esplendor no le aventajaba ningún monasterio del reino.

Pero toda esta grandeza vino a menos en el año 1571 y siguientes, en virtud de la desmembración general de sus rentas decretada por Pío V (18 de junio de dicho año); y cuántas no serían que se erigieron con ellas los obispados de Jaca y Barbastro y se aplicaron otras al de Huesca. Gregorio XIII continuó el plan de su antecesor, y, como consecuencia, vino la supresión del monasterio, que tal puede llamarse la carencia de abades desde 1574 a 1587 (con sólo un gobernador espiritual nombrado por el rey) y de canónigos y racioneros hasta el año 1599; pues, aunque decretada la instauración y nueva planta de Montearagón por Pío V en el mismo día citado, eran tan exiguas las rentas que se le adjudicaban (1.002 escudos), quedando el abad como señor tan sólo de Tierz, Quicena y Fornillos, que el monasterio no podía mantenerse con decoro. Cual una limosna, se le aumentaron otras, también escasas.

Por todo ello se sucedieron pleitos entre Montearagón, el obispo de Huesca y el cabildo de Barbastro (éstos deudores al primero por atrasos y rentas detenidas en más de 5.063 escudos), en los cuales gastó el monasterio más de 5.000 escudos. Fue preciso que en 1609 el auditor general de las causas de la cámara apostólica declarara en entredicho y suspensión al obispo de Huesca fray Berenguer de Bardaxí (acérrimo defensor de los derechos de su mitra) si en el término de quince días no ponía al abad y a los canónigos en posesión de cuanto se les había adjudicado en la instauración, que indebidamente retenía.

En virtud de ello quedó el abad con las mismas facultades, jurisdicciones y preeminencias (incluso la de celebrar sínodos, que es una de las que se defendieron con más tesón) que antes de la desmembración, pero reducidas al monasterio y territorio de Montearagón y a los lugares de Quicena, Tierz y Fornillos.

El visitador fray Jerónimo Javierre estableció de nuevo en el año 1599, con autoridad real y pontificia, el cabildo de canónigos regulares, en número de cinco, los cuales nombró el rey Felipe III por concesión especial del papa, entre ellos el conocido heraldista Pedro Torres de Zayas, continuador de la obra de Vitales, y Juan de Segura, que diez años después escribía un compendio histórico del monasterio, los dos en calidad de novicios. Instituyó, además, seis racioneros, un sacristán



Montearagón. Vista desde el Sur

y un organista maestro de capilla <sup>8</sup>, e hizo varios estatutos referentes al régimen del cenobio. En el siglo XVIII quedaron los canónigos reducidos al número de tres.

¿Y qué diremos de los ilustres abades de Montearagón? De sangre real fueron don Berengario (1170-1204), hijo natural del príncipe Ramón Berenguer, don Fernando (1205-1249), hijo legítimo de los reyes don Alonso II y doña Sancha, y antes monje de Poblet (1201), hermano del rey don Pedro II y tío de don Jaime I el Conquistador, a quien tuvo preso en el palacio real de Zaragoza cuando concibió el propósito de sucederle en el trono <sup>9</sup>. Los hechos más salientes de este célebre abad, más inclinado a las armas que a la vida seglar, pueden verse en Zurita <sup>10</sup>. Don Juan de Aragón (1317-1320), hijo del rey don Jaime II y de doña Blanca, luego arzobispo de Toledo y de Tarragona y patriarca de Alejandría, que en los treinta y tres años escasos de vida que disfrutó llegó a reunir en su persona las dignidades eclesiásticas de canónigo de quince iglesias catedrales en Castilla, León, Aragón y Portugal, prior de Montserrat, capellán del papa Clemente V, además de las indicadas <sup>11</sup>. Otro, don Juan de Aragón (1464-1473), hijo natural del rey don Juan II y arzobispo de Zaragoza; don Alonso de Aragón (1492-1520), hijo natural del rey Católico y arzobispo de Zaragoza, cuyo nombre irá unido perpetuamente al precioso retablo mayor de Montearagón, hoy felizmente conservado en la «Parroquieta»; y, por último, otro don Alonso de Aragón (1547-1552), hijo del anterior y nieto, por lo tanto, de don Fernando el Católico. Abad electo por los canónigos en 1258, aunque no confirmado por el papa Alejandro IV por sus pocos años, fue el infante don Sancho, hijo cuarto del rey don Jaime I el Conquistador y de doña Violante.

Y en cuanto a calificada nobleza, baste recordar a don Juan Garcés de Oriz (1258-1284); don Pedro López de Luna (1306-1317); don Exi-

8. En 1658 ejercía este cargo el portugués Sebastián de Ataide, cuya fama era grande. En aquel año, con motivo de las fiestas que Huesca celebró por el nacimiento del príncipe Felipe Próspero de Austria, dirigió la parte musical de una curiosa comedia que se representó en la plaza de la Catedral. En tal ocasión, el capítulo de Montearagón iluminó el monasterio, encendiendo numerosas hogueras (simulando el incendio de Roma, según una *Relación de las fiestas*), que desde la ciudad producía fantástico efecto.

9. Sin embargo, el rey don Jaime lo apreció mucho, y lo llevó a su lado en la conquista de Valencia. Cf. MARÍA DOLORES CABRÉ, *Cinco documentos del infante don Fernando, abad de Montearagón*, en ARGENSOLA, t. X (1959), p. 249.

10. *Anales*, lib. II, caps. LXVI, LXXVI y LXXIX, y lib. III, caps. LXI y LXIV.

11. V. IGNACIO DE JANER, *El patriarca don Juan de Aragón, su vida y sus obras*, Tarragona, 1904.

mino Lope de Gurrea (1327-1353); don Pedro Lope de Gurrea (1353-1359), sobrino del anterior; don Ramón Sellán (1359-1391); don Carlos de Urríes (1445-1462); don Pedro Santángel (1462-1464); don Juan de Rebolledo (1473-1490); don Alonso de So Castro y Pinós (1520-1527), hijo del vizconde de Ebol, que en 1521 mandó imprimir el *Breviario de Montearagón* para uso del abadiado; don Pedro Jordán de Urríes (1528-1532); don Pedro de Luna (1554-1572), hijo de don Pedro Martínez de Luna, conde de Morata y virrey de Aragón, que en 1559 hizo imprimir un *Misal* y un *Breviario*, y don Jaime Ximénez de Ayerbe (1631-1648).

Respecto a su saber, sólo citaremos a don Juan de Quintana (1532-1534), del que por cierto hemos visto un hermoso cáliz de plata sobredorada de estilo plateresco, con sus armas, en la parroquia de Sariñena, que legó a Montearagón su copiosa biblioteca y 400 ducados para hacer librería; don Juan de Urría (1536-1546), gran letrado; don Pedro Vitales, el famoso heraldista (1575-1574); don Martín Carrillo (1615-1630), diputado del reino, el fecundo autor de los *Elogios de las mujeres insignes del Antiguo y Nuevo Testamento* y de los *Anales y memorias cronológicas*, y don José Panzano (1680-1708), noble canonista.

Grandes bienhechores del monasterio fueron, además de don Alonso de Aragón (el que hizo el retablo), don Juan Martínez de Murillo (1395-1420), que fue cardenal y erigió a sus expensas la capilla de San Lorenzo, en el claustro; don Marco Antonio Revés (1587-1598), diputado del reino <sup>12</sup>, que levantó la suntuosa casa que los canónigos habitaban cuando venían a Huesca y cuando estaban enfermos, de estilo renacimiento aragonés, cuyo hermoso patio <sup>13</sup> no ha mucho ha sido demolido, aunque se han salvado de él algunos medallones y otros fragmentos que hemos logrado para el Museo Provincial; don Juan López (1600-1614), que sufragó los retablos de San Agustín y San Victorián, la peana de este santo, con pabellón de brocado de oro, y los cuadros del apostolado, que estaban sobre las sillas del coro; don Martín Carrillo, ya citado, que levantó a su costa la capilla de San Martín en el claustro, junto a la iglesia, lugar que se destinó a sala capitular y a enterramiento de los abades, a partir de él; don Jaime Ximénez de Ayerbe, también citado, que reedificó la sala de San Valero y dio un busto de plata de Santa Dorotea; don José Panzano (1680-1708), que erigió la hermosa

12. También lo fueron: por dos veces, el abad don Francisco Rodrigo (1648-1662), y don Felipe Pomar y Cerdán (1666-1678).

13. Estaba situado en la actual calle de San Lorenzo, núm. 15.

galería del palacio abacial y legó buena suma para hacer el claustro del primer patio; don Pedro Cayetano Nolivos (1712-1731), que costeó la iglesia de Quicena; don Francisco Herrero (1747-1764), que hizo custodia de plata para la parroquia de Tierz y dejó sus alhajas a Montearagón, con las cuales se labró el arca del monumento, que era preciosa, según el padre Huesca, y don Miguel Asín (1765-1791), que hizo el retablo mayor de Tierz y doró el de Quicena y la custodia de este mismo pueblo <sup>14</sup>.

### SELLOS USADOS POR EL MONASTERIO

Varios sellos ha usado este monasterio para autorizar sus documentos. El más antiguo que conocemos es redondo, de cera amarilla y mide 43 milímetros. Presenta en su centro un *Agnus Dei* y una cruz, y la leyenda dice:

† SIGILLVM : CONVENTVS : MONTIS : ARAGONIS

Pende de un pergamino conservado en el archivo del arzobispado de Zaragoza y que contiene la concesión otorgada por el infante don Fernando, *procurator Aragonum et rector Ecclesie Montisaragonis*; Bertrán de Laçano, *prior major, et totus conventus Ecclesie Montisaragonis*, a favor de la iglesia de Zuera (Zaragoza), de todo el derecho que correspondía al cenobio en la iglesia y hospital de San Julián, del término *sive territorio de Turre de Pererola, que est in vialata*. Documento fechado en pleno capítulo de Montearagón, a 25 de enero del año 1244 <sup>15</sup>.

En el siglo xv hallamos otro sello distinto, pues ostenta en su campo un castillo de tres torres almenadas, aludiendo al de Montearagón.

La inscripción es:

† SIGILVM M[ONASTERII M]ONTIS ARAGONIS

Es sello de placa que aparece en documentos del año 1494, y de otros del mismo siglo, existentes en el Archivo municipal de Huesca. En esta centuria décimoquinta creemos que este sello debió reemplazar al anterior, y duró por toda la siguiente.

14. P. HUESCA, *Teatro*, p. .

15. FERNANDO DE SEGARRA, *Segells del temps de Jaume I*, p. 62. Cf. también M. DOLORES CABRÉ, *Noticias y documentos del Altoaragón. La Violada (Almudévar)*, en *ARBOENSO*, t. X (1959), p. 133.

En el siglo xvii, y después, se usó el tercero, ya sin inscripción, consistente en un castillo surmontado por un *Agnus Dei* con una banderita, y encima corona real, significando que real fue la fundación del monasterio <sup>16</sup>.

En el basamento del que fue retablo mayor de Montearagón, hoy conservado en la parroquia del Salvador, de Huesca, aparecen esculpidas, a mano derecha, las armas del cenobio, un escudo sostenido por dos monstruos, en cuyo campo se ve el castillo con tres torres almenadas, y debajo el cordero pasante marchando hacia la izquierda, y detrás de él una banderita. Terminóse el retablo en el año 1495.

En una mitra del abad de Montearagón (que guarda el obispo de Huesca), propia del siglo xviii, vese bordado el *Agnus Dei*, acostado sobre el libro de los Evangelios.

### DESCRIPCIÓN DE MONTEARAGÓN

El canónigo Segura y Aynsa, en su citada obra, describen el castillo de Montearagón tal como estaba en su tiempo. Una primera muralla, en partes ya caída, de 320 pasos de circuito, servía de cerca y antemural. Entre ella y la segunda había un reducto de bastante anchura y una espaciosa plaza delante de la puerta mayor. Esta última muralla, de sillería, tenía 12 palmos de ancho por 120 de alto, con diez torres de 160 palmos de altura cada una, excepto la de las armas, que sobresalía de entre ellas. En medio se levantaba la del homenaje, donde después fueron instalados el reloj y las campanas. Además de la puerta principal, con zaguán y entrepuertas, había otra falsa que comunicaba la torre de las armas con la barbacana de la muralla, muy atrincherada, que luego se tapió.

Cruzando la puerta principal se encontraba un claustro espacioso, con su sobreclaustro y un algibe en medio, con agua para el servicio del monasterio, recogida de los tejados. En los ángulos estaban las entradas del palacio abacial y de las antiguas casas de los canónigos. De este primer claustro se pasaba a otro menor, en cuyos ángulos había tres

16. La matriz de plata de este sello la posee don José María Domingo, administrador en Huesca del duque de Luna, en el jardín de cuyo palacio se encontró no hace mucho tiempo.



capillas, de la Visitación, San Lorenzo y San Martín, esta última, como se ha dicho anteriormente, sala capitular y enterramiento de los abades; en el cuarto ángulo, la puerta contigua a la iglesia. Otra daba entrada al refectorio, sobre el que caía el antiguo dormitorio de los canónigos en comunidad. Delante de la capilla primeramente citada, y del refectorio, eran sepultados los criados y familiares del cenobio; y delante de la tercera, los canónigos. En medio de este segundo claustro había otro aljibe de agua pluvial. De aquél se entraba a un tercero, en el que se veían las puertas de entrada a las casas de los canónigos, muy espaciosas, obra de comienzos del siglo xvii, y a la biblioteca, ésta con numerosos volúmenes.

Del primer claustro indicado, se conservan en el Museo Provincial de Huesca tres capiteles románicos de piedra arenisca, para doble fuste, decorados con figuras de aves y monstruos humanos, y una basa cuadrada para un fuste cilíndrico de un diámetro de 0,25 metros, con toro, escocia y orificio central. Hay, además, en el propio Museo, dos lápidas areniscas procedentes del monasterio. La una dice:

XVII K[ALENDAS]. MADII OB [IIT].  
GVILLERMUS SA  
CERDOS ERA M.  
CCXVIII

Pertenece, pues, esta inscripción sepulcral a un sacerdote llamado Guillermo, que murió a 15 de abril del año 1181. Mide 0,45 por 0,27 metros.

La segunda está sin terminar, pues sólo se lee en ella:

VII K. F[EBRUARII OBIIT JOHAN]NES  
DE IACHA DHIACONVS ERA

Le falta la fecha. Mide 0,44 por 0,30 metros.

Empotradas en los muros de la iglesia de Montearagón se conservan dos, que son:

STBR : MENSIS : MICHAEL  
ABBAS OBIIT : K. XIII : SE  
PVLTVS IN HOC TVMVLO : E. M : CCIII

XVI K. MADII : OBIIT GVILL[ERMUS]  
: ERA MILLESIMA : CC.<sup>A</sup> IIII :  
XI K. MARCII : OBIIT  
MARIA VXOR EIVS : ERA M :  
CC.<sup>A</sup> : V : X.<sup>A</sup> :

Pertenece la primera al abad (no de Montearagón) Miguel, que murió a 20 de agosto del año 1165, y la segunda a Guillermo y su mujer María, fallecidos en 16 de abril de 1166 y en 19 de febrero de 1177, respectivamente <sup>17</sup>.

La iglesia es reducida; estuvo dedicada a Jesús Nazareno, y hubo en ella en lo antiguo dos capillas de San Victorián y San Agustín, gran órgano, coro con dos órdenes de asientos, trascoro con un altar portátil donde decían misa el abad y los canónigos, y se tenían capítulos secretos, en comunicación con el palacio abacial. La sacristía es capaz, y tenía un altar de Santa Catalina, bajo el cual y a espaldas del altar mayor, dice el rey don Pedro en la famosa concordia del año 1102, que estuvo depositado el cadáver del rey Sancho Ramírez hasta que se le trasladó a San Juan de la Peña (comienzos del año 1095). Por esta sacristía se entraba al rico archivo, cuyas llaves guardaban el abad y los dos canónigos más antiguos.

De la iglesia primitiva, del siglo xi, sólo se conserva la cripta y parte de los muros. La muralla misma forma uno de éstos, muy espeso y de piedra sólida y fuerte. A fin del siglo xv se rehizo la bóveda. Hacia 1520, el maestro Santa Cruz hizo en algez o yeso el púlpito, resabiado todavía de mudejarismo. Se reformó el templo en el siglo xviii por el arquitecto José Joly. En la cripta la lauda sepulcral del abad infante don Fernando, hijo de Alfonso II y tío de Jaime I, de piedra, con la estatua yacente con hábitos abaciales <sup>18</sup>.

#### EL ARCHIVO. RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MÁS IMPORTANTES

Había en el archivo del monasterio unos dos mil pergaminos, la mayor parte de los cuales se custodía actualmente en el Histórico Nacional <sup>19</sup>. Era extraordinaria la abundancia de privilegios reales; hay

17. QUADRADO (*Aragón*, p. 284) cita dos que vio entre las ruinas del claustro: *IIII Kal. Sepbris. obiit Jordanus canonicus. - III idus Madii obiit Dominicus de Quicena E. MCCXLVIII* (1206).

18. Destruída en 1936. N. de la R.

19. En el año 1250, el rey don Jaime I sacó de Montearagón 166 privilegios, así reales como pontificios, y otras escrituras, por necesitarlas, con obligación de restituirlas. En el archivo se conservaba el ápoca y recibo con dicha obligación, su data en Huesca, *IIII.º idus Augusti* (día 10 de este mes) *anno Dni. 1250* (P. HUESCA, *Manuscrito*, Biblioteca Provincial de Huesca).

que tener en cuenta que casi todas las cuantiosas rentas que disfrutó el cenobio eran debidas a la munificencia y piedad de los monarcas aragoneses. También las bulas pontificias eran considerables.

Damos a continuación una lista de los documentos más importantes. Hemos prescindido en la relación, de los censos, ápoas y otras escrituras particulares que no tienen tanto interés histórico. Algunas, sin embargo, han sido incluidas por su antigüedad (siglo XII) y por hacer relación al monasterio <sup>20</sup>.

### Letra A:

N.º 1.—Privilegio del rey don Alonso II en que da a la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón y a su hermano el abad Berengario unas casas que tenía en Ayerbe, en el año 1188.

N.º 3.—Donación por el abad y el Capítulo de unas heredades en Abrisén, por cinco cahices de trigo y cinco de cebada de tributo anual Año 1277.

N.º 4.—El guardián de San Francisco de Huesca absuelve por comisión del penitenciario del papa al prior y canónigos de Montearagón, que habían obtenido sus canonjías, dignidades y beneficios por colación del infante don Fernando, tío del rey, que era abad y había depuesto el hábito regular y andaba vestido de secular, y por esto temían que su ingreso no fuese canónico. Año 1247.

N.º 7.—Permuta hecha por el abad e infante don Fernando, de unas heredades en Javierrelatre por otras de Ayerbe y Loarre. Año 1205.

N.º 11.—El abad y el Capítulo dan la iglesia de San Juan y castillo de Ayerbe a don Pedro, hijo de don Jaime, rey de Aragón y de doña Teresa de Egidio de Vidaura, a súplica de dicho rey. Año 1262.

N.º 12.—Arrendamiento de la iglesia y rentas de Ayerbe, otorgado por el abad en el año 1279.

N.º 14.—La abadía de Ayerbe, que había cedido el abad a doña Lascara, infanta de Grecia, durante su vida, vuelve a Montearagón en el año 1307.

N.º 17.—Doña Jordana ofrece a su hijo Fernando a la iglesia de Montearagón para que sea canónigo: y con el hijo da a dicha iglesia las heredades que tenía en Ayera. Año 1174.

20. Para los documentos de Montearagón hasta el siglo XIII, cf. ANTONIO UBIETO, *Documentos de Montearagón*, de próxima publicación.

N.º 18.—El abad Berengario y el Capítulo compran las heredades que tenía en Ayera un tal Antolín, por precio de 150 morabetines. Año 1182.

N.º 24.—Arrendamiento de la abadía de Albalat y de la iglesia de Almalech por el abad y el Capítulo en el año 1174.

N.º 25.—Juan de Jaca y Raimundo, su hijo, se ofrecen por canónigos a la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón y le dan las heredades que poseían en Alcalá y en Jaca. Año 1179.

N.º 28.—Institución y colocación de la vicaría de Ayerbe por el abad Fernando. Año 1245.

N.º 30.—Sentencia arbitral en que se declara que los vecinos de Alcubierre deben pagar décima de azafrán, de 35 libras una, y que los corderos y cabritos se han de diezmar «a portillo». Año 1494.

N.º 32.—Cesión por el Cabildo de las rentas del lugar de Alerre a Antonio de Ensu durante su vida y de la de dos hijos suyos, con la carga de pagar a Montearagón en cada año, cinco cahices de trigo, cinco de cebada y otros cinco de avena. Año 1262.

N.º 33.—Donación por el rey don Pedro de la torre de Alcalt Almlech, sita en Marcén y Poleñino, a un caballero llamado don Sancho, que le había servido con trescientos soldados armados en la batalla de Alcoraz. Hecha en la Era TCXLI (año 1103). Hay dos copias, y una de ellas señala mal la Era: TCXXXV.

N.º 34.—Venta de esta torre por doña Castagna, hija de don Pedro Arcez de Oto y mujer de don Pedro de Sesa, al Capítulo, por 500 sueldos, en el mes de junio del año 1210. Bajo el mismo número hay otro pergamino en que el abad y el capítulo reciben y hacen participante en lo espiritual a dicha doña Castagna y le señalan alimentos durante su vida por el beneficio que les había hecho en la venta de la indicada torre, en el mes y año referidos.

N.º 40.—Unión de la limosnería al priorato de claustro, en atención a que el prior debía cuidar de todo por la grave y larga enfermedad del abad don Martín. Año 1394.

N.º 44.—Donación por el rey don Pedro a Montearagón de la torre llamada «Frumiñena», propiedad de Eximeno Ferrández, que dice fue buen soldado en la batalla de Huesca, para que arda día y noche una lámpara en memoria del rey don Sancho su padre y de dicho Eximeno y en honor de Jesús Nazareno y de san Victorián. Da también al monasterio tres yugadas de tierra en los términos de Almudévar y Almunia,

partida llamada «Avaries». Expresa el rey que hace estas donaciones, entre otros motivos, *pro multis e' magnis victoriis et beneficiis quæ Deus nobis dedit de illo loco exeuntibus et redeuntibus*. La data es en el mes de marzo de la Era MCXXXVIII *in obsidione de Calatayub*. Debe ser Era MCXXXVII *in obsidione de Calasanz*. Véase el núm. 54, y la letra L, núm. 17.

N.º 45.—Don Ramón Berenguer, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, da a Gómez, merino, cinco partes de la almunia llamada «Reartarcál», la mitad del molino de arriba y la tercera parte del de abajo y una torre que allí había, en la Era MCLX<sup>L</sup>VIII, año 1160. La X con rasguillo vale 40; y por no advertirlo el autor del *Lumen Domus*, señaló el año 1130 en que no reinaba don Ramón.

N.º 46.—Donación por el rey Pedro II a Eneco de Aivar, de la parte que tenía en la Almunia antes citada, que dice está en el río de Montearagón y confronta con los términos de Sasa y Montearagón. Año 1205. En el mismo instrumento está la confirmación del rey Jaime I. Año 1223.

N.º 49.—Venta otorgada por Eximino Marroquí, de cinco partes de dicha almunia y de la porción de los molinos alto y bajo que don Ramón, conde de Barcelona, dio a su padre, a favor de Eneco de Aivar, por precio de 600 sueldos, en el año 1205. Bajo el mismo número hay otro pergamino en que dicho Eneco da al infante don Fernando, abad, y al prior y canónigos, la referida almunia, que dice pertenecerle por haberle dado parte de ella el rey don Pedro, y comprado lo demás de Eximino Marroquí y de su hermana. Año 1219. Hay una copia.

N.º 50.—Permuta hecha por el abad don Juan Garcés, de la almunia del rey, que es la de Retalcal, sita en el río Flumen, por la casa que don Fortunio de Ayera tenía en el lugar de este nombre, con todas sus pertenencias, que le había dado el infante don Fernando, abad de Montearagón, durante su vida. Año 1260.

N.º 51.—El abad don Juan Garcés de Oriz arrienda los molinos de la almunia del rey, junto al Flumen, a Domingo de Lienas, por tiempo de diecisiete años, por cinco cahices de trigo y de cebada y 30 sueldos anuales. Año 1281.

N.º 53.—Ato Galíndez de Montearagón da con voluntad de sus hijos las casas y heredades que tenía en Almuniente al abad y canónigos, con la obligación de recibirlo en su compañía y enterrar su cuerpo en el cementerio del cenobio. Año 1158.

N.º 54.—Donación del rey don Alonso de las décimas y primicias de las labores que hicieran los de Ayerbe hasta los montes de Loarre, Marcuello y Riglos, en la Era MCLVI, año 1118, en el mes de junio. Dice que reinaba en Aragón, en Pamplona y en Zaragoza, la cual no se ganó hasta este año.

N.º 56.—Donación por Ramiro II el Monje, a don Pedro de Lizana, de la villa de Angüés con todos sus términos, por los buenos servicios que aquél le había prestado. Octubre de 1134.

N.º 57.—Doña Sancha de Angüés se ofrece a sí misma, y las casas y heredades que tenía en aquella villa, con consejo y voluntad de sus hijos, a la iglesia de Montearagón, prometiendo vivir en castidad y en obediencia al abad Fortuño y sus sucesores. El Capítulo la recibe en la sociedad y participación de los bienes espirituales, y se obliga a mantenerla toda la vida. Año 1171.

N.º 58.—Doña Sancha de Lizana, señora de Angüés (es la misma anterior), confirma la donación de la mitad del lugar de Angüés que había dado a Montearagón, y dice que la otra mitad la dividió entre sus tres hijos, uno de los cuales se hizo canónigo del monasterio, dando a éste la porción que le tocaba. Año 1173.

N.º 59.—Berengario, abad, concede a los pobladores cristianos de Angüés la propiedad de las haciendas, con el cargo de la décima, de la primicia y del noveno. Año 1173.

N.º 60.—Doña Sancha de Lizana, hija de don Miguel de Lizana (parece nieta de la mencionada en los números 57 y 58), se da a sí misma a la iglesia de Montearagón y a la de San Martín de la Val de Onsera y se hace monja de este santuario: *et facio me sororem in Sancto Martino*, de modo que no tenga potestad de salir de dicho lugar ni entrar en otra religión, y da a Montearagón la parte que había heredado de su padre en el lugar de Angüés, y lo que tenía en Isarre y Baranguás. Año 1181.

N.º 61.—Donación por Guillermo de Sarvisé de un campo en los términos de Angüés a la iglesia de Montearagón. Año 1194.

N.º 70.—El Concejo de Angüés suplica al abad Raimundo, que en atención a estar dicho lugar destruido y casi despoblado por la mortandad y la esterilidad, releven a sus vecinos de ciertas cargas y pechas que pagaban. Y el abad y el Capítulo las reducen todas a mil sueldos anuales. Año 1390.

N.º 77.—Don Marco Ferriz ofrece a su hijo don García a la iglesia de Montearagón para que sea canónigo, y con él le da el monasterio de San Pedro de Antefruenzo y otras heredades. Año 1179.

N.º 79.—El rey don Ramiro el Monje y su mujer doña Inés dan a la Iglesia de San Pedro de Antefruenzo un moro de Loscertales llamado Mahomet, con todo su heredamiento y un molino, en octubre del año 1136.

N.º 83.—Sentencia arbitral entre el señor de Argabieso y Bellestar y el abad de Montearagón, en que se declara que dichos lugares deben pagar diezmos y primicias al monasterio, y que éste debe proveer las vicarías. Año 1392. El juez árbitro fue fray Eximino de Navarra, religioso de Santo Domingo en el convento de Huesca.

N.º 84.—El señor de Artasona da un campo de este lugar y «el agua del jueves» a la iglesia de Montearagón. Año 1265.

N.º 85.—Don Juan de Larraga, canónigo de Montearagón y prior de Sariñena, da a los canónigos del cenobio varias heredades en la villa de Montearagón, en Huesca y en Quicena, con la carga de celebrarle anualmente un aniversario en el mes de octubre. Año 1423.

N.º 86.—Don Bernardo Serra, beneficiado de Montearagón, da al Capítulo un palacio en Artasona, con idéntica carga en el día de San Bernardo. Año 1421.

N.º 87.—Don Juan de Larraga, antes citado, da varias heredades en los términos de Montearagón y Fornillos con la misma carga en el día siguiente al de la Asunción. Año 1395.

N.º 89.—El capítulo de Montearagón da al monasterio de Rueda (Zaragoza) todos los derechos del término de Avariés, con la facultad de construir allí una iglesia y con la carga de nueve áureos alfonsinos. Año 1227.

N.º 90.—Otra donación igual, con los mismos áureos alfonsinos de tributo en cada año, de buen oro y peso, de manera que cada uno valga siete sueldos jaqueses. Año 1292. Está duplicada.

N.º 91.—Permiso del Capítulo al monasterio de Rueda para vender al Cabildo de Huesca la granja de Avariés, con la condición de pagar a Montearagón el tributo indicado. Año 1386.

N.º 92.—Instrumento público de la primera pensión de 70 sueldos que pagó el cabildo de Huesca al de Montearagón, por la granja mencionada. Año 1387.

N.º 101.—Concordia entre el abad y don Martín de Pomar, señor de Salillas y del término de Almalech, por la cual se pagaban a la limosnería del monasterio, doce libras jaquesas y dos corderos. Año 1618.

(El legajo 6.º contiene varios censales de los lugares de Angüés, Apiés y Aguas, sin importancia. El 7.º las antípodas y escrituras de los siglos xvii y xviii, también sin importancia. Otras se hallan en en la letra S, por ser otorgadas por el sacristán, dignidad de Montearagón).

### Letra B:

N.º 2.—El alcaide de Montearagón pone a Amoroso Molino en posesión de las heredades que el abad y Capítulo le habían dado a censo. Año 1268.

N.º 3.—Berengario, obispo de Lérida y abad de Montearagón, da a Vincencio de Giblucó las casas y heredades que poseía en Fontmançella, con la carga de diezmos, primicias y noveno a la iglesia del cenobio. Año 1186.

N.º 4.—El rey don Alonso II da al abad Berengario y a sus sucesores la capilla de San Nicolás que tenía en su palacio real de Huesca, con la obligación de mantener en ella un presbítero y dos clérigos; y para esto da todo cuanto poseía el rey en Barluenga y un moro de Naval llamado Mahomet, con sus heredades. Año 1195. Se hicieron dos originales partidos por el A B C.

N.º 7.—El capítulo de Montearagón reduce a 200 sueldos anuales las pechas que pagaban los vecinos de Barluenga en el año 1218. Está duplicado.

N.º 13.—Pascual, presbítero del lugar de Junzano, da a Montearagón una viña: es recibido canónigo y le encomienda el abad la cura de la iglesia de dicho lugar en el año 1173.

N.º 14.—Ordinaciones y estatutos para el lugar de Barluenga. Año 1392.

N.º 17.—Doña Espagna, viuda de Arnaldo de Novallas, se ofrece por «socio» y canónigo de Montearagón, a quien da todos sus bienes, y el abad Berengario y demás compañeros la reciben como tal, y prometen darle la porción y renta de canónigo en el año 1190. Bajo el mismo número está el testamento de dicha señora a favor de Montearagón.

N.º 18.—El Capítulo da a Ferrario de Ola y a su posteridad las casas y heredades que tenía en Bascués, con cargo de pagar diezmo y noveno, y de no poderlas vender a ninguna religión, soldado ni infanzón. Año 1219.

N.º 20.—Berengario, arzobispo de Narbona y abad de Montearagón, con consejo del Capítulo, da a la iglesia de Santa María de Bellopodio (Bellpuig) las décimas y primicias de Monte-Negro, en el lugar llamado Vallecorna, con la obligación de dar a Montearagón, anualmente, dos morabetines. Año 1192.

N.º 23.—Bula de Clemente III en que confirma al monasterio el privilegio antiguo de instituir beneficios y vicarías en sus iglesias. Año 1188. Con sello plúmbeo.

N.º 26.—Estatuto hecho por el abad y canónigos, en que se aplican las rentas del primer año de los beneficios, que vacaren dentro de cinco años, a la fábrica del monasterio, que amenazaba ruina. Año 1400.

N.º 27.—Concordia y declaración hecha por el abad y canónigos de Montearagón sobre la institución y presentación de las vicarías, raciones y beneficios del abadiado, en que se declara lo que pertenece a cada uno. Año 1327.

N.º 35.—Concordia entre el abad y la villa de Alcubierre sobre el número de clérigos que ha de haber en ésta y su nombramiento. Se dispone que haya un vicario perpetuo, dos capellanes y cuatro escolares, todos naturales de Alcubierre, y de nombramiento del abad. Año 1273.

N.º 38.—Don Ramón de Albero da a doña Magdalena, su mujer, las heredades que tenía en Bellestar hasta cobrarse de 100 morabetines de oro que le había prestado. Año 1196.

N.º 40.—Colación de la capellanía de Santa Cruz de Huesca por el abad de Montearagón. Año 1387.

N.º 41.—Comisión dada por el infante don Juan, administrador de la abadía por gracia de la Santa Sede, a un canónigo de Huesca, sobre si los vicarios debían pagar los gastos de visita. Año 1313.

N.º 46.—Testamento de don Juan Garcés de Oriz, en que deja 2.000 sueldos jaqueses para que se celebre por su alma una misa diaria en el altar de la Virgen en la iglesia subterránea, y 100 sueldos para un aniversario. Año 1284.

N.º 47.—Fundación de una capellanía por el infante don Juan, arzobispo de Tarragona, patriarca de Alejandría y administrador per-

petuo de la abadía de Montearagón, con 300 sueldos de renta anual, y de un aniversario con 50 sueldos barceloneses, según lo dispuso en su último testamento. El abad Eximino y el capítulo de Montearagón, con voluntad de Arnaldo, arzobispo de Tarragona, sucesor y executor testamentario de dicho infante, aplicaron a la prepositura, que estaba muy empeñada, el capital de la capellanía y del aniversario, que era de 7.000 sueldos jaqueses, cargándose la obligación de mantener de la prepositura al capellán y celebrar dicho aniversario. Sobre esto hay dos instrumentos, bajo el mismo número, de los años 1336 y 1338.

N.º 61.—Doña Francisca López de Heredia, señora de Monflorite, fundadora y patrona de una capellanía de San Lorenzo de Loreto, presenta para ella a Berengario Domínguez ante el abad de Montearagón. Año 1403.

N.º 65.—Institución de la vicaría de Salillas por el abad Fortuño. Año 1144.

N.º 66.—Los cofrades de la de Salillas dan una capellanía en este lugar. Año 1288.

N.º 72.—El rey don Pedro I da unas casas en Bolea. Año 1103.

N.º 73.—Eneco Fortunio se ofrece por canónigo, con las heredades que tenía en Bolea, a la iglesia de Montearagón. Año 1143.

N.º 76.—Don Berengario, abad de Montearagón, da una pardina en Bolea, que estaba debajo del cementerio de la iglesia de Santo Tomás de dicha villa, a don Bruno Pellicer, con la carga de pagar a la abadía 41 medidas de aceite al año. Año 1170.

N.º 77.—Cambio de unos campos en Bolea por don Lope de Foces, prior de Bolea, con asenso del abad de Montearagón, Berengario. Año 1172.

N.º 80.—Don García Galindat se ofrece, con sus heredades, a la abadía de Bolea y al abad Berengario, con asenso del prior de Bolea. Año 1192.

N.º 85.—El Concejo y vecinos de Bolea dan a don Arnaldo, capellán de la iglesia de Santa María, unas casas que fueron de la primicia, dentro de los muros y cerca del hospital que fue de Santa María, por trece dineros de tributo a la primicia. Año 1224.

N.º 124.—El abad y canónigos de Montearagón conceden a los vecinos de Bolea las primicias, por espacio de doce años, para reparar las iglesias. Año 1423.

N.º 126.—Instrumento público en que el rey don Juan reconoce que las primicias de Bolea y Loarre pertenecen a Montearagón por privilegios reales y bulas apostólicas que le fueron exhibidos. Año 1477.

N.º 128.—Sentencia del juez eclesiástico del abad de Montearagón en la que declara incurso en las penas y censuras de derecho al juez secular de Bolea, por haber prendido a un clérigo y no quererlo entregar, y manda publicar entredicho en la villa. Año 1489.

N.º 138.—Letras ejecutorias de don Pedro de Frago, obispo de Huesca, en que, conforme a las bulas de san Pío V y san Gregorio XIII, aplica las porciones del priorato de Bolea, asignadas en ellas, al colegio de Santiago, a la iglesia de Loreto, al convento de Santa Clara, a la maestrescolía, a la capellanía real, dignidades de la catedral de Huesca, y al rector y racioneros de Siétamo, por muerte de don Jerónimo Aguilar, último prior de Bolea. Año 1580.

N.º 145.—Letras ejecutorias de don Carlos Muñoz, canónigo de Tarazona y comisario apostólico, en que asigna renta al capellán mayor de Barbastro en las décimas de Pompién, conforme a las bulas de Pío V y Gregorio XIII, y posesión que tomó dicho capellán, por muerte de Elíseo Adrián de Ainsa, último enfermero de Montearagón, a quien pertenecían. Año 1577.

N.º 159.—Proceso activado a instancia del abad y cabildo de Montearagón contra el cabildo de Barbastro sobre las cargas que debía y se negaba a pagar por las rentas que se le aplicaron en Navarra, ante don Juan Orencio de Lastanosa, maestrescuela de Huesca, y declaración del nuncio de España, de que aquél es juez apostólico y ejecutor de las aplicaciones hechas por los comisarios a favor de Montearagón. Año 1657.

N.º 166.—Bulas de don Pedro Cayetano Nolivos, despachadas por Clemente XI, con la pensión de 120 ducados de oro de cámara y dos julios, a favor de la fábrica de Montearagón, por catorce años, en el de 1711.

N.º 170.—Profesión de fe hecha por don Pedro Martínez de Luna, abad de Montearagón y obispo electo de Tarazona, en manos de don Felipe Puivecino, deán de Huesca y vicario general en sede vacante, a 31 de agosto de 1572.

**Letra C:**

N.º 7.—Nota de las posesiones que tenía la capiscolía de Montearagón en Castejón, hecha por el preceptor Gil de la Justicia en 1353; eran algunas casas, dos huertos, una viña y veintiséis campos.

N.º 8.—Confirmación de los privilegios por el rey Alonso IV en 1328.

N.º 16.—El rey Alonso II y su mujer doña Sancha, dan al abad Berengario, hermano del rey, y a sus sucesores, el castillo y la villa de Montearagón, con todos sus derechos y jurisdicciones. Año 1177.

N.º 23.—Donación de unas casas en Zaragoza a don Fernando, abad, y sus sucesores, por doña Martina de Laguars, con la condición de que escriban su nombre en el libro de difuntos en cuanto fallezca, y la encomienden a Dios en cada aniversario. Año 1211.

N.º 24.—El Cabildo, en el mismo año, cedió a la indicada, durante su vida, las casas mencionadas, con otras que el monasterio poseía contiguas.

N.º 72.—Acto de consentimiento de don Pedro de Luna, abad, para trasladar la vicaría y raciones del Castellar, por estar despoblado a Torres de Berellén. Año 1570.

N.º 74.—Donación del rey don Alonso II de la torre de Perallola con un hospital en Violada, confinante con el monte de Almudévar, el río Gállego y la valle «Cervaria»; y dice que la da, entre otros motivos, para evitar los muchos robos y muertes que allí se cometían. Año 1182. Después la vendió Montearagón a la villa de Zuera, en cuyo archivo debe de estar el instrumento. En Montearagón había una copia.

N.º 76.—Institución de una confraternidad militar en la villa de Belchite para pelear contra los moros, con grandes privilegios e indulgencias, instituida en el concilio de Burgos presidido por el cardenal Guido en el año 1136, en tiempo del emperador don Alonso de Castilla, quien dice en su firma: *In secundo anno quo coronam Imperii primitus in Legione recepi* <sup>21</sup>. Original.

N.º 79.—Hermandad entre los canónigos regulares de Pamplona y los de Montearagón. Año 1278.

21. Y añade el índice de donde tomamos estas notas: «De este concilio y de los padres que concurrieron a él hay noticias muy limitadas y oscuras en la historia, y quizá no se ha descubierto otro instrumento que suministre tantas luces como éste».

N.º 80.—Hermandad entre los canónigos de Montearagón y los de Roncesvalles. Año 1283.

N.º 83.—Letras apostólicas monitoriales de Pío II contra los detentores de diezmos y otros bienes pertenecientes al abad y monasterio. Año 1464.

N.º 87.—El rey don Alonso I, estando en el asedio de Fraga, da al abad Fortuño y a todos sus sucesores la mitad del lugar y castillo de Curbe para que lo pueblen y hagan una fortaleza contra los moros. Año 1133.

N.º 89.—Bula de Alejandro VI, en que une la iglesia del Castellar al monasterio, a quien ya dio la iglesia catedral de Pamplona en cambio de la iglesia de Ibero, y ésta fue unida a la hospitalería de dicha catedral. Año 1496.

N.º 90.—El obispo de Lérida, conservador de los privilegios del monasterio, instituye y subdelega a su oficial y al prior de Roda. Año 1448.

N.º 92.—Bula de Pío IV instituyendo en jueces conservadores del monasterio, sus personas y bienes, al arzobispo de Zaragoza y al obispo de Lérida. Año 1561.

N.º 93.—Bula de Sixto V sobre la conservatoría del monasterio. Año 1585. Inserta y confirma otra de Nicolás V del año 1447 nombrando jueces conservadores a los obispos de Tarazona y Lérida y al prior del Pilar de Zaragoza.

N.º 121.—Convenio entre el abad de Montearagón y la abadesa de Santa Clara de Huesca, sobre el pago de 1.600 libras que debían estas monjas a la limosnería de Montearagón, de los frutos de Loarre y sus aldeas. Trescientas libras las pagaron en censos que adjudicaron a Montearagón. Año 1598.

### **Letra D:**

N.º 1.—El abad Fortuño, siendo ya muy anciano y en el año 47 de su abadiado, con consejo del rey don Alonso de Hugón, arzobispo de Zaragoza, y de Esteban, obispo de Huesca, hizo la primera división de las rentas entre el abad y los canónigos, cediendo a éstos una porción notable para la mensa y vestuario. Agradecidos los canónigos, determinaron que se dijese por su alma tres trentenarios de misas; que todos los días

se dijese en la misa de difuntos una colecta especial por su alma, y que se diese de comer, perpetuamente, a un pobre como si fuese canónigo. Año 1166.

N.º 3.—División de las rentas de Montearagón entre el abad y canónigos, hecha con asenso de los mismos por Andrés, obispo de Valencia, visitador apostólico, en 1257.

N.º 4.—Acto de visita de dicho obispo y resoluciones que tomó en el año 1257.

N.º 6.—Copia de la donación y dote que otorgó el rey Ramiro II a don Ramón Berenguer, conde de Barcelona, esposo de su hija Petronila. En Jaca, en el mes de noviembre de la Era 1175, año 1137.

N.º 8.—Instrumento por el que consta que había tres canónigos de Montearagón insaculados en la bolsa de diputados del reino, cuatro en la de inquisidores y cuatro en la de judicantes, en el año 1593, en que era diputado don Marco Antonio Revés, abad de Montearagón.

### Letra E:

N.º 2.—Copias de una bula del papa Inocencio, año nono de su pontificado, confirmando la elección de abad hecha por los canónigos en la persona del prior de Santa Cristina de *Summo Portu*, y de otra de Clemente V en que concede al abad Eximino que pueda usar de mitra preciosa, con piedras e imágenes, y demás insignias pontificales; de altar portátil; echar bendiciones no estando presente algún obispo, y bendecir cálices y otros ornamentos.

N.º 3.—Copia de una bula de Alejandro IV, año 1257, nombrando abad a don Juan Garcés de Oriz, canónigo de Pamplona, desechando la elección de don Sancho, hijo del rey de Aragón; y comisiona al prior de Roncesvalles para que le ponga en posesión, como lo hizo, en febrero de 1258.

N.º 4.—Bajo este número hay diecisiete instrumentos originales, pertenecientes a la elección de don Eximino Pérez en abad. Consta por el primero que, habiendo dado sepultura a don Juan Garcés, su predecesor, se reunieron el prior y los canónigos en 30 de agosto de 1284, y comprometieron en tres canónigos para que éstos eligieran a uno de ellos o a otro de su Capítulo en abad, dándoles de plazo hasta el día 1.º de septiembre hasta puesto el sol. Por otro instrumento consta que dos de los canónigos electores dieron sus facultades al tercero para

que elija en nombre de los tres y declare electo a don Eximino Pérez, prior de Gurrea y canónigo de Montearagón. Este dio poder a los procuradores para que pidiesen la confirmación al papa y defendieran la elección de cualquier obstáculo. Hay asimismo unas letras de Martín, obispo de Pamplona, dirigidas a los canónigos de Montearagón, con inclusión de un escrito de Juan, presbítero cardenal con título de Santa Cecilia, y legado de Honorio IV, en que da facultad a dicho obispo para absolver a los canónigos de la excomunión en que habían incurrido por obedecer y dar favor al rey Pedro III, a quien el papa tenía excomulgado por la conquista de Sicilia, y para dispensarles la irregularidad contraída por no haber observado el entredicho que por la misma causa había puesto su santidad en este reino. Dice el legado que la elección de don Eximino había sido nula por esta causa, y da facultad a los canónigos para que, absueltos de las censuras, elijan de nuevo abad. Concluye el obispo convidando a los canónigos con la absolución, y que para esto comparezcan en su presencia en el reino de Navarra. Dada en Roncesvalles, año 1285. La intimación se hizo en Montearagón, a 5 de septiembre, y el día 24 del mismo comparecieron los diez canónigos y dignidades ante el obispo de Pamplona en la iglesia de San Bartolomé de Rivilita; fueron absueltos de la excomunión y se les dispensó la irregularidad, se quitó el entredicho al monasterio y se les dio facultad para elegir abad. Hay otro instrumento por donde consta que en dicho día 24 de septiembre de 1285, en la misma iglesia de San Bartolomé de Rivilita eligieron en abad al propio don Eximino, canónigo de Montearagón y prior de Gurrea, que sólo era diácono, pero dotado de grandes prendas. Bajo el mismo número se halla la confirmación de esta elección por el cardenal legado referido, a 17 de noviembre de 1285.

N.º 5.—En este número hay cuatro pergaminos originales relativos a la elección de don Pedro López de Luna, canónigo de Zaragoza, por donde consta que lo eligió el Capítulo por muerte de don Eximino y que estuvo muy dudoso en admitir la abadía, sobre lo cual se le hicieron varios requerimientos en Burdeos, donde se hallaba, y que la aceptó a 15 de octubre del año 1306, y poco después Clemente V confirmó la elección mediante bula dada en el año segundo de su pontificado.

N.º 6.—Bula de Inocencio III en que priva del abadiado a don Berengario, que juntamente era arzobispo de Narbona, por no poder cumplir con ambos oficios; manda que los canónigos elijan abad en el plazo de un mes; y no haciéndolo así, da facultad al arzobispo de Tarragona para nombrarlo. Dada en el palacio Lateranense, a 1.º de julio de 1204.

N.º 7.—Cinco pergaminos referentes a la elección por compromisarios, en 15 de octubre de 1327, de don Eximino Lope de Gurrea. El término que se señaló a los compromisarios fue el de la duración de «dos candelas». El día 12 de noviembre tomó el camino para Aviñón para pedir la confirmación al papa Juan XXII, el cual despachó la oportuna bula a 23 de diciembre.

N.º 8.—Carta del rey de Aragón al prior y canónigos suplicándoles que en caso de morir el abad, que sabía estaba muy enfermo, eligiesen a don Nicolás Morató, canónigo y arcediano de la seo de Urgel, su consejero y promotor de negocios en su corte; y añade que, en el caso de elegirlo, había ya pedido al papa con grandes instancias que confirmase la designación. Dada en Barcelona, a 13 de abril de 1395. No tuvo efecto la elección.

N.º 9.—Bula de Benedicto XIII (Pedro de Luna) nombrando administrador perpetuo del abadiado a don Juan Murillo, que había vacado por promoción de éste a cardenal de la Iglesia romana, del título de San Lorenzo *in Damaso*. Dice que por haber vacado *apud Sedem Apostolicam* tocaba su provisión al papa, y que nombra al mismo Murillo para que con sus rentas pueda mantener con decencia la dignidad de cardenal. Dada en Perpiñán, a 24 de septiembre del año 14 de su pontificado. Bajo el mismo número hay otra bula dirigida al capítulo de Montearagón en que le da cuenta de lo dicho, con la misma data.

N.º 12.—Bula de Alejandro VI, a 26 de diciembre de 1432, en que nombra administrador perpetuo y gobernador de la abadía a don Alonso, electo arzobispo de Zaragoza.

N.º 13.—Otra del mismo papa con la misma fecha, nombrando al mencionado don Alonso administrador y gobernador del abadiado de San Victorián.

N.º 52.—Heredades y censos que dio el prior de Uxué al enfermero para que mantenga dos lámparas, de noche, en el claustro. Año 1333.

N.º 66.—El rey don Ramiro el Monje da a Montearagón unas casas y heredades en Ejea, que fueron del moro Mahomet Alfruella, en el último lunes de diciembre de 1134.

N.º 67.—Pedro Miguel se ofrece a ser canónigo de Montearagón, y da el patrimonio que poseía en Ejea, y el abad y canónigos le reciben en su compañía. Año 1175.

N.º 68.—Comisión del papa Inocencio IV a Arnaldo, prepósito de la iglesia de Tarragona, para que nombre un procurador que gobierne en lo espiritual y temporal el monasterio en la vacante, hasta tanto que se elija abad; en virtud de la cual Arnaldo nombró a Guillermo prior del monasterio de Corneliano, diócesis de Elna. Año 1249.

N.º 69.—Bula de Pío II nombrando a don Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza, administrador perpetuo de la abadía, por promoción de Pedro, último abad, al obispado de Mallorca. Año 1464.

### Letra F:

N.º 43.—Don Fernando, abad, hermano del rey don Pedro, da las casas y heredades que tenía la iglesia de San Andrés de Fanlo en el lugar de Centenero, a Pedro de San Felipe de Larbesa y a su mujer, durante su vida. Año 1205.

N.º 45.—Don Ramiro I, rey de Aragón, da el monasterio de San Cucufate de Ilicina, con todas sus pertenencias, al de San Andrés de Fanlo, en la Era T.LX<sup>VIII</sup> (1093), o sea año 1055, siendo abad de Fanlo, Banzo, el que ocho años después firmaba en el concilio de Jaca. Era esta la escritura más antigua que había en el archivo de Montearagón.

N.º 46.—Venta de unas heredades en Javierre otorgada por doña Sancha y su hijo Eneco López, a favor de Galin Garcés, por 72 sueldos «grosos», en 1151. Dice que en este año tomó por mujer el conde de Barcelona a la reina de Aragón.

N.º 46.—Inventario de las alhajas que había en Fanlo.

N.º 52.—El abad don Sancho consigna al maestro Aldeberto, en recompensa por haber defendido los derechos del monasterio, cuarenta cahices de trigo anuales, durante su vida, de las rentas de Fanlo. Año 1254.

N.º 53.—Copia auténtica de un privilegio del rey don Alonso II, en que da a la iglesia de Fanlo una plaza junto a la misma. Año 1170.

N.º 61.—Sentencia arbitral entre el monasterio y algunos moros de Fraga, en que se declara que deben pagar éstos a Montearagón 260 sueldos de tributo anual sobre heredades de Fraga que allí se mencionan. Año 1376.

N.º 68.—Permuta hecha entre el abad de Montearagón y la abadesa de Santa Cruz de la Serós, de un heredamiento que ésta tenía en Tierz por casas y heredades que poseía el abad en Jaca y en Huesca. Año 1400 <sup>22</sup>.

### Letra G:

N.º 3.—Carta en que el abad y capítulo de Montearagón remiten las grandes pechas que pagaban los lugares de Chibluco y Sagarillo, reduciéndolas todas a 300 sueldos anuales, en 1218.

N.º 12.—Donación del rey don Alonso II, del castillo de Gudel, con todas sus pertenencias, a su hermano el abad Berengario y sucesores. Era 1213. Año 1175.

N.º 13.—El abad Berengario da la torre de Gudel a don Eximino Luna y a dos hermanos suyos, durante su vida. Año 1182.

N.º 16.—Don Pedro de Luna, abad de Montearagón, nombra prior de Gurrea a Elíseo Adrián de Aínsa, doctor en Derecho y canónigo de Montearagón, y dice que le dio la investidura *per impositionem pilei capiti suo*. Año 1568.

N.º 17.—Bula de Pío IV en que concede a súplica del rey y del cabildo de Montearagón 4.000 ducados de oro en la primera vacante de la abadía, para la fábrica y ornamentos de la iglesia. Año 1561.

### Letra H:

N.º 1.—Don Jaime II, rey de Aragón, con motivo de haber nombrado el papa en abad de Montearagón a su hijo el infante don Juan, toma bajo la protección suya las personas y bienes del monasterio. Año 1318.

N.º 70.—Privilegio del rey don Jaime I para que los de Montearagón puedan hacer en Huesca un horno de pan cocer, en la Alquibla, fuera de los muros. Año 1228.

22. A continuación hay la siguiente nota: «En el Archivo de San Pedro de Huesca hay sesenta documentos pertenecientes a la honor de Fanlo, que se llevaron de Montearagón, entre otros la donación original del lugar de Ipiés que hizo el rey don Pedro I al abad Eximino en la Era MCXXXV (año 1097), y dice que Eximino era abad en Montearagón, en Loarre, en Fanlo y en Siresa». En efecto: en el citado Archivo se conservan estos pergaminos. El último que indica lo hemos publicado en «Linajes de Aragón», t. V, p. 35.

N.º 105.—Bula de Urbano II en que, a instancia del rey don Pedro, confirma y recibe bajo la protección e inmediata obediencia de la Sede Apostólica, al monasterio y todas sus personas y bienes, como lo había hecho antes por otra bula, a súplica del rey don Sancho. Confirma la concordia entre don Pedro, obispo de Huesca, y el abad de Montearagón, Eximino, con consejo del rey, en que se adjudicó al obispo la mezquita mayor de Huesca, más las décimas de Huesca que eran del abad, y a éste la capilla de Santa Cruz de la misma ciudad y la cuarta episcopal que el obispo tenía en Montearagón y sus términos. Confirma también todas las donaciones hechas por los reyes don Sancho y don Pedro y otros fieles, sin que puedan enajenarse; y que muriendo el abad se elija sucesor por los clérigos regulares del monasterio, con consejo del rey. Y, finalmente, que deban contribuir con una onza de oro anual para el palacio lateranense. Dada en éste, a 4 de mayo del año 1098.

N.º 106.—Bula de Pascual II, dirigida *carissimo Eximino Praeposito et ceteris fratribus Canonicis D. N. J. C. Nazareni eorumque sucesoribus regulariter victuris in perpetuum*, en que a instancia del rey don Pedro confirma la protección del monasterio, su inmediata sujeción a la Silla Apostólica y las demás cosas contenidas en la bula de Urbano II. Dada en el palacio lateranense, a 2 de enero de 1102.

N.º 107.—Concordia entre Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad de Montearagón, sobre las décimas e iglesias que pretendían pertenecerles por donaciones reales, en presencia y con asenso del rey don Pedro; de Leodegario, obispo vivariense; de Poncio, obispo de Barbastro, de Sancho, abad de San Juan de la Peña, y de otros muchos, en la cual se dividieron las iglesias que había entre los ríos Gállego y Alcanadre. No tiene data, pero según el autor del *Lumen Domus*, y parece ser así, es el año 1102.

N.º 108.—Bula de Pascual II en que, a instancia del rey don Pedro, confirma la concordia hecha por consejo del mismo, entre Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad de Montearagón, a 20 de febrero de 1104.

N.º 109.—Bula de Inocencio II trasuntando y confirmando la anteriormente citada, a 20 de junio de 1139.

N.º 110.—Bula del mismo para que el obispo de Huesca no pueda excomulgar ni molestar en modo alguno a los canónigos y clérigos de Montearagón. Año 1139.

N.º 111.—Bula de Inocencio IV en que declara que los obispos de Pamplona y los colectores del subsidio pontificio en el abadiado no puedan adquirir jurisdicción alguna. Año 1246.

N.º 112.—El obispo de Huesca declara que, habiendo estado dos días en Montearagón con motivo de la fiesta de San Victorián, ejerciendo funciones episcopales, no por ello intenta tener jurisdicción, y que esto se le permitió de gracia. Año 1253.

N.º 113.—Protesta y apelación hecha por el procurador del monasterio contra el obispo de Huesca, sin reconocerlo por juez legítimo. Año 1298.

N.º 114.—Proceso actuado en Aviñón, sobre jurisdicción, entre el obispo de Huesca y el abad de Montearagón, por sus procuradores. Año 1300.

N.º 116.—Instrumento de apelación a la Sede Apostólica interpuesta por el limosnero de Montearagón contra el obispo de Huesca, sobre jurisdicción. Año 1305.

N.º 117.—Sentencia interlocutoria para que el obispo de Huesca pueda usar de su jurisdicción en los miembros de Montearagón, y apelación de ella. Año 1308.

N.º 120.—Comisión apostólica dada al arcediano de Gorga para reintegrar a la mensa episcopal de Huesca las rentas y heredades enajenadas, en que exceptúa a Montearagón. Año 1318.

N.º 123.—Donación que hizo el obispo de Huesca don García, a súplica del rey don Pedro y del infante don Fernando, su hermano, abad de Montearagón, de la cuarta episcopal de Bolea, Ayerbe, Loarre, Lupiñén, Robres, Petraselz, Arbaniés, Sieso, Bospén, Labata, Santa Eulalia y Chibluco, a la iglesia de Jesús Nazareno. Año 1206.

N.º 124.—Bula de Inocencio III confirmando la anterior donación. Dada en el palacio lateranense, año 1210.

N.º 125.—Carta de procura dada a un canónigo de Montearagón por su monasterio, para oponerse a don Gastón, obispo de Huesca, que consiguió del papa la gracia de un subsidio de los clérigos de su diócesis, y pretendía comprender en el reparto a los de Montearagón. Año 1326.

N.º 126.—Intima de apelación a la Santa Sede hecha por el abad y canónigos sobre el reparto del subsidio antecedente. Año 1326.

N.º 127.—Alegato hecho por el procurador del abad y canónigos ante el comisario apostólico sobre no deberse comprender las iglesias

de Montearagón en el reparto del subsidio concedido al obispo de Huesca, de los clérigos de su diócesis. Entre otras cosas, se alega que los abades de Montearagón estaban en posesión antigua de celebrar sínodo y de recibir de los canónigos, priores y demás clérigos de la jurisdicción, igual subsidio, y que el abad actual, don Bernardo, nombrado por el papa al mismo tiempo que don Gastón para el obispado de Huesca, luego que fue bendecido y llegó al monasterio celebró sínodo y exigió de sus clérigos el servicio con que se acostumbraba contribuir a la Iglesia romana. Año 1326.

N.º 133.—Permiso del abad don Carlos, y canónigos, al Justicia y jurados de Huesca para arrancar piedra en el monte del monasterio para los muros de la ciudad, mandados reedificar por las Cortes generales de Zaragoza, con protesta de que por esto no adquirirían derecho alguno para lo sucesivo. Año 1445.

N.º 139.—El rey don Alonso II da a su hermano, el abad Berengario, y al monasterio, un solar junto a la zuda de Huesca para hacer cocina. Año 1174.

N.º 141.—Don Pedro II da a Berengario, arzobispo de Narbona y abad de Montearagón, unas casas antiguas y casi derruidas, en Huesca, en la zuda, y además una tienda, para que el que estuviese en ella fuese libre y franco de todo servicio, ya fuese cristiano, ya moro. Año 1204.

N.º 142.—Recurso que hizo la aljama de los moros de Huesca al rey don Jaime, para que un sarraceno que tenía la tienda (que parece la del número precedente) de la zuda, pague ciertas cargas, y el rey lo declara libre, conforme al privilegio del rey don Pedro. Año 1259.

N.º 143.—El rey don Pedro II concede al abad don Fernando, su hermano, y a sus sucesores, la facultad de poblar de los habitantes que quisiese la zuda antigua de Huesca, que dice está incluida en los muros antiguos, y que dichos pobladores sean libres y francos de todo servicio real. Año 1211.

N.º 144.—El infante don Fernando, abad de Montearagón, da las casas de la zuda de Huesca a dieciséis pobladores, con los privilegios concedidos por el rey don Pedro, con el cargo de pagar cada uno de aquéllos a Montearagón quince áureos alfonsinos. Año 1225.

N.º 148.—El rey don Fernando I confirma el privilegio de libertad y franqueza de las cargas y tributos reales concedido por el rey don Pedro a los pobladores de la zuda, mencionado en el número 143. Año 1414.

N.º 173.—Memoria de la población de la ciudad de Oca o Auca, en las montañas de Burgos, en tiempo de don Alonso el Batallador.

N.º 198.—El abad Fortuño da licencia para hacer unas casas en la zuda de Huesca, por cierto tributo cada una. Año 1140.

N.º 199.—El enfermero de Montearagón, con voluntad del Capítulo, da a censo de 13 sueldos unas casas en la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca, junto al hospital de San Salvador. Año 1316.

### Letra I:

N.º 1.—Indulgencias concedidas por el nuncio a los que visitan la cruz del pie de la cuesta del monasterio en el día San Marcos, rezando tres *Pater noster* y *Ave María*, a instancia del abad don Pedro Martínez de Luna. Año 1555.

N.º 2.—Otras concedidas por el mismo nuncio a los que visiten en el día de San Agustín la imagen de Jesús Nazareno, a instancia del citado abad. Año 1555.

N.º 3.—Otras de siete años y siete cuarentenas de perdón a los que contritos visitaren la iglesia de Montearagón en la fiesta de San Victorrián, rezando tres *Pater noster* y *Ave María*. Año 1555.

### Letra L:

N.º 17.—El rey don Pedro concede al abad Eximino y a todos sus sucesores el privilegio de ingenuidad y libertad para las iglesias del cenobio, en Aragón y en Navarra, por donación del mismo rey y de don Sancho, su padre, de modo que nadie pretenda en ellas ni en sus diezmos y primicias y obligaciones parte alguna, excepto la cuarta episcopal. Dada en el sitio de Calasanz, en la Era MCXXXVII, año 1099. Dice que concede el privilegio, entre otras cosas, *pro multis et magnis victoriis et beneficiis que nobis Deus dedit de illo loco exeuntibus et redeuntibus*. Está confirmado el privilegio por don Alonso el Batallador, y por don Sancho, rey de Navarra.

N.º 18.—Privilegio de don Alonso IV, confirmando otro del rey don Jaime II, su padre, en que, vistos y examinados los privilegios de los reyes sus predecesores, declara que el monasterio y los lugares que le pertenecen, estaban exentos de pagar el tributo de cenas reales y de

contribuir con cabalgatas o huestes y otros subsidios, al ejército. El privilegio del rey don Jaime es del año 1300, y el de don Alonso de 1328.

N.º 19.—Privilegio del rey Pedro IV confirmando el anterior, de su padre, en el año 1336.

N.º 21.—Privilegio del rey don Fernando I, confirmando todos los concedidos a Montearagón en 1414. Hay dos originales del mismo año, pero no del mismo día. El uno confirma los privilegios reales en general y el otro inserta el del rey don Jaime II.

N.º 22.—Confirmación de todos los privilegios reales por Carlos V y su madre doña Juana. Año 1519.

N.º 24.—Declaración hecha por el infante don Pedro, de que el abad y los vasallos suyos están exentos de pagar las cenas reales, de conformidad con los privilegios que tenía el monasterio. Año 1295.

N.º 25.—Privilegio del rey don Jaime I, concedido en las cortes de Lérida, a súplica del arzobispo de Tarragona, de los obispos de Aragón y Cataluña, de los maestros del Temple y del hospital de San Juan de Jerusalén y de los abades de Montearagón, San Juan de la Peña, Poblet, etc., en que confirma todos los privilegios concedidos por los reyes a los expresados y a las iglesias, clérigos y religiosos de Aragón y Cataluña. Se obliga, por sí y sus sucesores, a proteger sus personas y bienes; los exime de varias cargas y concede muchas exenciones. Año 1257.

N.º 26.—Bula de Alejandro II en que, a súplica del rey don Sancho, recibe la iglesia y monasterio de San Pedro del castillo de Loarre, y a Simeón, su prepósito, y sucesores, bajo la protección de la Silla Apostólica y su inmediata obediencia, con la obligación de contribuir con una onza de oro a la Santa Sede. Año 1071.

N.º 30.—El abad y los canónigos ceden las primicias de Loarre y sus aldeas, por quince años, para edificar y reparar las iglesias. Año 1425.

N.º 108.—Institución de la capiscolía de Loarre. Dice que el agraciado ha de ser presbítero, perito en el canto llano, natural de aquella villa, y si no le hubiere con dichas circunstancias, de las aldeas de Loarre; y si tampoco le hay, de los lugares del abadiado. Es natural y amovible *ad nutum* del Cabildo de Montearagón. Si es de fuera, debe cesar luego que haya sujeto idóneo en Loarre. Su renta era 400 sueldos pagados de la mensa de Montearagón. Año 1538.

**Letra M:**

N.º 4.—El rey don Jaime I permuta los castillos y villas de Santa Eulalia la Mayor y Castilsabás, con la jurisdicción civil y criminal y todos los derechos reales, con los lugares de Marcén y Las Pedrosas, que le cedió el monasterio. Año 1252.

N.º 5.—Donación por el mismo rey, al monasterio, de los lugares de Marcén y Las Pedrosas, indicados en el número anterior, con todos sus derechos, con el cargo de pagarle un censo anual de mil sueldos. Año 1252.

N.º 10.—El rey don Ramiro el Monje da a Montearagón una viña y el molino de Alfedinar, con la carga de dar de comer todos los días a un pobre, en sufragio del alma del rey don Alonso, su hermano, cuya muerte dice que lloraba toda la cristiandad de España, y en la forma que comían otros dos pobres por las almas de los reyes don Sancho y don Pedro. Dada en Almuniente, en la Era 1172, año 1134.

N.º 30.—Don Gonzalo, canónigo y prepósito de Montearagón, da apoca a Bernardo Porquet, bachiller en cánones, vecino de la villa de Montearagón, en que confiesa haber recibido dos morabetines de oro, o catorce sueldos jaqueses, siete por cada uno, por el censo de los años 1351 y 1352 que debía pagar por las casas de su habitación, que dice confrontaban con casas del mismo, con calle pública y vía que va a la judería de la misma villa. Fechada en ésta, a 13 de marzo de 1353.

N.º 36.—Don Eximino Pérez, abad, da licencia para sacar agua del río Flumen en los términos de Tierz, para regar las heredades de Belles-tar y Monflorite. Año 1291.

N.º 45.—Privilegio magno concedido al monasterio por Sancho Ramírez y su hijo don Pedro, haciéndole grandes donaciones de 38 iglesias en Aragón, 23 en Navarra, etc., etc. Fechado en 5 de mayo de la Era 1131, año 1093, cuarto de la fundación de Montearagón. Se hicieron tres instrumentos originales <sup>23</sup>.

N.º 46.—Bula de Urbano II en que, a súplica del rey Sancho Ramírez, recibe al monasterio bajo la protección e inmediata obediencia de

23. Publica tan interesante documento el P. RAMÓN DE HUESCA, en el apéndice XI tomo VII, de su *Teatro histórico*.

la Silla Apostólica; confirma los privilegios y donaciones que dicho rey le había concedido y los que en adelante se le concedieren. Es original. Dada en Roma, a 1 de julio de 1089 <sup>24</sup>.

N.º 48.—Bula de Clemente III en que, a ejemplo de Urbano II y Alejandro III, toma la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón, a su abad y canónigos, y todas sus pertenencias, bajo la protección e inmediata obediencia de la Silla Apostólica, expresando las iglesias y lugares que le pertenecían. Dada en Letrán, a 18 de julio de 1188 <sup>25</sup>.

N.º 49.—Bula de Inocencio II dirigida al abad Fortunio y sus sucesores, en que recibe bajo la protección e inmediata obediencia de la Silla Apostólica al monasterio con todas sus personas y bienes, como lo habían hecho Urbano II y Pascual II, sus predecesores; manda que se observe perpetuamente la vida canónica, que constaba haberse instituido en dicha iglesia, según la regla de San Agustín, y que el abad se elija por la comunidad. Confirma todos los privilegios y donaciones y renueva la obligación de contribuir a la Iglesia romana con una onza de oro anual. Su data en Letrán, a 11 de abril del año 1138.

N.º 51.—Privilegio de «franqueza» concedido por el rey don Alonso II a los habitantes de Montearagón y sus términos, en que se expresa que el cuerpo de don Alonso I el Batallador está sepultado en Montearagón. Concede a aquéllos el fuero de Huesca. Confirmado por don Jaime el Conquistador en el año 1228. Dado en Huesca, en marzo de la Era 1213, año 1175 <sup>26</sup>.

N.º 67.—Ferrando, rector de la iglesia de Montearagón, da a treudo unas casas en aquella villa, por dos morabetines. Año 1235.

N.º 68.—El abad don Fernando da a censo unas casas y varios campos en la villa y términos de Montearagón. Año 1244.

N.º 124.—Proposición dada por Jaime Viota como administrador y ecónomo por el rey, cuando no había prior ni canónigos, para separar de una aprehensión contra los bienes de Pedro Bardaxí el molino de Arañón con sus heredades, treudatarias de Montearagón. Consta por este documento, que es del año 1599, que hacía más de veinte que no había canónigos, y que el primer ecónomo fue Agusáin Pérez, ciudadano de Huesca, por más de diez años, hasta su muerte, y segundo Viota.

24. Publícala el P. HUESCA en el apéndice X, del tomo citado.

25. P. HUESCA, ob. cit., apéndice XV.

26. Lo transcribe el P. HUESCA en el apéndice XVI del tomo indicado.

N.º 141.—Letras ejecutorias de don Carlos Muñoz Serrano, canónigo de Tarazona, juez y comisario apostólico para ejecutar las bulas de Pío V sobre la instauración y nuevo estado del monasterio en la desmembración de sus rentas. Dadas en Tarazona, a 8 de mayo de 1589.

#### Letra N:

N.º 1.—El rey Ramiro II concede a su escribano Pedro de Petra Rubea, las casas, heredades y salinas que fueron de cierto moro llamado Lopilo, en Naval. Era 1173, año 1135, en Huesca. Lo confirma *Raimundus Comes*.

N.º 12.—Don Alonso II da a Sancho de Petra Rubea, su secretario, las heredades del número anterior que el rey Ramiro II había cedido a su secretario Pedro de Petra Rubea, sin duda pariente de Sancho. Año 1183.

N.º 22.—Copia de la concordia entre el abad don Fortunio y don Lope, obispo de Pamplona, en que intervinieron el arzobispo de Tarragona y los obispos de Aux, Tarazona, Calahorra y Barcelona, en que se acordó que el abad de Montearagón gozase libremente de las décimas de las iglesias que poseía en Navarra, y que el obispo tuviese el cuarto de ellas, y se arreglaron otros puntos de jurisdicción y visita de dichas iglesias. Año 1149.

N.º 28.—Concordia entre el abad don Pedro López de Luna y Arnaldo, obispo de Pamplona, en que se declaró que los clérigos de las iglesias de Montearagón debían pagar décimas como los legos, y que la cuarta parte pertenecía al obispo. Año 1312.

N.º 29.—Concordia entre el abad don Juan Garcés de Oriz y el obispo de Pamplona, sobre el modo de colectar las décimas y de sacar el cuarto episcopal; en ella dice el prelado que estas diferencias habían comenzado en tiempo del abad don Sancho de Orradre, y que las terminaba con ventajas de Montearagón por respeto a las prendas de don Juan Garcés de Oriz, y a que había sido promovido de canónigo de Pamplona a abad de Montearagón, lo que era en gran honor de su iglesia. Año 1262.

N.º 32.—Sentencia en que se declara que el abad y canónigos están en posesión de instituir vicarios, visitar y reformar los clérigos de las iglesias del abadiado en la diócesis de Pamplona. Año 1340.

N.º 50.—El rey Pedro I concede al monasterio el privilegio de tener un pontón en Funes y pescar libremente en los ríos Arga, Aragón y Ebro. Año 1103.

N.º 111.—Provisión, por el abad don Sancho de Orradre, de la vicaría de la iglesia de Santa Clara en Navarra. Año 1253.

N.º 250.—El rey don Alonso II da a Montearagón y a su abad Berengario, su hermano, unas casas en Ayerbe. Su data en Huesca, Era 1226, año 1188.

N.º 251.—El mismo confirma a su secretario Pedro de Petra Rubea la donación hecha por Ramiro II, antes citada, en la Era 1221, año 1183.

### Letra O:

N.º 7.—Doña Mayor y doña María, vecinas de Olivito, se ofrecen con todos sus bienes a Jesús Nazareno de Montearagón y a San Martín de la Val de Onsera, y prometen vivir allí castamente bajo la obediencia del abad Fernando y sus sucesores, todo con voluntad de sus maridos, los que se obligaron a guardar continencia. Año 1249, *in anno et mense quo fuit capta Ilerda* (en el mismo mes y año en que fue ganada Lérida).

### Letra P:

N.º 6.—Bula de Inocencio IV, en que recibe al abad don Fernando, infante, con todos sus bienes y pertenencias, bajo su protección. Dada en Lyon, a 22 de abril del año cuarto de su pontificado (1247).

N.º 8.—Bula del mismo, declarando que el monasterio no está obligado a pagar las deudas que no conste haberse invertido en utilidad del abad y canónigos. Dada a 3 de mayo del propio año.

N.º 9.—Otra del mismo, concediendo que ningún juez, en virtud de letras apostólicas, pueda citarlos a tribunal que diste más de dos dietas del monasterio, si no se hace expresa mención de este privilegio. Dada a 11 de marzo del mismo año.

N.º 10.—Otra del mismo, en que, a súplica del rey de Aragón, concede que el abad y canónigos, así como los clérigos de sus iglesias, puedan celebrar en ellas los oficios divinos en tiempo de entredicho general, cerradas las puertas, en voz baja y sin tocar las campanas, no habiendo dado motivo para el entredicho. Dada en Milán, a 11 de agosto de 1252.

N.º 11.—Bula de Nicolás IV dirigida a Felipe el Hermoso, rey de Francia, y también de Navarra, en que le exhorta y manda que, mirando por su honor y buen nombre, restituya al abad y canónigos de Montearagón las iglesias de Navarra que les pertenecían *pleno jure*, y el rey los había despojado de ellas, dándolas a un clérigo llamado Fortuño de Bergua, que se tenía por obispo de Zaragoza. Fechada en Viterbo, a 23 de mayo de 1291.

N.º 12.—Rescripto del rey citado en el número anterior, mandando a su gobernador en Navarra que restituya al abad y canónigos de Montearagón las iglesias usurpadas, en virtud de la bula que antecede. Año 1291.

N.º 39.—El rey Alfonso II concede a su hermano Berengario, abad electo, y a los canónigos, el privilegio de pescar en el río Flumen, y de cazar desde Quicena hasta la corona de Santa Cruz, y desde aquí hasta Albilars, imponiendo 60 sueldos de pena al que pescare o cazare en dichos términos sin licencia del abad. Dado en el mes de marzo de la era 1208, año 1170.

N.º 41.—Protesta del abad don Pedro López de Luna, ante el Justicia de Aragón, en el pleito que pendía entre los lugares de Lanaja y Poleñino sobre la Valpodrida, que dijo ser término de este último, y como señor de dicho lugar protestó cuando se atentase contra sus derechos. Año 1315.

N.º 49 a 57.—Siguen ocho instrumentos de cesión por el abad don Sancho, de las primicias de Albero Alto y Piracés (año 1423), por diez años, y de Celadiella, Balfarta, Lalueza, Capdesaso, Pallaruelo y Sardera, por veintisiete años, estando en Angüés a 8 de febrero de 1430, para reparar las iglesias y ermitas de los citados lugares.

N.º 58.—Cesión por el abad don Ramón Sellán, con asenso del Capítulo, al rey Pedro IV, de todas las primicias del abadiado, por cuatro años, para fortificar los castillos de las fronteras, excepto algunas de aquellas que estaban destinadas al reparo de las iglesias. Año 1372.

N.º 59.—El rey Jaime II declara que las grandes exenciones y privilegios concedidos a su hijo el infante don Juan, nombrado abad por el papa Juan XXII, debían gozarlos sus sucesores en la abadía de Montearagón, por ser perpetuo el privilegio, a 5 de julio de 1325. Esto fue porque habiendo sido promovido el infante de abad de Montearagón a arzobispo de Toledo, algunos pretendían que el privilegio citado era personal y había expirado por esta causa.

N.º 60.—Confirmación de los privilegios de Montearagón por el rey Pedro IV, con inserción de los concedidos por don Jaime II y Alonso IV. Año 1383.

N.º 65.—Venta por el rey don Juan I al monasterio de los derechos que tenía o podía tener en la jurisdicción civil y criminal de una porción de pueblos propios de Montearagón, como también el de exigir el maravedí o monetático, de siete en siete años, en la forma que lo exigía en los demás lugares del reino, por precio de mil florines de oro, moneda de Aragón y Valencia, a razón de nueve sueldos y seis dineros jaqueses cada florín. Juró la observancia de esta venta, y sus pactos, en Zaragoza, a 18 de agosto de 1391 <sup>27</sup>. Esto fue porque el promotor fiscal puso demanda sobre dichas jurisdicciones y el mero y mixto imperio que de antiguo y en virtud de privilegios reales tenían el abad y los canónigos en la villa de Montearagón y en los lugares de Quicena, Tierz, Fornillos, Loporzano, Castilsabás, etc., etc., y el rey cortó el litigio por medio de esta venta.

### Letra Q:

N.º 1.—El rey Sancho Ramírez y su hijo don Pedro dan a Montearagón el lugar de Quicena, excepto dos heredades que había prometido, una a Fortuño Ariol y otra a la condesa doña Sancha, las décimas y primicias de la villa que pudiere edificar en el monte, excepto la cuarta episcopal, y las décimas de Barluenga y Castilsabás y algunos molinos. Por esa donación consta que el castillo y la iglesia de Montearagón se comenzaron a edificar poco antes del mes de mayo del año 1086: *quam noviter cepimus edificare*. Dada en el castillo de la Peña, en la fecha citada <sup>28</sup>.

N.º 2.—Privilegio de la reina doña Urraca, mujer de don Alfonso I el Batallador, en que recibe bajo su protección y tutela al monasterio y su villa de Quicena. Dado a 24 de marzo del año 1110 <sup>29</sup>.

N.º 3.—El rey don Pedro I para resarcir el perjuicio ocasionado al monasterio en la concordia que había hecho entre el obispo de Huesca

27. Consta por el instrumento que ya ejercía Montearagón de tiempo inmemorial la jurisdicción en dichos lugares en virtud de privilegios reales. Dice el rey que necesitaba el dinero para dotar a su hija la infanta doña Yolanda, que estaba para casar con Ludovico, rey de Jerusalén y de Sicilia.

28. Publícala el P. HUESCA, ob. cit., apéndice IX.

29. Lo transcribe el P. HUESCA, ob. cit., apéndice XIII.

y el abad de Montearagón, dando a aquél la mezquita de la ciudad y la mitad de la décima de la misma, que por donación de don Sancho eran de la iglesia de Montearagón, y a ésta en cambio el cuarto episcopal que percibía el prelado en el monasterio, le dio la villa de Quicena (que no obstante de haberla cedido él mismo con su padre, la tenía Fortuño Ariol en nombre del rey), excepto lo que don Sancho dio a dicho Fortuño y a la condesa doña Sancha, y ésta a las monjas de Santa Cruz de la Serós. Era 1137, año 1099, sin indicar el mes.

N.º 42.—Consentimiento del abad don Fernando para dar unas heredades con ciertas cargas a un moro de Quicena. Año 1244.

### Letra R:

N.º 1.—El rey don Pedro I dispone que se diga una misa y se dé de comer perpetuamente a cinco pobres en el día 4 de junio, en las catedrales de Pamplona, Jaca y Roda, en los monasterios de San Juan de la Peña, San Victorián, San Salvador de Leyre, Santa Cruz de la Serós, y en las capillas reales de Montearagón, Monzón y Alquézar en memoria y sufragio de su padre el rey don Sancho, por haber muerto, dice, en dicho día de la Era 1132 (año 1094). No lleva fecha, pero debió ordenar esto en el mismo año o en el siguiente, pues del contexto se infiere que no se había trasladado todavía la sede de Jaca a Huesca. Es una copia.

N.º 3.—El rey don Jaime II recibe al monasterio bajo su protección, con todos sus bienes y pertenencias. Año 1298. Es copia auténtica.

N.º 7.—El rey Alfonso IV confirma el privilegio concedido a Montearagón por don Jaime II, siendo abad el infante don Juan, hijo de este último, declarando igualmente que era real y perpetuo. Año 1328.

N.º 10.—El rey don Fernando I recibe bajo su tutela y amparo a don Juan, abad de Montearagón y cardenal de la Iglesia romana, y a sus sucesores, canónigos, personas y bienes. Año 1414.

N.º 11.—Don Juan II, siendo rey de Navarra y gobernador de Aragón, concede al monasterio y a su abad don Carlos, privilegio de protección y salvaguardia, y confirma el de don Jaime II, que transcribe, así como las confirmaciones de Alfonso V y Pedro IV.

N.º 12.—Don Fernando el Católico concede privilegio de protección y salvaguardia, transcribiendo el de su padre Juan II. Año 1510.

N.º 26.—El rey Pedro II concede a su hermano el abad don Fernando facultad para poblar el lugar de Rosel, cerca del puente que se construía en el río Gállego, haciéndole donación de sus décimas y primicias. Año 1206.

### Letra S:

N.º 5.—Pedro, abad de San Martín de la Val de Onsera, se entrega, con su iglesia de San Martín, a Fortunio, abad de Montearagón, y da a este monasterio una heredad en Chibluco y unas casas y campos que poseía en Huesca, para siempre, con tal de que lo mantengan y le den vestido. Firma el documento, pero no lleva fecha. Fortunio fue abad desde el año 1119 hasta el de 1169.

N.º 6.—Don Matías (en otros instrumentos se llama Marcián) Alamán, abad, confiesa haber recibido las jocalías de San Martín de la Val de Onsera, que tenían en depósito dos canónigos, a 24 de junio de 1319.

N.º 82.—El doctor don Toribio de Saldaña, inquisidor de Aragón y oficial metropolitano, pronuncia sentencia (a instancia de don Alonso de So, de Castro y de Pinós, abad de Montearagón y obispo electo de Huesca) contra don Felipe de Castro, señor de Siétamo; don Francisco Altarriba, señor de Huerto; don Pedro Altarriba, señor de Almuniente y don Gaspar de Samper, señor de Arascués, declarándolos excomulgados y condenándolos a pagar mil ducados de oro por la injuria y daños inferidos al monasterio, por haber invadido con gentes de armas el lugar de Sipán, propio del abadiado. Dada a 28 de mayo de 1521.

N.º 90.—El rey Alfonso I dona al monasterio la villa llamada Signa y una torre cerca de ella. Fechada en el castillo de Castelnovo, en diciembre de la era 1220, año 1182.

N.º 92.—El prior y Capítulo, vacante la abadía, compran el lugar de Sipán, a 7 de noviembre de 1249.

N.º 98.—Don Fernando, rector de Montearagón, instituye el cargo de sacristán, que debería elegirse de entre los canónigos, y le señala varias rentas con el cargo de proveer de todo lo necesario a la iglesia, sacristía y coro. Año 1237.

N.º 148.—El abad don Alonso de Aragón aplica para las distribuciones del coro 1.000 sueldos de renta anual que había fundado en 1509 sobre los lugares de Salas Altas y Salas Bajas y la pardina de Lazán, que eran de don Rodrigo de Rebolledo. Año 1510.

N.º 157.—Bula de Pablo III suprimiendo el priorato de Sariñena, que se valuó en 500 ducados de oro. Dejó la presentación de las raciones al prior y Capítulo de Sariñena y la institución al abad de Montearagón. Año 1545.

#### Letra T:

N.º 22.—El rey don Ramiro II dona a Montearagón el lugar de Tierz con todos sus términos. Fechado en Zaragoza, a uno de octubre de 1134.

N.º 30.—El abad don Juan Garcés de Oriz hace un convenio con los moros de Tierz sobre lo que éstos habían de pagar de derechos al monasterio. Año 1266.

N.º 77.—El abad don Juan de Urrea da a los vecinos de Tierz la propiedad de las heredades, con ciertas cargas, a 31 de enero de 1544.

#### Letra V.

N.º 1.—El abad don Ramón Sellán, viendo la suma pobreza en que se hallaba la mensa conventual, le hizo donación de la iglesia de San Andrés de Fanlo, y de toda la honor de este nombre, como también de las rentas que tenía el abad en Valencia. Otorgada a 9 de octubre de 1390.

N.º 3.—Confirmación de la anterior donación por el abad (sucesor de aquél) don Marcián o Matías Alamán, a 13 de junio de 1391.

N.º 5.—El rey don Jaime I hace donación de varias casas y de muchas y ricas posesiones en la ciudad y reino de Valencia a su tío el abad don Fernando, que le acompañó en la conquista. Año 1238. Es una copia.

N.º 18.—El abad de Poblet y don Pedro del Rey, sacristán de Lérida, visitadores apostólicos, visitaron a Montearagón siendo abad don Juan Garcés de Oriz, sobre lo que hubo varias disputas en el año 1275.

N.º 20.—Don Juan Pérez, arcediano de la Val de Onsella en Pamplona, dirime las contiendas a que se refiere el número anterior. Año 1279.

#### Letra Y.

N.º 15.—El abad don Eximino Pérez presenta al rey don Jaime II los privilegios que eximían a los habitantes de Montearagón y de los pueblos de su jurisdicción, a pagar cenas reales, subsidios y otras pechas; el rey los hizo examinar a un jurisconsulto, y reconocida su legitimidad y que estaban en vigor, los confirmó y mandó observar. Año 1300.

## NOTICIAS DEL «LIBRO VERDE»

Fol. 1.—Privilegio magno del rey Sancho Ramírez y su hijo don Pedro. Año 1093, 4 de mayo.

Fol. 4.—Donación por los mismos de la iglesia de Santa María de Funes, de Olite y otras muchas. Año 1089, 13 de junio. La data dice: *Facta carta era M.C.XXVII sub die idibus junii in anno quo edificatus et factum fuit Monte aragón castello...*

Fol. 6.—Idem de los mismos a la iglesia de Santiago de Funes, de las de Marcilla, Ibero y otras. Año 1089, 13 de enero.

Fol. 9.—Idem del rey don Pedro I del lugar de Ipiés. Año 1097, 4 de diciembre.

Idem unas casas en Bolea. Año 1103.

Fol. 10.—Idem de la mitad de la almunia de Montmesa, con la mitad de su torre y su término. Año 1101.

Fol. 10 vuelto.—Licencia del rey don Pedro I para pescar en los ríos Arga, Aragón y Ebro. Año 1103 en noviembre.

Fol. 12.—Donación muy semejante a la del folio 1, añadiendo tan sólo algunos lugares. La fecha es la misma, o sea el año cuarto de la fundación de Montearagón (1093).

Fol. 17.—Idem del rey Alfonso II, de la capilla de San Nicolás del palacio real de Huesca, y de la villa de Barluenga. Año 1195.

Fol. 20.—El rey don Sancho dice que fundó y dotó los monasterios de Loarre y Alquézar, y aprueba una permuta entre ambos abades. Año 1074.

Fol. 23.—Instrumento de división y concordia hecha por el rey don Sancho entre el abad de Loarre y Fanlo, Eximino, y sus clérigos, y los de Fanlo. Año 1083, 11 de enero.

Fol. 33.—Donación de la villa de Quicena por el rey don Pedro. Año 1099.

Idem de la villa y castillo de Signa por el rey don Alonso. Año 1128.

Fol. 34.—Idem del lugar de Tierz por el rey don Ramiro. Año 1134, uno de octubre.

Fol. 35.—Idem del molino de Alfedinar y una viña, por el mismo rey. Año 1134, septiembre.

Fol. 35 vuelto.—Idem de ciertas heredades en el lugar de Plasencia, y a San Andrés de Fanlo el lugar de Grunestre, por el mismo rey. Año 1134, diciembre en el castillo de Loarre.

Fol. 39.—Idem de la almunia de la reina, junto a Sariñena, por el rey don Pedro. Año 1096.

Fol. 43.—Idem de unas heredades en Ejea, que fueron de Mahomet Alfraella por el rey Ramiro II. Año 1134, diciembre.

Fol. 45.—Licencia del rey don Alonso para pescar en el río Flumen y para cazar, etc. Año 1170, marzo.

Fol. 46.—Donación del castillo de Gudel, por el mismo rey. Año 1175.

Fol. 47.—Idem de la décima de una miña de plata del valle de Benasque a la iglesia de Roda, por el mismo. Año 1182, mes de mayo <sup>30</sup>.

Confirmación de la donación de la villa de Signa y de la torre Invidia, por el mismo. Año 1182, junio.

Fol. 51.—Idem de los lugares de Chibluco, Sagarillo y San Julián, por el rey don Pedro. Año 1205, 18 diciembre, en Huesca.

Fol. 52.—Idem de la villa y castillo de Marcén y la villa de Pedrosas, con sus jurisdicciones y derechos, por el rey don Jaime, con obligación de darle mil sueldos anuales. Año 1252.

Fol. 53.—Privilegio del rey don Jaime, confirmando todos los concedidos por sus predecesores a las iglesias y monasterios del reino. Año 1257, 4 de abril, en las cortes de Lérida.

Fol. 59.—Donación de la mitad del lugar y castillo de Curbe para poblarlo y hacer una buena fortaleza, por el rey don Alonso. Año 1133, enero, durante el asedio de Fraga.

Fol. 61.—Privilegio del rey don Alonso I a los pobladores de Belchite y de la honor de Galindo Sangiz: les concede los fueros que tenían los pueblos sobre Zaragoza, el privilegio de franqueza e ingenuidad, y que sólo puedan ser juzgados por los zalmedinas y alcaldes que pondrá en Belchite y su honor Galindo Sangiz, y les hace libres de lezda y portazgo en todo el reino. Año 1116.

Fol. 62.—El abad Fortunio, en el año 47 de su gobierno, siendo muy anciano cede a Montearagón la mayor parte de sus heredades en Aragón y Navarra, para la mensa y el vestuario. 1166, 26 de mayo.

30. Publica este curioso documento el P. HUESCA en su *Teatro histórico*, tomo IX, apéndice XXIII.

Fol. 68.—Donación de las casas de Valencia que había cedido a su tío el abad don Fernando en 1238, por el rey don Jaime. Año 1247, 20 de septiembre.

Fol. 88.—Bula de Urbano II confirmando la concordia entre el abad y el obispo. Año 1098, 4 de mayo.

Fol. 90.—Idem de Pascual II confirmando las exenciones e inmediata sujeción de la iglesia de Montearagón a la silla apostólica, excepto el derecho episcopal de consagrar los clérigos y templos, y la cuarta parte de las décimas. Año 1102, 11 de enero.

Fol. 91.—Idem de Inocencio II confirmando los privilegios y las bulas de Urbano II y Pascual II. Año 1138, 11 de abril.

Fol. 92.—Idem de Pascual II confirmando la concordia entre el abad y el obispo, con intervención del rey don Pedro. Dice que posee Montearagón las iglesias de catorce pueblos, con sus anejos. Año 1105, 23 de marzo.

Fol. 94.—Idem de Inocencio II, confirmando la anterior. Año 1138, 20 de junio.

Idem de Alejandro III confirmando todos los privilegios y bienes, expresando las iglesias que pertenecían al monasterio. Año 1170, 29 de diciembre.

Fol. 96.—Idem de Clemente III confirmando los privilegios y el orden canónico de san Agustín en Montearagón. Año 1188, 18 de agosto.

Fol. 100.—Idem de Inocencio IV, concediendo que ninguno pueda obtener dignidades, prioratos y otros beneficios en sus iglesias en virtud de letras apostólicas, si no se hace expresa mención de esta gracia. Año 1247, 22 de abril.

Fol. 101.—Idem *íd.* declarando que los obispos de Huesca y Pamplona como colectores del subsidio pontificio no podían pretender jurisdicción alguna en las iglesias del monasterio. Año 1246.

Fol. 102.—Idem *íd.* concediendo al abad don Sancho facultad para revocar algunos nombramientos en las iglesias de Montearagón, que se habían hecho por la potestad secular. Año 1252, 3 de marzo.

Idem de Alejandro IV confirmando la visita del monasterio y las ordinaciones que en virtud de ella hizo el año anterior Andrés, obispo de Valencia, con autoridad apostólica. Año 1258, 27 de noviembre.

Fol. 103.—Idem de Clemente III confirmando la facultad de instituir clérigos en sus iglesias, y de dar la cura de almas, *sicut ea ab antiquo tempore possedistis auctoritate apostolica confirmamus*. Año 1188, 14 de julio.

Idem de Clemente V en que da facultad al abad para usar de mitra preciosa y demás insignias pontificales, echar bendiciones como los obispos, y tener altar portátil <sup>31</sup>. Año 1306, 22 de febrero.

Fol. 108.—Concordia entre Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad, sobre las décimas que los cristianos pagaban entre los ríos Gállego y Alcanadre. Hecha ante el rey don Pedro. No tiene fecha en el *Libro verde*, pero fue en el año 1102.

31. Hasta entonces sólo usaban los abades de Montearagón anillo y báculo.



# COMENTARIOS

## UN PINTOR DE SOLEDADES

**N**UESTRO artista, es un pintor nacido en Elche de la Sierra (Albacete), el 31 de mayo de 1937. Tiene aspecto de «divo», de tenor de ópera italiana. Al hablar parece que siente una gran timidez. Sin embargo, cuando se le conoce, sale su carácter fuerte, el hombre seguro de sí mismo. El mundo interno del artista es, a veces, complejo.

En Elche de la Sierra iba a ser labrador, como su padre, pero temía quedar encerrado, hundido en los propios surcos que siguieron sus antepasados. Ya entonces, el arte era para él una forma de conocimiento que intuía y El Prado, Madrid, una especie de «Tíovivo» que le deslumbraba. Soñaba con la gloria como cualquier adolescente avisgado que no se resigna a vegetar o adocenarse... Agonía que se siente cuando no está vacía el alma. Viajó y tuvo que trabajar duro, como en la tierra. Las cosas no vienen nunca solas. Hacía progresos. En 1958, el Ayuntamiento de Hellín y la Comisaría de Protección Escolar, le conceden una beca para estudiar en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, máxima ilusión por aquel entonces, y hoy base de toda su obra.

Estamos hablando de Francisco Fernández Reolid. Un ambicioso que siente la voz de la esperanza... Una vez finalizada su formación, se traslada a Italia. Allí estudia y sigue trabajando. Participa en la exposición internacional «Primavera del Artista» y consigue el segundo premio. Concorre a dos certámenes más y es galardonado nuevamente. Seleccionado en el concurso «Monte Cervino»—intervinieron ciento cincuenta artistas del mundo entero—su obra vuelve a ser premiada con una importante suma. Su inquietud le lleva a pintar intensamente y celebra seis exposiciones individuales en Madrid, Alemania,

Francia e Italia. Concorre, asimismo, a varias nacionales, alcanzando premios en pintura y escultura. Reolid es también un excelente escultor. Actualmente ejerce la cátedra de Dibujo y Pintura en el colegio Santamaría del Pilar, uno de los centros privados madrileños de más prestigio.

Su obra se encuentra extendida en colecciones particulares de Francia, Alemania, Estados Unidos, América del Sur y España. El destino no truncó su auténtica vocación.

El estudio lo tiene en la plaza del Niño Jesús. Gusta trabajar al calor de una estufa y en la soledad de las madrugadas invernales. El silencio invita a encontrar los sueños adormecidos, como caminante que busca las estrellas. Es el amor temprano del hombre que está lleno de soledades. Pero asomémonos a su obra.

No es solamente la pintura de caballete la que atrae a Reolid. Precisa también del mural, para satisfacer plenamente sus necesidades plásticas. Siente amor hacia la naturaleza, y juega con el esplendor de la luz y la forma. El color no es explosión, es tamiz, velo suave de rosas, grises, ocre y blancos.

—¿Puedo preguntarte qué es la inmortalidad?

—Claro, claro. En un pintor es conseguir que su obra no muera. Es decir, que siempre esté presente como representación suya sin olvidar su época. Si ha sido sincero, ha conseguido su propósito, que es el máximo premio. Sinceridad que significa estudio, vocación, ideal...; aportación noble y constante, sin caer en la comercialización o la extravagancia.

—¿Lo fundamental en un pintor?

—Principalmente sentirse seguro de sí mismo y prestar atención a todas las corrientes, descartando aquéllas que no posean una cierta nobleza plástica.

—¿Qué coges y qué dejas de la naturaleza?

—Como todo pintor figurativo, me interesa la naturaleza, pero interpretándola según la siento. Las formas sugieren constantemente maravillosas ideas, aunque las simplifique hasta llegar a una síntesis, teniendo presente el color y creando así algo que, en ocasiones, no tiene nada que ver con la propia naturaleza. Nace un mundo distinto ante el espectador.

—¿Quién hace al artista, el marchante o la obra?

—Al artista lo hace su obra, aunque en los tiempos actuales la propaganda es un factor importante. Esta podría hacer a un pintor, pero no al verdadero artista.



Retrato de Miguel Pérez Calderón, de TVE, obra de FRANCISCO FERNÁNDEZ REOLID

—¿Hablas del genio?

—Mira, con estos hombres excepcionales el marchante es un simple intermediario. Se ha dado el caso de que éste ha conseguido que el pintor o escultor deje la buena afición y la cambie por la comercialización.

Sobre el caballete, un lienzo empezado, y en el suelo, algunos terminados. Su dibujo diestro, le permite estructurar debidamente el cuadro. Su obra deriva hacia un expresionismo. Cálido, poético más que cerebral. Toda la pintura de Reolid se despliega en unas sugestivas transparencias, que como fuerza vital le empujan hacia nuevas búsquedas.

—¿Contra qué te rebelas?

—Contra los falsos artistas. Lo que más me horroriza es la hipocresía. Esos que valiéndose de las barbas, indumentaria estafalaria y forma de vida más o menos escandalosa, van dejando un precedente que arrastramos desde siglos. Nada de esto tiene que ver con los problemas que un artista de verdad se plantea a lo largo de su vida. Recurren a estos medios para llamar la atención y generalmente les falta genio y no se resignan a permanecer en silencio hasta que los años y las generaciones juzguen su obra. Además, carecen de sinceridad. Si los grandes hombres hubiesen hecho «ruido», aún estaríamos oyendo el estruendo.

—¿Crees que el arte está dividido?

—Sólo existe arte bueno y arte malo. Aunque sean muchas las tendencias, el problema es uno solo: la creación feliz de la obra.

—¿Soberbio?

—Mi gran pecado. Lo arrastraré siempre, pero para no ofender a los demás procuro aislarme. Hasta que consigo autoconvencerme, soy soberbio conmigo y la obra, cosa que logro muy pocas veces.

—¿Paisaje o retrato?

—Prefiero la forma libre, el paisaje. No me gusta el retrato de encargo.

—¿Por qué?

—Es superior a mis fuerzas someterme a la realización de unas formas externas, sin libertad de expresión alguna.

Sin embargo, de sus pinceles salen unos retratos contundentes, sensibilizados por un espíritu vigoroso. Sabe penetrar en la psicología y desentrañar el ser.

—Háblame del «Pop-art» y del «Opt-art».

—Permíteme que no conteste a esta pregunta. Dejemos que pase un poco más de tiempo para ver en qué quedan éstas y otras manifestaciones «artísticas»...



Cabeza de caballo, lienzo original de FERNÁNDEZ REOLID

—¿Qué liberarías de toda esta confusión plástica?

—Como te he dicho, la verdad y la sinceridad.

—Con arreglo a las últimas tendencias, ¿el arte está entrando en terreno de la física?

—Son materias totalmente distintas. Desde la invención de la pintura al óleo por los hermanos Van Eyck, hasta nuestros días, no se ha

hecho nada que pueda superarlo en cuanto a materia. Ácidos, máquinas italianas y demás extraños artilugios para hacer «pintura» no han aportado nada nuevo al arte. La obra no depende de un efecto físico-químico realizado al azar, sino de la inteligencia del hombre que la hace, que es completamente diferente.

—¿Mundo interior o mundo real?

—Nos debemos a nuestro tiempo y como tales hemos de vivir conscientes de la vida que nos rodea. Creo que es preferible el mundo real con todas sus consecuencias, aunque particularmente se tenga una personal manera de pensar.

—¿Qué te niegan?

—El hacer una pintura más comercial.

—¿Un cuadro es el producto de una elaboración intelectual?

—El pintor debe conocer la materia y el dibujo; todo cuanto enseña una escuela formativa. Así se puede recurrir a la manera o procedimiento que más interese, sin abusar de estos conocimientos. De lo contrario se iría a una pintura cerebral y, por tanto, fría. Ejecutar un cuadro con rapidez y frescura es mucho más interesante. Pintar por pintar, no debe hacerse; el tema o motivo debe atraer irresistiblemente al artista y realizarlo como si se le escapase de las manos, infundiendo en la obra un calor y una gracia que difícilmente se consigue en más de una sesión, pensando fríamente. He aquí por qué los bocetos casi siempre tienen más interés que la obra. Ocurre porque se ejecutan sin pretensiones de grandiosidad y su espíritu es más noble.

La obra de Reolid es de profunda significación. No rompe la tradición, sigue la vertical que trazaron nuestros antepasados, pero sin dejar de ser pintor de su época. En la obra que contemplamos, el expresionismo es idealización. Le reintegra, le lleva a su verdad sentida.

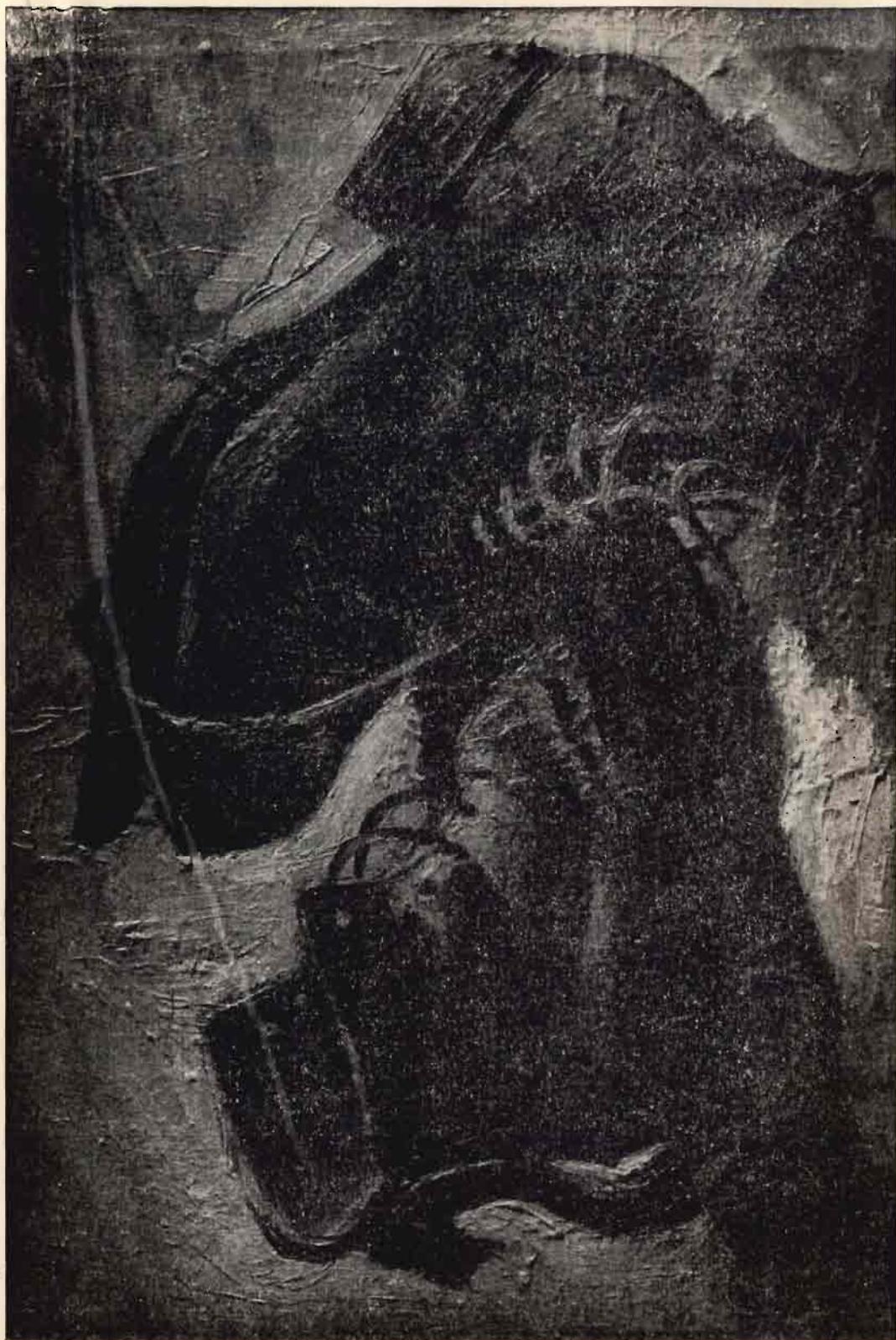
Nuestro hombre parece cansado y ha dejado de pintar. Contempla el lienzo, todavía húmedo por la frescura de los colores tiernos. Por unos momentos se atrinchera, queda ensimismado. La función creadora, aísla a veces.

—¿Cuál es tu problema?

—Lograr una total independencia económica que me permita realizar cuanto deseo.

—Se habla de la ordenación del espacio en arquitectura. ¿Puede decirse lo mismo en pintura?

—Si en arquitectura esto es nuevo, en pintura todo lo contrario, ya que los grandes maestros tuvieron bien presente la ordenación del espa-



cio, incluso abusando en ocasiones de esta cualidad que se traduce en composición constante. Sin esta ordenación, la obra carece de todo fundamento.

Le espanta que llegue un día en que pueda encasillársele dentro de una manera determinada.

—¿Te consideras un «comprometido» de tu tiempo?

—Indudablemente. Aunque son muchas las tendencias actuales, estamos viviendo el momento de evolución más interesante que han tenido las Bellas Artes. Lucho con ilusión y con fe.

Francisco Fernández Reolid es humilde y franco consigo mismo y los demás. Su mayor grandeza.

FÉLIX FERRER GIMENO

# D O C U M E N T O S

## DOCUMENTOS REFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE HUESCA EN EL SIGLO XVI

Por JOSE POCH, Sch. P.

### I

1519, diciembre, 9

*Carta de Carlos I al rector y a los doctores de la Universidad de Huesca, ordenandoles recibiesen por canciller de dicha Universidad a don Pedro Jordán de Urríes, a quien había nombrado para el cargo por fallecimiento de su hermano don Carlos Jordán de Urríes, abad de Rocamador.*

R. Acad. de la Hist., Colección Salazar y Castro, A-18, fols. 108 v.º-109.

El Rey.—Amados nuestros. Como vereis por el privilegio e provisión que presentada vos será, nos havemos proveydo del officio de Cancelleria desse Studio e Universidad por muerte de don Carlos de Urríes, nuestro capellán y criado e porque después vino a nos la persona que embiastes instandonos que tubiessemos por bien de admitir la elección que vosotros haviades hecho de la persona de don Alonso de Castro para el dicho officio a que no havemos querido ni entendemos dar lugar porque sabemos se hizo sin fundamento alguno y en prejuizio de nuestra real preheminiencia y los que fizieron serían dignos de reprehensión por haver introduzido en deservicio nuestro esto que nunca se ha hecho en essa Universidad. Por ende vos encargamos y mandamos expressamente que no obstante la dicha elección et todo otro impedimento e consulta reffrendey y admitays luego la possessión y exercicio del dicho officio de Cancellor al dicho don Pedro de Urríes o a su procurador conforme al dicho su privilegio e a la persona que él nombrasse e substituyere iusta forma de aquél y en la forma acostumbrada y no a otro alguno que tengays en su ausencia por su lugarteniente guardandole todas las preheminiencias del dicho officio en manera que a nos no convenga hazer otra provisión sobrello que lo recibiríamos en mucho deservicio y lo mandaríamos remediar no sin cargo e culpa de los contradictores y (*ilegible*) las penas en que havrán caydo.—Dat. en Molin de Rey a VIII de deziembre año mil DXVIII.—Yo el Rey.

*Dirigitur rectori et doctoribus collegii et Universitatis Studii Hosce*<sup>1</sup>.

1. Otra carta real (datada igualmente en Molin de Rey, 9 diciembre 1519) se cursó con el destino *Dirigitur Juratis, Officialibus et consilio Civitatis Hosce*.

## II

1520, enero, 10

*Carlos I comunica al justicia de Aragón que ha nombrado para canceller del Estudio General de la Universidad de Huesca, a don Pedro Jordán de Urríes. Lamenta que «el Rector e collegio e universidad del Studio de Huesca» hayan pretendido designar a otro canceller, porque el nombramiento de dicho cargo compete exclusivamente al monarca. Dispone la oportuna sanción y su aplicación a los delinquentes.*

R. Acad. de la Hist., Colección Salazar y Castro, A-18, fols. 116 v.º-117.

El Rey.—Justicia de Aragón e vuestros lugartenientes.—Sabido haveos quel Rector e collegio e universidad del Studio de Huesca sin tener para ello título, derecho costumbre e posesión alguna temerariamente han proveydo ha fazer elección de persona para el officio de Cancellor de aquel Studio que vacó por muerte de don Carlos de Urríes y nos haviendo proveydo dél como es de costumbre y nos pertenece a don Pedro Jordán de Urríes nuestro capellán e criado no han querido admeter ni obtemperar la dicha provisión con grande prejuizio y derogación de nuestra prehemencia y deservicio de nuestros mandamientos reales. E porque tal cosa no se ha de dar lugar que passe sin devida punición y castigo nos embiamos que manden a nuestro advogado e procurador fiscales que ante vos en esa nuestra Corte (*ilegible*) a todos los que en esto han delinquido e les apliquen las penas en que por ello havrán (*incurrido*) para que sean devidamente y con justicia castigados de su atrevimiento y mala introducción. Por ende vos encargamos y mandamos que a instancia de dicho nuestro (*abogado*) procedais rigidamente contra los dichos delinquentes hasta sentencia definitiva y devida exequción de aquella en manera que la pena que a estos se diere a otros sea ejemplo e por la obra conozcamos el zelo e voluntad que vosotros teneys a nuestro servicio y conservación de nuestras prehemencias reales e a la buena administración de la justicia, que demás que fareys lo devido en ello nos servireys mucho.—Dat. en Barcelona a X del mes de Enero año de mil D.XX.—Yo el Rey.

*Dirigitur Justicie Aragonum.*

## III

1520, enero, 10

*Comunicado de Carlos I al justicia local y jurados del municipio de Huesca notificándoles el nombramiento de canciller de la Universidad oscense, que ha hecho en la persona de don Pedro (Jordán) de Urries. Les ordena que a los que han sido reos de violación del real derecho en la designación del nuevo canciller los inhabiliten para cargos y oficios del común y se les prive igualmente de cualquier prerrogativa universitaria a que hasta entonces tenían derecho.*

R. Acad. de la Hist., Colección Salazar y Castro, A-18, fols. 117-117 v.º

El Rey.—Amados y fieles nuestros.—Vista la renitencia que la mayor parte del Collegio e universidad desse Studio ha tenido a nuestras provisiones e mandamientos sobrel officio de Canciller por nosotros proveydo en persona de don Pedro Jordán de Urries nuestro criado y capellán Nos les embiamos a mandar lo que vereys por el traslado de la carta que será con esta. E porque en caso de inobediencia, o dilación de cumplirla, lo que no crehemos, nuestra voluntad (es) que las penas en la dicha nuestra carta contenidas se exequen contra todos aquellos que con ellas incurrieren. Por ende vos mandamos expressamente e so pena de privación de los officios dessa Ciudad de que gozays e gozar podeys e de otras a nuestro arbitrio reservadas que en dicho caso saqueys luego de todas las bolsas y officios dessa Ciudad (*ilegible*) doctores, bachilleres y otras personas que por no obedescer, o incumplir lo contenido en la dicha nuestra carta incurrieren en las dichas penas e no los torneys en ellas ni les pagueys ni consintays pagar los salarios de las cátedras que tienen sin expressa licencia y mandamiento nuestro ni aun les consintays gozar del officio real ni de otro privilegio alguno de la Universidad por quanto en tal caso nos por la presente usando del beneplácito a nos y a nuestra real dignidad reservado y aun de plenitud de nuestra real potestad ipso facto los declaramos de todo ello privados e inhabiles como a usurpadores de nuestra real preheminiencia y jurisdicción. E por la presente a mayor cautela vos quitamos y abditamos la facultad y poder fazer lo contrario. E assi mesmo vos mandamos que teniendo por consejo a los que han obtemperado lo por nos proveydo y excluyendo a los otros inhábiles según dicho es como dende adelante no tengan ni devan tener lugar ni voto en el dicho consejo, vosotros deveys y fagais dar todo consejo, favor, y ayuda al dicho don Pedro de Urries o a su procurador para haver y (*obtener*) a su mano la possession pacifica y (*ilegible*) del dicho officio de Canciller y lo pongays y conserveys en ella sin otro impedimento, dilación ni contradicción alguna como assi proceda de nuestra voluntad determinada conforme a razón y justicia y no se haga otra cosa por quanto havreis caro nuestro servicio.—Dat. Barcelona a X dias del mes de enero de mil DXX.—Yo el Rey.

*Dirigitur Justice ac Juratis Osce.*

## IV

1520, enero, 10

*Severísima carta de Carlos I al rector y jerarquías del Estudio General de la Universidad de Huesca, por haber rebusado el nombramiento real de don Pedro Jordán de Urríes para la Cancillería de dicho Estudio. El monarca les reprocha su conducta y les conmina con graves penas.*

R. Acad. de la Hist., Colección Salazar y Castro, A-18, fol. 115 r.º y v.º

El Rey.—Amados nuestros. No sin grande admiración y sentimiento havemos visto la respuesta que distes a la presentación que vos fue fecha de nuestra Carta y privilegio con provisión de la Cancillería desse Studio y Universidad, despachada en favor de don Pedro Jordán de Urríes en la qual entre otras cosas dezis que de derecho común la elección de Canciller pertenece a essa dicha Universidad, y que no se halla costumbre en contrario y más dezis que nos vos havemos dado licencia para defender el derecho dessa dicha Universidad siendo de lo uno y de lo otro notoriamente la verdad en contrario porque vosotros mesmos sabeys que hasta oy nunca la dicha Cancillería fue proveyda por elección dessa Universidad sino por mera voluntad y disposición de los Reyes de Aragón, nuestros predecesores, de gloriosa memoria, ni tampoco se hallará por verdad que nos hayamos dado la licencia que dezís, antes por nuestra carta haveys visto el contrario y lo que por nuestro gran Canciller fue respondido sobresto a vuestro mensajero Gilbert fue que nuestra voluntad era conservar nuestra prehemencia y possessión de proveher y que aquella se nos guardasse y cumpliesse lo pcr nos proveydo e si después essa Universidad pretendiesse algo en contrario lo pidiesse jurídicamente que no le sería por nos preclusa la vía de justicia como de nuestra real costumbre sea a nadie negarla y ciertamente nos maravillamos mucho del mal consejo y parecer que en esto haveys tenido con poco acatamiento de nuestras prehemencias y mandamientos reales incurriendo en las penas del dicho privilegio y porque en ninguna manera havemos de permitir que tal cosa passe en efecto por la presente vos dezimos y mandamos expressamente y so pena de privación de qualesquier officios reales y de las cáthedras que teneys en esse Studio y suspensión de qualesquier privilegios de la Universidad de que gozays y gozar podeys, que luego a la hora que esta nuestra Carta vos será presentada sin dilación alguna admetays a la possessión y exercicio del dicho officio de Canciller al dicho don Pedro de Urríes, como a su procurador, no obstante la dicha vuestra primera elección e última respuesta e todo otro ympedimento, diffugio y contradicción cessantes. Y en caso que, como crehememos, por qualquiera ocasión lo differiessedes solo un dia vos mandamos expressamente y solas mesmas penas que en tal caso todos los que votassen no pertenecer a nos la dicha elección en el dicho

don Pedro deverse admeter a la dicha posesión vengays luego que nuestra Corte estuviere y parezcays personalmente ante nos como nuestro gran Canciller dentro término de XX días contaderos del día que esta nuestra Carta vos será presenta en adelante y a que mostreys con qué título, derecho y costumbre haveys fecho la elección susodicha y empechado nuestra provisión y diferido la execución della y assi mesmo mostreys la licencia por vosotros allegada que dezis que de nos teneys para hazer tal exceso y desorden certificando vos de que en caso de inobediencia, lo que no crehemos, mandamos proceder rígidamente a elección (?) de las dichas penas y otras mayores sin remisión alguna como contra usurpadores de nuestra jurisdicción y preheminiencias reales de manera que por la obra conozcays quanto nos haveys deservido.—Dat. en Barcelona a X días del mes de enero (M) DXX.—Yo el Rey.—Covos Secret.<sup>o</sup>

*Dirigitur rectori ac collegio Studi Osce* <sup>2</sup>.

## V

1570?, mayo <sup>3</sup>

*Felipe II manifiesta a su embajador cerca de la Santa Sede su parecer opuesto al del pontífice Pío V con respecto a la competencia sobre el gobierno de la Universidad de Huesca.*

Arch. M. A. E. (Madrid), F. S. S., leg. 2, fol. 325 <sup>4</sup>.

El Rey.—Embaxador. Por la relación que nos haveys embiado con vuestra carta de Deziembre havemos visto lo que su Santidad ha concedido en lo que toca a la Dismembración y Erección de los Obispados de Aragón <sup>5</sup> y aunque quisiéramos viniera de manera que sin otra réplica pudiéramos aceptarlo, para acabar ya de echar este negocio a una parte, pero lo que su Santidad determina en el capitulo veynte concediendo la superioridad, visitación, reformación y gobierno del Estudio de Huesca al Obispo es

2. Con la misma fecha (10 enero 1520) se cursaron los siguientes comunicados reales: *Dirigitur Justice Osce* y *Dirigitur advocato et procuratori Fiscali Aragonum*.

3. El fuego, que mutiló gran número de documentos del archivo de la Embajada española en Roma, en un fortuito incendio, dejó sin fecha este documento que hemos datado en mayo de 1570, cotejando su texto con otro documento (indudablemente de los años 1570-1571) que se halla en el mismo fondo, leg. 51, fol. suelto.

4. Este y otros documentos de igual procedencia, los hemos exhumado del archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), fondo «Santa Sede». Empleamos la signatura abreviada, tal como ya lo hacemos en el presente documento.

5. Desmembración del obispado de Huesca en las tres diócesis de Huesca, Jaca y Barbastro. También la diócesis de Lérida se vio privada de algunas parroquias en la reerección de las antiguas diócesis de Barbastro y Jaca.

tan perjudicial al bien del mismo Estudio y a nuestra autoridad que no se puede dexar de volver a insistir en ello, porque nos quita lo que en todas las otras universidades destos Reynos nos compete, y estamos en possession, por ser todas ellas fundadas por los Reyes nuestros predecesores y assí hoy en día con nuestra orden y comission los Obispos de Lérida y Arçobispo de Valencia entienden en la visita de aquellas<sup>6</sup> y si esto invocase su Santidad ahora, allende del agravio que haría, vendrían a derreputarse los dichos Estudios, de manera que en breve parecerían más Colegios particulares que Universidades por (*ilegible*) con el lustre que hoy están, sólo por la superintendencia y cuydado que dellos tenemos, y con esto se junta que dependiendo de los Obispos el gobierno se daría ocasión a que se diesen los grados y todo lo demás por compadres y comadres, y se hiziesen las aprobaciones de las personas que (*mutilado*) requiere el Concilio de Trento, más por favores y negociaciones que por (*mutilado*) zelo y justos respetos, a más que (*mutilado*) nunca faltarían entre la Ciudad y el Obispo discusiones por pretender por su parte, y en tal caso el gobierno tocaría antes a ella que contribuye en los gastos, que al Prelado y también concurre que el aumento que se asigna ahora al Estudio es de las rentas y dinero de nuestro Patronazgo, y es conveniente que la compensación dél y quanto desto depende, toque a nos y se nos conceda y no a otro.

Y assí por estos como por otros muchos inconvenientes (*mutilado*) nos parece que cumple repliqueys sobrello a su Santidad por todas las maneras a que esto se enmiende, que bien podrá tener cuydado de la Universidad sin privar a Nos de nuestro derecho y preeminencia que tanto importa a la buena dirección y gobierno de las dichas Universidades y quando lo dicho no se pueda alcançar, a lo menos se procure que deje su Santidad este gobierno del arte que hasta aquí ha estado, o lo (*mande estudiar*) a los Comissarios executores que se han de nombrar, para que ellos provehan consultándonos lo primero, como su Santidad lo ordenó en muchas cosas, en la cuestión que se hizo del Obispado de Origuela (*mutilado*). En lo qual os guiareys con la destreza y maña que se requiere y vos entendeis que es menester (*mutilado*).

Estamos en que si se puede allanar lo del Estudio de Huesca, no se pare por ahora en lo demás, pues aquello con el tiempo quizá se conseguirá como vos señalays (*mutilado*).

*Como posdata.*—Lo de la Universidad es cosa que yo no puedo ni debo passar sin que esto se remedie; por todo lo demás se podría passar y Vos (*mutilado*) lo en mi nombre como aquí se dize.—Yo el Rey. Talayero locumts.

6. El obispo de Lérida, don Antonio Agustín Albanell, fue nombrado visitador-reformador del Estudio General de Lérida en 1565 y terminó su cometido el año 1575. El arzobispo de Valencia, don Juan de Ribera, fue designado visitador-reformador de la Universidad valentina por real cédula de 31 marzo 1570, fechada en Córdoba. Esta regia comisión encomendada al patriarca de Valencia nos permite datar el documento que transcribimos (mayo de 1570).

## VI

1574, julio, 2

*Don Diego de Arnedo, obispo de Huesca (1572-1574), informa acerca del mal estado de aquella ciudad y su Universidad, mostrándose partidario de una visita-reforma de dicho centro universitario.*

R. Acad. de la Hist., Colección Salazar y Castro, A-49, fol. 293.

Muy Illre. señor.—Esta ciudad (*Huesca*) está perdida del todo en lo espiritual y temporal y un fraile carmelita que aquí estaba predicador la tenía muy gastada; he procurado que su superior lo sacase y han hecho grandes extremos por ello, mayormente las mujeres. Todo es carne y no hay una onça de espíritu, y passiones al cielo. Dame grande pena ver esto y no poderlo remediar. La ciudad anda rebuelta con el Justicia de Aragón, que como hazen las cossas con passión, tropiezan cada passo. Conviene mucho para el bien desta ciudad que V. S. probea de Abbad de Montearagón persona de grande prudencia y cristiandad y que no tenga compadres ni comadres en Guesca (*sic.*), que si los tiene le tomarán por escudo para executar sus passiones.

La Universidad está del todo perdida y tanto que no se puede encarecer y ansí la visita es muy necessaria y no puedo acerca desto dexar de importunar mucho a V. S.—Carlos Muñoz tiene muchos compadres en esta ciudad y los visitadores han de estar muy desapegados, como sabe V. S.—Si yo voy a Çaragoça, como pienso Dios queriendo, temo que estos asignados haran de las suyas y pornán más confusión en la Universidad de la que hay. Parece que convernía que V. S. mándasse escribir a la ciudad que no innovassen cosa alguna. La declarati6n del brebe (*sic.*) del Estudio conviene mucho al servicio de Dios y de su Magestad que la haga el Nuncio de su Santidad, digo del conservador que haga como será platicado y se platica en otras conservatorías *super bonis tantum*, y desta manera se quitarán grandes inconvenientes y escándalos.—Guarde nuestro Señor muchos años la muy Ill.tre persona de V. S. con la felicidad que yo desseo.—De Guesca a 2 de Julio 1574.—Muy Ill.tre Señor.—Muy cierto servidor de V. S. que sus manos bessa.—El Obispo de Guesca.

## VII

1577, junio, 1

*El abad del monasterio de San Juan de la Peña (benedictinos claustrales) elevó a Felipe II súplica de fundación de un colegio universitario para estudiantes de su Orden, en Huesca. El rey la comunica a su embajador cerca de la Santa Sede, para que obtenga la aprobación pontificia.*

Arch. M. A. E. (Madrid), F. S. S.; leg. 4, fol. 50.

El Rey.—Embaxador. Entre otras cosas que nuestro muy amado sancto Padre Pío V dispuso en la Bula de la nueva erección de la cathedral de Huesca <sup>7</sup> que es en nuestro Reyno de Aragón fue que de los Prioratos de Stella y Luesia que son partes y porciones del Monasterio de S. Juan de la Peña se hiziesse erección de un Collegio en la ciudad y Universidad de Huesca. Para que en él asitiesen monjes de S. Benito que studiassen en la dicha Universidad. Y porque en la dicha Bulla su Sanctidad no declara en qué parte de la dicha ciudad de Huesca ha de ser el sitio de dicho Collegio ni por quién y quando se ha de començar ni con qué ni cómo ni debaxo de cuyo gobierno han de estar los monjes que en él residieren, se ha dexado de poner en execución una obra tan sancta. Y haviendo considerado el Abbad del dicho monasterio el fructo que ha de resultar a sus monjes y a los demás de su Orden que están en el dicho Reyno nos hizo supplicar muy humilmente fuessemos servido mandaros scrivir la presente por la qual os dezimos, encargamos y mandamos que representeys a su Sanctidad lo sobre dicho y de nuestra parte le supliqueys tenga por bien cometer al dicho Abbad de San Juan de la Peña que es del dicho Orden la execución que en hazer el dicho Collegio se ha de tener, para que tenga la superintendencia, administración y gobierno dél y de los Collegiales que en él residieren y de todo lo demás que conviniere al beneficio y buen gobierno del dicho Collegio, attento que los Prioratos y rentas que serán applicadas para ello son de las dependencias del dicho monasterio, que en hazerlo assí seremos de vos servido.—Dats. en San Lorenço el Real a primero de Junio M.D.LXXVII.—Yo el Rey.—Talayero locumts. protonts.

7. Cfr. bula de Pío V (Roma, 18 junio 1571) que, con ocasión de la formación de las diócesis oscense, jaquense y barbastrense del territorio de la primera, dotó a la Universidad de Huesca y creó el maestrescuela en lugar del antiguo canceller, en *Historia de las Universidades Hispánicas*, II, por el doctor C. M.ª AJO G. Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Avila, 1958, págs. 57-583. En el leg. 27, fol. 29<sup>a</sup>, del precitado fondo «Santa Sede», hemos acotado este apunte: *In Civitate Oscen. erigatur unum Collegium pro fructibus monasteriorum S<sup>t</sup>i. Joannis de la Penna et S<sup>t</sup>i. Victortani et illi applicentur redditus Prioratus Stellae et Luecie qui sunt in dicto monasterio S<sup>t</sup>i. Joannis de la Penna qui sunt valoris 700 scutorum..... 700.*

## VIII

1577, agosto

*Felipe II comunica a su embajador cerca de la Santa Sede, que impida la concesión de un priorato cuyas rentas se hallaban previamente destinadas a la fundación de un colegio universitario, para estudiantes benedictinos, en Huesca.*

Arch. M. A. E. (Madrid), F. S. S., leg. 4, fol. 54.

El Rey.—Embaxador. Ya os acordareys cómo entre las otras pieças y beneficcios que la buena memoria de nuestro muy sancto padre Pío quinto suprimió en el mes de Junio de mil quinientos setenta y uno para quando vacassen y applicó a la división y nueva erección de los Obispados y Abbadías de Aragón, de la Orden de St. Benito, fue el Priorato de la ciudad destella (*de Estella*) que es en nuestro Reyno de Navarra que era dependiente del monasterio de S. Juan de la Peña. La qual suppressión y applicación hizo su Santidad con todos sus fructos y rentas para ayuda de hazer con ellas y otras del dicho monasterio que también suprimió para ello, un Collegio en la Universidad de Huesca, en donde estudiassen Monjes del dicho Monasterio y Orden. Y porque ahora poco ha en el mes de Julio más cerca passado ha fallecido el Prior que era destella (*de Estella*), y se tiene entendido que algunas personas pretenden y procuran de impetrar y obtener el dicho Priorato contra la dicha suppressión y applicación que sería de grande inconveniente e impedimento para el dicho Collegio, screvimos a su Sanctidad la que verá con esta en vuestra creencia. Encargamos y mandamos os que en recibéndola se la deys, y de nuestra parte le informeys de todo lo sobredicho, y pidays y supliqueys que no provea el dicho Priorato a persona alguna Y si acaso lo hoviesse proveydo, que no se despachen las bullas dello, procurando vos de impedillo quanto pudieredes, y que su Sanctidad mande poner en execución sin contradicción ni dilación la dicha supresión y applicación del dicho Priorato destella (*de Estella*) para la (*erección*) del collegio que en Huesca se ha de hazer y según nos dizen está empeçado. Que en hazerlo assí y avisarnos del successo deste negacio seremos de vos muy servido. Dats. en St. Lorenço el real a (.....) de Agosto de M.D LXXVII.—Yo el rey.—Talayero *locumts.*

## IX

1584, febrero, 10

*Felipe II presenta a la confirmación pontificia, al primer maestrescuela de la Universidad de Huesca, el doctor don Juan Cardona. Hasta entonces el cargo recibió el título de canciller* <sup>8</sup>.

Arch. M. A. E. (Madrid), fondo «Santa Sede», leg. 27, fol. 17.

El Rey.—Embaxador. Por la buena relación que havemos tenido de la persona, letras y costumbres del doctor Juan Cardona le havemos nombrado según que con la presente le nombramos y presentamos para la Maestrescolía de la Universidad de Huesca cuyo nombramiento nos compete por ser de nuestro Patronazgo Real, a la qual por Breve de su Sanctidad han sido applicados trecientos ducados en cada un año de los frutos del Priorato de Bolea. Dezimos y encargamos os que en nuestro nombre como patrón sobre-dicho nombres y presenteyts al dicho doctor Cardona a su Sanctidad y de nuestra parte pidays y supliqueys que le confiera la dicha dignidad, y que mande se le despache con toda brevedad, y cumplimiento de los recaudos necessarios, y vos ayudareys a ello que en hazerlo assí recibiremos de Vos muy accepto servicio.—Dat. en Madrid a X de hebrero M.D.LXXXIII—Yo el Rey.—*D.M.Clemens protonots.*

8. La abolición de la cancellería del Estudio General de Huesca y su sustitución por la maestrescolía (de matiz y prerrogativas salmantinas), a tenor de las directrices político-culturales de Felipe II, aparece ya suplicada en un párrafo documental, inédito, sin fecha, pero que sin duda se remonta al 1570: *Universitas Studii generalis Oscensis habet Cancellarium qui habet jurisdictionem in Doctores. Interest examini Licentiatorum et Doctorum et illis assignat gradus, qui Cancellarius nullos habet redditus; conveniens erit pro honore dictae Universitatis si pincet Smo. D. Nostro erigere Scholasticam in Ecclesia Oscen., quae in ea sit Dignitas et constituere Scholasticum Cancellarium dictae Universitatis et assignare illi fructus ex dicto Prioratu de Bolea prout praedicto Regi videbitur.*

## X

1584, mayo, 22

*Nombramiento y presentación de don Gaspar Juan de la Figuera, obispo de Albarrazín, para visitador-reformador del Estudio General de la Universidad de Huesca, con atribución de redactar y promulgar nuevos estatutos.*

Arch. M. A. E. (Madrid), fondo «Santa Sede», leg. 27, fol. 16.

El Rey.—La Universidad de nuestra Ciudad de Huesca en el Reyno de Aragón es tan antigua y de tanta calidad y importancia como tendreis entendido y assí va mucho en su conservación y aumento por el beneficio que della resulta a los naturales de los Reynos de la Corona de Aragón y a otros que allí son enseñados, y como hayamos tenido relación que de algún tiempo acá en la provisión de Cathedras y en leerlas y en la administración de la hazienda no se guarda con la entereza y cuydado que sería razón lo que está dispuesto por las ordenaciones de la dicha Universidad, y que algunas dellas convendría emendar, corregir y revocarlas, y añadir otras de nuevo para este effecto os dezimos y encargamos que de nuestra parte lo representeys a su Sanctidad dándole la carta que le escrivimos en vuestra crehencia y le suppliqueys que tenga en bien de encomendar la visita y reformación de la dicha Universidad al Rdo. en Christo Padre Don Gaspar Figueras (*sic.*) Obispo de Albarrazín por la mucha satisfcción que tenemos de su persona, letras, y zelo mandándole despachar los recaudos necessarios con el cumplimiento que se requiere para el buen effecto de lo que se pretende y assí mismo le suppliqueys que para el tiempo que se ocupare en la Visita de la dicha Universidad dispense con él en la residencia de su obispado y le conceda que goze de la alternativa como si personalmente residiese en él, que por convenir tanto al servicio de Dios y beneficio público que se haga esta Visita por su mano, rescibiré muy accepto servicio de vos en que tenga effecto.—Dat. en S. Lorenço a XXII de mayo de M.D.LXXXIII (1584).—Yo el Rey.—D. M. Clemens protonots <sup>9</sup>.

9. Publicamos, por vez primera, este documento en *Intervención de Felipe II y Felipe III en los estatutos y reforma de la Universidad de Huesca*, en ARGENSOLA, tomo XII (1961), núms. 47-48, pág. 171. Cfr. también D. Gaspar Juan de la Figuera, obispo y visitador. *Sus relaciones con san José de Calasanz*, por José Poch, Sch. P., en «Analecta Calasanciana», núm. 8 (Madrid, '96'), págs. 371-372.

## XI

1584, julio, 18

*Insiste Felipe II en que es de su exclusiva competencia—en virtud de regio patronazgo—el nombramiento del maestrescuela de la Universidad de Huesca. Así lo comunica el embajador español cerca de la Santa Sede, para que lo manifieste a la curia romana que oponía sus reparos al derecho del monarca.*

Arch. M. A. E. (Madrid), fondo «Santa Sede», leg. 27, fol. 18.

El Rey.—Embaxador... Por lo que scrivis a nuestro Protonotario D. Miguel Climent con vuestra carta de XV de Mayo, havemos entendido la duda que se os ha ofrecido acerca la presentación del Doctor Cardona a la Maestrescolía de Huesca, en satisfacción de lo qual se os advierte que en el año mill Quinientos setenta y dos, quando se despachó el Breve, o Bulla de la división de los Obispados de Huesca y Jaca, y de la Erección de Balbastro en nuevo Obispado, nos concedió su Sanctidad facultad de nombrar por la primera vez personas para los beneficcios, Canonicatos, o dignidades que de nuevo se erigían en las yglesias de Huesca, Balbastro y Jaca (*mutilado*), pero a mas de esto se advierte que la provisión, o presentación en esta dignidad nos pertenece perpetuamente siempre que se ofreciere su vacación, porque en la Universidad de la Ciudad de Huesca, havia antes un officio de Cancellor, a cuyo cargo estava dar los grados en la Universidad, y presidir en ellos, y tenía jurisdicción en los Doctores y estudiantes de dicha Universidad. Este officio de Cancellor estava a nuestra provisión, como lo están todos los demás officios de Cancelleres y Maestrescuelas de qualesquier Universidades de España, y al tiempo de la división del Obispado de Huesca se erigió la dignidad de Maestrescuela, subrogándole en lugar de Cancellor, dándole la misma jurisdicción y preeminencias que tenía el Cancellor en la Universidad, dotándole de trezientos escudos de los fructos del Priorato de Bolea, y assí de la misma manera que nos pertenecía la presentación, o provisión del Cancellor se deve insistir con su Sanctidad a que nos quede en la Maestrescolía, porque por haverse subrogado esta nueva dignidad en lugar de la otra, no havemos de perder el drecho que nos pertenecía en el officio de Cancellor y esto se deve dar a entender y procurar con mucho cuydado para que se salga con ello, y pues terneys con esto la noticia que es menester. Os encargamos que procureis que al Doctor Cardona se le despachen las bullas con el mayor favor que fuere possible, para que esta dilación no sea en daño suyo, que en hazello assí seremos de vos muy servido. —Dat. en S. Lorenço a XVIII de Julio M.D.LXXXIII. —Yo el Rey.—*D. M. Clemens protonots*<sup>10</sup>.

10. La bula pontificia del nombramiento del doctor don Juan Cardona para la maestrescolía de la Universidad de Huesca se dio en Roma el 5 de diciembre de 1585. *Sitzns episcopus servus servorum Dei. Dilecto filio Joanni Cardona Scolastico Ecclesiae Oscensis, Decretorum Doctori, salutem et Apostolicam benedictionem... Dats. Romae apud S. tum Petrum Anno Incarnationis Dominicae Millesimo Quingentesimo octuagesimo quinto (1585). Nonts Decembris, Pontificatus nostri anno primo...>*

## XII

1585, marzo-junio

*Informe de alguno de los secretarios de Felipe II al embajador español cerca de la Santa Sede, exponiéndole los antecedentes de la tramitación del breve pontificio que reconociera al monarca el derecho de presentación y nombramiento del maestroescuela de la Universidad de Huesca.*

Arch. M. A. E. (Madrid), fondo «Santa Sede», leg. 27, fol. 21.

Ilmo. S.or

La Universidad de Huesca que es insigne y antigua en el Reino de Aragón fue instituida y dotada de Jurisdicción, preeminencias y rentas por los Reyes de aquella Corona, antecesores de la Magestad Cathólica que fueron patronos y fundadores della.

Diéronle un officio que llamaron Chancellario el qual proveyan en la persona que era su Voluntad; ésta administrava la dicha Jurisdicción y dava los grados y hazía las demás cosas concernientes a la Universidad y buen gobierno de los estudiantes.

Cometían las Visitas y Reformaciones generales a las personas que les parescía atribuyéndoles la Jurisdicción y facultad necessaria, y desta manera se sustentado y florecido la dicha Universidad con mucha utilidad de aquellos Reinos interviniendo también en este gobierno el Obispo y su Vicario y uno del Capítulo o de la (*ilegible*) de los Jurados de la ciudad.

Pero desseando la Magestad Catholica augmentarla y hazerla más insigne pidió a la santa memoria de Pío V que de los frutos del Abbadiado de Montearagón, monasterio de su Real patronazgo, que a su instancia fueron suprimidos, se aplicassen a la dicha Universidad 1165 ducados para remediar algunas necesidades que tenía, y su Sanctidad se contentó dello y así lo proveyó en el año 1572.

Y queriendo su Sanctidad que el gobierno de la dicha Universidad se atribuyese al Obispo de Huesca, permitiendo que para las Visitas y Reformaciones generales, la Magestad Catholica señalasse y nombrasse personas eclesiásticas que las hiziesen con facultad de la Sede apostólica <sup>11</sup>.

11. Al margen del documento se lee: «Como aora se ha ejeutado en la Visita que de presente se haze». E idéntica afirmación en la traducción italiana del documento, que debió de servir para la tramitación en la curia romana: «...como si è esseguito in la visita che al presente si fa». Se refiere, sin duda alguna, a la visita-reforma que Felipe II encomendó al obispo de Albarracín, don Gaspar Juan de la Figuera, del cual el archivo de la Universidad oscense ha guardado esta referencia: «En el año 1585 viene de Visitador el Ilmo. Sr. Don Gaspar de la Figuera, Obispo de Albarracín...». La inmediata anota-

Pidió su Magestad que el dicho officio de Chancellario se convirtiese en una Escolastría que fuesse dignidad en la Cathedral Yglesia de Huesca y que se le applicassen 300 ducados de los frutos del Priorato de Bolea, monasterio de su Real patronazgo, que también se suprimieron, y su Sanctidad lo tuvo por bien dando al cargo de Maestrescuela la Jurisdicción y administración y grados de la dicha Universidad, que tenía el Cancellario, desde luego que vacasse, según que todo parece por la bulla que se expidió en el dicho año.

Aviéndose entonces de suplicar a su Sanctidad que por averse dotado la dicha Maestrescolía de los frutos del dicho Priorato de Bolea, patronazgo de su Magestad y atribuidosele la Jurisdicción y officio de Chancellario que era de su provisión, le concediese el patronazgo de la dicha Maestrescolía, tuvo discuido en los ministros y por esta causa no se hizo desto ninguna mención en la bulla, ni después a havido acuerdo dello hasta que a vacado el dicho Cancellaratio.

Ahora la Magestad Catholica suplica a su Sanctidad por las dichas causas que sea servido concederle el patronazgo de la dicha Escolastria como le tiene de todas las de las otras Universidades de sus Reinos y que así concedido aya por presentado en ella al doctor Juan Cardona, persona qualificada del dicho Reino y benemérita, su Sanctidad lo ha remitido a V. S. para que entienda las dichas razones y mande ver la dicha bulla que se le presenta y refiera.

Pídese a V. S. de parte de su Magestad que así lo mande hazer y que procure aver brevemente la gracia que se espera de su Sanctidad porque faltando este ministerio a la Universidad, no pueden dexar de suceder en ella algunos inconvenientes.

ción en el mismo libro dice: «Año 1585: en Marzo se examinó de Bachiller en Cánones Pedro Ruiz, etc.». Estas alusiones cronológicas a la visita-reforma de don Gaspar Juan de la Figuera (marzo-junio 1585) nos han inducido a datar el transcrito documento por los meses de marzo-junio del dicho año 1585. A fines de junio del mismo, el visitador-reformador consta que hubo de trasladarse a la villa de Monzón para tomar parte en la celebración de cortes generales de la Corona de Aragón. De allí, a fines de octubre, pasó a visitar canónicamente la abadía benedictina de Montserrat, donde falleció (13-II-1586).

## XIII

1592-1595, mayo, 31<sup>12</sup>

*El doctor don Juan Cardona, maestrescuela de la Universidad de Huesca, acudió al rey Felipe II alegando que sus honorarios habían sido reducidos y que, en consecuencia y para la conveniente dotación de la maestrescuela oscense, se le concediera el primer canonicato que vacara en el cabildo de la catedral de Huesca. El monarca, por medio de su embajador en Roma, elevó al pontífice la solicitud del primer maestrescuela de la Universidad de Huesca.*

Arch. M. A. E. (Madrid), fondo «Santa Sede», leg. 13, fol. 275.

El Rey.—III. tre Duque primo de mi Consexo y mi Embaxador. Por parte del doctor Juan Cardona Maestrescuela de la Universidad y Yglesia de Huesca me ha sido referido que al tiempo que se instituyó la dicha Maestrescuela fue dotada en trezientas libras jaquesas de los frutos del Priorato de la villa de Bolea, y que después para redimir el dicho doctor Cardona cierta pretensión que los vezinos de la dicha villa tenían contra él, y los demás a quien fueron aplicados los frutos del dicho Priorato, se instituyeron en ella dos razones con assignación de la dozena parte de los frutos d'él, y que a esta causa se le quitaron a él veynte y cinco libras, quedándole solas d'cientas setenta y cinco con obligación de pagar graneros, cubas, vestuario y distribuciones a los clérigos de dicha villa, quarta, décima y escusado, y otros cargos, que suben los que tocan a dicha Maestrescuela en cada un año de Ciento y veynte y seis libras, de manera que no quedan al dicho Maestrescuela libres un año con otro sino hasta trezientas libras, y estas con mucha contingencia de piedra y niebla, y que por ser de frutos que proceden de montes que unos años se cultivan y otros no, ha vivido en todo este tiempo más cortamente de lo que la Maestrescuela pide. Supplicándome sea servido que para que de aquí adelante el Maestrescuela se pueda tratar con la decencia que esta dignidad requiere, sea servido procurar se anexe a ella el primer Canonicato que vacare en la dicha Yglesia cathedral de Huesca. Y porque conviene que esta dignidad, por ser tan principal, y sola en aquel Reyno, y de mi Real Patronado, sea aumentada y dotada, para que el Maestrescuela se pueda tratar decentemente, he tenido por bueno este expediente. Y assí os encargo y mando que pidais a su Sanctidad de mi parte tenga por bien de *(conceder)* y aplicar a la dicha Maestrescuela el primer Canonicato que vacare en la Yglesia de Huesca y para ello hareis todas las diligencias necesarias y me avisareis del successo que tuviere.—Dat. en Madrid XXXI *(mutilados por el fuego el mes y el año)*.—Yo el Rey.—Villanueva Secret.<sup>o</sup>

25. En el sobrescrito de este documento se lee: «† Por el Rey. Al Duque de Sessa su primo de su Cons.<sup>o</sup> y su Embaxador en Roma». La embajada del duque de Sessa duró los años 1592-1603. El sumario de contenido que en el mismo documento inscribió el secretario de la Embajada dice: «...Recibida a 18 de noviembre. Su Magestad: 1 de mayo *(quemado el año)*». Por toda esta cronología epistolar y otras razones documentales hemos datado este documento en 31 de mayo de uno de los años 1592-1595.

## XIV

1599, noviembre, 11

El 13 de julio de 1596, Felipe II, con real cédula, nombró visitador-reformador de la Universidad de Huesca al obispo de Barbastro, don Carlos Muñoz, con comisión de ultimar y aplicar nuevos estatutos, que no pudo concluir y proclamar el visitador don Gaspar Juan de la Figuera, obispo de Albarracín († 1586). En abril de 1598 empezó la visita-reforma de don Carlos Muñoz; a mediados de octubre de 1599 intimó al claustro universitario de Huesca los artículos de sus nuevos estatutos. El rector, doctores, consejo y maestrescuela de la Universidad de Huesca apelaron sobre algunos extremos de dicha reforma, con recurso que llegó a la Corte de Madrid, mediante una comisión desplazada al efecto. Para anular de antemano otro previsto recurso a la curia romana, por los mismos opositores, Felipe III dio instrucciones a su embajador, según aparece en el documento que trasladamos (11 noviembre 1599).

Arch. M. A. E. (Madrid), fondo «Santa Sede», leg. 13, fol. 372.

El Rey.—Ill.e Duque primo de mi Cons.<sup>o</sup> y mi Embaxador. Haviendo sido informado el Rey mi S.or (*mutilado*) que aya gloria por personas zelosas del servicio de Dios y suyo y beneficio de la Universidad de Huesca, en mi Reyno de Aragón, que para el buen gobierno della y aprovechamiento y recogimiento de los estudiantes, era muy necessario que se visitasse, nombró para ello al doctor Carlos Muñoz obispo de Balbastro, el qual con comisión de su Sanctidad ha entendido en ello con mucho cuidado y desseo de acertar, dando siempre razón a su Magestad y en todo lo que hazía. Y porque para que las cosas de la dicha Universidad queden en la buena forma y orden que conviene, y de manera que se eviten los inconvenientes que hasta aquí ha havido, se han hecho comparecer de los de mi Consejo supremo de Aragón, de algunos Estatutos y particularmente sobre la Jurisdicción, de los quales han apelado los de la Ciudad y Universidad, y se cree que acudirán a su Sanctidad para que los mande revocar. Os encargo y mando que esteys muy advertido desto haziendo desde luego las prevenciones que convinieren para que no sean oydos, y se les mande que accepten y obedezcan los dichos estatutos por ser muy convenientes para el gobierno de la misma Universidad, que en ello seré muy servido.—Datt. en el Pardo a XI de Noviembre M.D.XCVIII.—Yo el Rey.—Villanueva Secret.<sup>o</sup>

# A C T I T U D E S

## PASTORES EN NOCHEBUENA

(GUION LITERARIO)

POR FELIX FERRER GIMENO

### Escenario:

*Pequeña aldea. Casa rural de un pueblecito típico de alta montaña, habitado por pastores.*

### Epoca:

*Actual.*

### Personajes (por orden de aparición):

**MANUEL.**—*Sesenta años. Pastor. Viste el traje típico y clásico de los pastores. Hombre sano y bondadoso, con creencias cristianas muy arraigadas. Está casado con Marcela y no tiene hijos.*

**JUAN.**—*Quince años. Seminarista. Prudente. Poco hablador.*

**PABLO CARREÑO.**—*Veinticinco años. Reservado. De aspecto enfermizo. Viste con cierta elegancia, pero descuidado. Lleva abrigo y bufanda.*

**MARCELA.**—*Sesenta y dos años. Casada con Manuel. Su aspecto es de mujer limpia, aunque vista modestamente. Por naturaleza es recelosa, pero tiene fondo humano.*

**PILAR.**—*Cuarenta años. Casada. Servicial y de temperamento nervioso. Viste pulcramente, pero sin elegancia.*

**VECINO PRIMERO.**—*Pastor.*

**VECINO SEGUNDO.**—*Pastor.*

**VECINO TERCERO.**—*Pastor.*

*A lo lejos se verá un pequeño pueblecito de la montaña, perdido en la nieve. Luego, una casa del pueblo muy rural. Más tarde, la entrada. Es un portalón grande. Se ve a Manuel y Juan que llevan a Pablo sin conocimiento.*

MANUEL: ¡¡¡Marcela!!!

*Acude Marcela. Va secándose las manos con un delantal. Al verlos, se sorprende. Un perro ladra.*

MARCELA: ¿Pero qué ocurre...?

MANUEL: Ya te contaré. Ahora llevémosle a la cama.

*Lo entran a una habitación. Hay una cama alta, una silla y un lavabo de palangana. Un cuadro que reproduce el Sagrado Corazón de Jesús, preside la cama. Manuel y Juan dejan encima del lecho a Pablo, que lleva abrigo y bufanda.*

MARCELA: ¿Quién es?

MANUEL: No lo sé.

MARCELA: ¿Pero de dónde sale?

MANUEL: Lo recogí al pie del camino; en el monte. Pedí ayuda a Juan. He andado un buen trecho con él al hombro... ¡y con la nieve a la cintura! En el desfiladero rodamos los dos. El árbol grande nos salvó.

MARCELA: Un día te matarás por esos riscos.

JUAN: No se preocupe. Anda por ellos como si fuera una cabra.

MARCELA: ¡Sí, sí... una cabra...! Alguna vez lo lamentará! ¿Qué hacemos ahora?

MANUEL: Recogerlo y no se hable más.

MARCELA: Claro, no vamos a dejarlo ahí fuera para que se quede como un palo. Mira, Manuel, hace una semana viniste con un perro que asusta a las cabras y a las gallinas.

MANUEL: ¿Y qué querías que hiciera? Lo vi perdió y el pobre tenía hambre. ¡Me miraba de una forma! Has de saber que es de buena raza. Lo guardaremos hasta que salga el amo...

MARCELA: Sólo te ocurren a ti estas cosas.

*Manuel mira por la ventana.*

MANUEL: Como siga nevando así, dentro de una hora quedamos incomunicados... En algunos sitios hay ya más de un metro.

MARCELA: Pues di que ya lo estamos...

*Marcela contempla a Pablo, que sigue inconsciente.*

¡Qué le vamos a hacer! ¡Ya no hay remedio! ¡Sabe Dios si despertará!

MANUEL: ¡Mujer!

*Juan lo examina y observa que lleva sangre en la cabeza.*

JUAN: Lleva una pequeña herida en la cabeza. Como en mi casa hay más sitio, si quiere podemos llevarlo allí.

MARCELA: Oye, nos sobra esta habitación. Aún podemos movernos en la casa.

JUAN: No quise ofenderla. Sólo...

MARCELA: Sí, ya sé, ya sé. Tienes también buen corazón. ¿Os habéis parao a pensar?

MANUEL: ¿Qué?

MARCELA: ¡Mira que si fuera un huido!

- MANUEL: ¿Por qué?
- MARCELA: Anda, regístralo. Puede llevar armas.  
*Manuel lo registra y encuentra solamente el carnet de identidad.  
Lo mira y se lo da a Juan.*
- MANUEL: ¿Qué pone?
- JUAN: Pablo Carreño Pérez. Nació en Ciudad Real en 1940.
- MARCELA: ¿A qué se dedica?
- JUAN: Aquí dice que es vendedor.
- MARCELA: ¿Casao?
- JUAN: No, soltero.
- MARCELA: ¿Y sin dinero?
- MANUEL: Sí. Al menos sabemos cómo se llama y lo qué hace. ¿Y si le diéramos aguardiente?
- MARCELA: ¿Pero has mirao si respira?
- MANUEL: Sí, mujer, respira... Anda a la cocina y trae unas brasas para calentar el cuarto. A lo mejor con el calor despierta...
- MARCELA: De todas formas, se me hace muy raro... Por Burgalejo no ha llegao nunca ningún vendedor. ¡Mira que si fuera un bandido que se escapara de algo...!
- MANUEL: ¡Y dale! La carretera queda bastante lejos. En fin, Juan es testigo. Lo digo por si pasa algo, que no lo creo... Como sabes, venía de la Casona, de ver al patrón. Dos horas de camino malo, entre mucha nieve. ¿Sabes qué día es hoy?
- MARCELA: ¡Cómo no lo voy a saber!
- MANUEL: Dilo.
- MARCELA: ¿Pero has visto, Juan? Cree que soy tonta o una hereje. ¡Qué día va a ser, pues Nochebuena!
- MANUEL: No te enfades, mujer. ¿No puede uno hablar?
- JUAN: Bueno, no discutan. Lo importante es que han tenido caridad con el prójimo.
- MARCELA: Oye, Juan. ¿Nosotros somos prójimo?
- JUAN: Sí, para los demás lo somos.
- MARCELA: Mira qué bien, pues no la tienen con nosotros. Con lo pobre que somos y nadie nos da caridá. Con el huerto, bueno, a cualquier cosa se le llama huerto, dos cabras y tres gallinas, poco podemos hacer... y una trabajando como una burra. Este está siempre fuera con las malditas ovejas, entre los riscos que me vuelven loca. Al otro lado de las montañas, sí queha y vida. La Rosario escribe y dice que todos los días va al cine y que cuando alguna vez no puede, los señoritos la dejan ver la televisión, que dice que es un invento muy grande porque desde casa, sentada, ve lo que pasa por esos mundos... ¡Cuánto sabrá ya! ¿Y nosotros, qué? ¡Anda, Manuel, di! No te quedes ahí parao. Ni siquiera sabemos leer.
- MANUEL: Es culpa nuestra.
- MARCELA: ¿Nuestra? ¡Lo que me faltaba oír hoy! Si hubiéramos tenío hijos, Manuel, otro gallo nos cantarí!
- MANUEL: No me vas a decir que la culpa es mía.
- MARCELA: Aún no lo sabemos...
- JUAN: Bueno, me voy...

MANUEL: ¿Ves, Juan? Mucho hablar, pero aún no ha traído las brasas para calentar esto... Afuera debemos estar lo menos a doce bajo cero.

MARCELA: Exagerao.

*Juan se dispone a salir.*

MANUEL: No tengas prisa, hombre...

MARCELA: Vale más que se vaya y avise a la Pilar. Igual ella sabe lo que tiene. Es la que hace de comadre... y más luces que tú y yo, tendrá. Voy a por las brasas.

*Sale Marcela.*

MANUEL: ¡Cuando le coge mal de ojo a uno...!

JUAN: ¿Que tiene mal en el ojo?

MANUEL: ¡No, hombre, no! Quiero decir que le ha cogido manía a este pobre...

JUAN: Pero tiene un fondo muy bueno...

MANUEL: Sí, eso es verdad.

*Entra Marcela con un cubo lleno de brasas.*

MARCELA: Podías haberlo traído tú. ¿Digo?

JUAN: Aviso en seguida a Pilar. Si me necesitan, díganlo, y ¡felices Pascuas!

MANUEL: Así lo haremos, hijo. Felices Pascuas.

MARCELA: ¡Y tan felices! Di a tu madre que luego le llevaré la leche.

*Sale Juan y Manuel saca de la cartera, de tela, atada con cintas, varios billetes. Se los entrega a Marcela.*

MANUEL: Toma. La paga de Navidad. De eso venía de casa del patrón.

MARCELA: Aunque no hubieras ido...

*Cuenta el dinero Marcela.*

Cuatro mil pesetas. Igual que el año pasao. No se arruinará...

MANUEL: Me dio un cordero también. Ya lo sabes.

MARCELA: Con los que tiene, ya puede.

MANUEL: Me ha dao permiso. Hasta que termine la Navidad no saldré con la cabaña. Hay que celebrar el nacimiento del Niño Jesús.

MARCELA: Es lo menos que podía hacer... Siempre estás con las ovejas...

MANUEL: Las vacaciones me las paga.

MARCELA: Bueno, bueno, ya lo sé... Míralo, aún sigue igual. ¿Tú crees que me iba a quedar sola con este «muerto»...?

*Marcela contempla a Manuel.*

¡Vaya facha! ¡Mira que casarme con un pastor!

MANUEL: Los había de más partío...

MARCELA: Ni que lo digas. Mira, el Eulalio pronto se comprará un tractor.

MANUEL: ¿Un tractor, dices? Has de saber que en la montaña el tractor no sirve. ¿Qué va a labrar? ¿Arboles? ¿Piedras? ¡Porque por aquí, no hay otra cosa!

MARCELA: ¡Buen dinero que tiene en el Banco...!

*Desde dentro de la casa se oye la voz de Pilar.*

PILAR: ¿Se puede pasar?

MARCELA: Ahí está Pilar.

*Marcela sale a la puerta de la habitación y aparece Pilar, que entra con ella.*

PILAR: Ya me contó todo Juan.

*Pilar mira a Pablo, que sigue inconsciente.*

No sé, no sé.

MARCELA: ¿Grave?

PILAR: No soy médico. El que haga a veces de comadre, no quiere decir que cure también. Por lo pronto traer alcohol, que le limpiaremos la herida de la cabeza.

MARCELA: ¿Alcohol? Hace mucho tiempo que no lo hay.

PILAR: ¿Vinagre y sal sí tendrás?

MANUEL: Sí, eso sí qué tenemos. Voy a buscarlo.

PILAR: Espera. Trae más fuego y coñac.

MANUEL: ¿Sirve aguardiente?

PILAR: Bueno.

*Sale Manuel.*

MARCELA: ¡Vaya nohecita que nos espera! Este hombre mío no sé cómo se las arregla. ¡Si al menos encontrara alguna vez algún tesoro...!

PILAR: ¿Llevaba papeles?

MARCELA: Un carnet, y en los bolsillos, ni cinco... ¿No lo crees raro?

PILAR: Pues, sí... ¿Y qué es?

MARCELA: Vendedor, pero un vendedor pobre. ¡Porque algo se lleva siempre encima...!

*Pilar apoya la oreja en el pecho de Pablo y ausculta el corazón.*

PILAR: No se mueve muy de prisa.

*Entra Manuel completamente cargado. Lleva una manta, un cubo con brasas, la botella de vinagre, la sal y el aguardiente. Entrega la sal y el vinagre a Pilar, deja la manta en la cama y acerca el fuego al enfermo.*

Ahora tenéis que ayudarme a meterlo dentro de la cama.

MARCELA: Venga, Manuel, has algo. Quitale el abrigo, la chaqueta, desnúdalo...

*Manuel le quita el abrigo, la bufanda, la chaqueta, la camisa, los zapatos y lo mete dentro de la cama. Pilar le cura la herida con el vinagre y le frota con el aguardiente el pecho y la espalda.*

PILAR: Está helao...

*Pilar abriga bien a Pablo.*

Ahora, a esperar... ¿Dónde lo encontraste, Manuel?

MANUEL: Al pie del camino, en el monte, cerca del carrascal del Eustaquio.

PILAR: ¡Pues sí que estaba lejos del camino principal...! Como todos los años, ya estamos incomunicados. Hay más de dos metros de nieve a diez metros del pueblo.

MARCELA: ¿Sabéis de qué me estoy acordando? De lo que le pasó al patrón hace tres años.

MANUEL: No llegaron a robarle.

MARCELA: ¡Porque supo enfrentarse cara a cara! Fue más valiente que él y lo entregó a la Guardia Civil. Venía con el dinero de las doscientas cabezas que había vendido. A lo mejor es el mismo que vuelve ahora para vengarse.

MANUEL: Bueno, déjate de fantasías.

MARCELA: Ya, ya... ¡Fantasías! Piensa mal y acertarás... Lo dice el refrán.

PILAR: ¿Tenéis agua caliente?

MARCELA: He puesto el puchero para la sopa y debe de estar ya hirviendo.

PILAR: Pues trae dos botellas llenas para que reaccione antes.

MARCELA: En seguida... ¡Si se muere, menuda la hacemos!

*Sale Marcela.*

PILAR: ¿Cómo se llama?

MANUEL: ¿Sabes que no recuerdo? Sí, un tal Pablo. En la chaqueta tiene el carnet.

*Pilar busca el carnet de Pablo en la chaqueta y lo lee. Lo vuelve a dejar en su sitio.*

PILAR: Igual es un pariente de alguno del pueblo que viene a pasar las Navidades.

MANUEL: ¡Pues no se nos había ocurrido! Mira que somos tontos...

*Entra Marcela con las botellas y las coloca dentro de la cama.*

¿Sabes qué me ha dicho Pilar? Que a lo mejor es un pariente de alguno del pueblo.

MARCELA: ¿Y cómo no lo habías pensao? Si es así, pronto lo sabremos. Dame el carnet que en seguida corro la voz... ¡Ojalá que no se equivoque Pilar!

*Pilar coge el aguardiente y vuelve a dar friegas a Pablo.*

Esta noche te quedas sin quemadillo, Manuel.

MANUEL: Lo mismo da que se gaste por dentro que por fuera...

MARCELA: ¡Míralo qué gracioso...! ¿Te has fijao qué hombre tengo? ¡Cómo vamos a guardar nunca nada!

PILAR: Mujer, hay que pensar en el prójimo.

MARCELA: Y dale con el prójimo. ¿También tú?

*Pablo empieza a reaccionar. Se mueve con agitación, como si tuviera una pesadilla.*

PABLO: ¡¡¡No...!!!

*Pilar le pega en la cara para que despierte.*

PILAR: ¡Menos mal, creí que se nos quedaba...!

MANUEL: Ni don Paco lo hubiera hecho mejor.

PABLO: ¿Qué hago aquí? ¿Quiénes son?

MARCELA: Eso es lo que queremos saber.

PILAR: Calma, amigo... ¡Se le ha salvado la vida y esta es una casa decente...!

*Pablo mira la estancia asustado. Luego, los contempla, Se calma.*

PABLO: Me había asustado.

*Manuel llena una copa de aguardiente y se la da a beber a Pablo.*

MANUEL: Le entonará. Ha pasado mucho frío, amigo... Le recogí en el monte sin sentido y casi enterrado en la nieve. Media hora más tarde, y no lo cuenta.

- PABLO: Gracias. ¿Qué pueblo es este?
- MANUEL: Burgalejo.
- PABLO: No lo había oído nombrar nunca.
- MARCELA: ¿Entonces no tiene ningún pariente aquí?
- PABLO: No, señora...
- PILAR: Hable poco. Le conviene tranquilidad. Me voy...
- MARCELA: Le prepararé una taza de caldo caliente... Va muy bien.
- PABLO: Se lo agradezco, pero ahora no me apetece nada.  
*Pablo se toca la frente con la mano y cierra los ojos con gesto de dolor...*
- PILAR: Lleva un golpe en la cabeza. Le dolerá...
- PABLO: No recuerdo nada. Sólo que volvía con la furgoneta. Me gano la vida vendiendo por los pueblos...
- MARCELA: ¿Y qué vende?
- PABLO: De todo. Hasta televisores... Ya saben, en los pueblos no hay muchas cosas que comprar. ¿Y mi chaqueta?  
*Manuel le entrega a Pablo la chaqueta. Mira los bolsillos y luego la deja en la cama con expresión de extrañeza.*
- Llevaba cinco mil pesetas.
- MARCELA: ¿Está seguro?
- PABLO: Claro.
- MARCELA: ¿No creerá que nosotros...?
- PABLO: No quise decir eso...
- PILAR: Hasta luego.  
*Sale Pilar.*
- MARCELA: ¿De dónde venía?
- PABLO: De Castora... Iba a la capital.
- MANUEL: Castora cae muy lejos...
- MARCELA: Sí, y este es un lugar apartado. Ha de saber que estamos incomunicados por la nieve. Todos los años, por esta época, pasa igual.
- PABLO: Supongo que mañana...
- MARCELA: ¿Mañana dice? Por lo menos cuente cinco o seis días hasta que vengan las máquinas quitanieves, ¡y no al pueblo... sino al camino...!
- MANUEL: ¡A mil setecientos metros, usted dirá!
- PABLO: ¿Qué día es hoy?
- MANUEL: Nochebuena...
- PABLO: Lo siento. Les he aguantado las fiestas... pero no se preocupen. Procuraré recompensarles...  
*Sonríe maliciosamente Marcela.*
- ¿No me creen?
- MARCELA: Sí, sí, claro...
- MANUEL: No haga caso a mi mujer. Hoy está nerviosa...
- MARCELA: Ayer le tocaba dar una vuelta a la pareja, pero  
*Mira por la ventana.*
- ya no vendrán hasta que no pasen las navidades.

MANUEL: Es tiempo de paz, Marcela.

*Pablo intenta levantarse y no puede.*

PABLO: Me duele todo el cuerpo.

MANUEL: Es natural... No se preocupe. Marcela, voy a por el cordero, porque habrá que empezar a asarlo. ¡Cordero asado a la pastora, amigo! ¿Nunca lo ha probao?

PABLO: No, aunque ahora la comida me repugna. ¡Y no crean, soy comedor!

MANUEL: Ya me lo dirá dentro de dos horas, cuando lo huela... Tú, Marcela, a preparar la sopa. Usté quédese ahí y no se mueva. Pronto estará del todo bien. Si precisa algo, no repare en llamar...

PABLO: Gracias.

*Pablo cierra los ojos como señal de dolor, y Manuel y Marcela salen.*

*Cocina con hogar de leña. A la izquierda y derecha del hogar dos bancos cubiertos con piel de cordero como mullido. En un rincón una pequeña mesa. La cocina, aunque humilde, está limpia. El hogar está encendido con leños. Encima hay una pequeña repisa. Marcela saca una olla del fuego. Entra Manuel con una caja de zapatos atada con cuerda. Desata la caja y saca de dentro un Niño Jesús. Coje paja, la amontona sobre la repisa y coloca sobre ella al Niño Jesús. Luego, enciende una lamparilla de aceite. Está contento.*

MANUEL: El cordero se ha hecho a fuego lento, como en el monte. Lo elegí yo, ¿sabes?

MARCELA: Lo supongo (pausa). No me quito a ese hombre de la cabeza.

MANUEL: No pienses tanto. ¿Qué tal la sopa?

MARCELA: Es de almendras, como a ti te gusta. No tenemos turrón, pero hay nueces y también higos... Cuando estabas asando el cordero, miré por la rendija de la puerta y vi que lloraba... No sé, pero cuando un hombre llora, algo grande le pasa. Empiezo a creer que ha dicho la verdad... Que sea un desgraciado como nosotros...

MANUEL: Pues claro, mujer. Dios nos ha traído a un hermano para compartir nuestra mesa vacía de hijos...

*Llora Marcela.*

MARCELA: ¡No sé qué tiene esta noche, Manuel!

*Se oye a lo lejos cantar y música de pandeteras.*

MANUEL: Ya se oyen los chicos cantar en la Nochebuena.

*Manuel y Marcela contemplan al Niño Jesús con fervor.*

Antes, cuando he entrado en el cuarto, ¿sabes qué me ha dicho? Que le habían robao todos los ahorros y que su madre estaba en un sanatorio desde hace tiempo. ¡Y luego nos quejamos nosotros! Tenemos un hogar, comemos todos los días...

MARCELA: Sí, es verdad. ¡Y que Dios no nos lo quite!

MANUEL: Nos quejamos de vicio algunas veces.

MARCELA: Seguramente le darían algún golpe y se le llevaría el dinero y la furgoneta.

MANUEL: ¿Sabes si llevaba cosas?

MARCELA: No..., no se lo he preguntao... Igual no lo sabe.

MANUEL: ¡Si recordara algo más! Tiene, según me ha dicho, anesia...

*Entra Pilar con Juan. Dejan de oirse las voces y panderetas.*

PILAR: ¿Qué, cómo sigue el enfermo?

MANUEL: Ahora se levantará. Continúa quejándose de la cabeza...

PILAR: Estas cosas ya se sabe... La comoción dura tiempo...

*Pilar coge del brazo a Marcela y Manuel. Su rostro refleja misterio, habla en tono confidencial.*

¿Sabéis qué acaba de oír el tío Romualdo por el transitor que le envió la Rosario?

MARCELA: ¡Hija, cómo lo vamos a saber!

PILAR: Se refiere a él.

MARCELA: Di de una vez, que la impaciencia se me come.

JUAN: No deben de precipitar los hechos. Hay que ser prudente hasta tanto no se conozca la verdad.

MARCELA: Tú, cállate, que aunque seas seminarista, no sabes nada de las cosas de los hombres...

JUAN: Creo que tiene razón Juan.

MARCELA: ¡Dejar que lo cuente de una vez!

PILAR: No sé cómo empezar...

MARCELA: ¿Tan complicao es?

PILAR: Complicao, lo que se dice complicao, no sé... Misterio... mucho...

MARCELA: ¡Que parece un serial de esos de la radio...!

PILAR: Verás. Resulta que estaba oyendo un concurso sobre cosas de Navidad y de repente, al terminar dicen: «En la carretera general número...»

*Deja de hablar para recordar el número.*

PILAR: Bueno, que más da. Es la que va a la capital, según dijeron.

MARCELA: ¿Pero no sabes abreviar?

PILAR: Si empezáis a interrumpir, no sigo.

MARCELA: ¡Es que... hija!

PILAR: Bueno, que encontraron una furgoneta volcada y con dos hombres muy mal heridos, pero que la documentación de ellos no correspondía a la furgoneta.

MANUEL: ¿Dieron el nombre del dueño de la furgoneta?

PILAR: No. Esperar, que no he terminao.

MARCELA: ¡Venga, mujer!

PILAR: Había una cartera con dinero y la policía estaba investigando, porque eran sospechosos...

MANUEL: Ves, mujer... ¡Siempre desconfiando!

MARCELA: ¿Y qué dicen en el pueblo?

PILAR: Figúrate. No se habla de otra cosa. Quieren verlo... Me parece que hoy no se cenará en ninguna casa.

MANUEL: Pues aquí lo vamos a hacer en seguida...

- JUAN: La bondad divina ha hecho que hoy se hiciera bien en Burgalejo. Servir a Dios, es reinar en su corazón.
- MARCELA: ¡Vaya, cuánto sabes!
- MANUEL: ¡Bien dicho, Juan! Y ahora cada uno a su casa, que es Nochebuena. ¡Andando!  
*Entra Pablo. Va sin corbata y el cuello de la chaqueta lo lleva subido. Está con frío y tiene aspecto de agotado.*
- PABLO: Buenas tardes.
- MANUEL: Buenas...
- JUAN: Con Dios...
- MARCELA: Buenas.
- PILAR: Celebro que ya esté bien.
- PABLO: Gracias, han sido muy buenos.
- MANUEL: Es deber de cristianos.  
*Pablo se acerca a la lumbre. Se oyen a lo lejos villancicos. Escucha en silencio.*
- PABLO: ¡Qué agradable es oírlos aquí!
- MANUEL: ¿En su tierra no cantan villancicos en esta noche?
- PABLO: Sí. Alguna vez los he oído en la radio y cuando pongo la televisión. Para mí ha sido siempre una noche aburrida. Todo el mundo en casa...
- MANUEL: ¿Y su madre no le enseñó a tocar la zambomba?
- PABLO: Supongo que sí, de pequeño. Ahora lleva muchos años en un sanatorio.
- MARCELA: ¡La echará de menos hoy!
- PABLO: Mucho.
- PILAR: ¿Sabe que...?
- PABLO: ¿Qué?
- PILAR: Nada, nada. Quizás luego nos volvamos a ver. Adiós. Vamos, Juan.
- JUAN: Felices Pascuas.
- PABLO: Felices Pascuas.
- MANUEL: Esperar, salgo con vosotros.  
*Salen Pilar, Juan y Manuel. Pablo se acerca de nuevo al fuego del hogar. Marcela trabaja en la cocina.*
- PABLO: ¡Qué bien se está al calor del hogar! Creo que no olvidaré nunca esta Navidad. En las grandes ciudades se vive de otra manera. Se corre demasiado. Creemos siempre que no vamos a llegar. ¿Y para qué tanta prisa? El tiempo es el mismo. ¿Hay iglesia en el pueblo? Hace mucho que no voy. Me da un poco vergüenza decirlo...
- MARCELA: Aquí ya sabe, hable con toda confianza.
- MANUEL: Trabaja uno más de la cuenta y...
- MARCELA: Comprendo. La iglesia está en el pueblo de abajo, que es el Ayuntamiento. En Burgalejo, Cristo debió dar las tres voces. Las diez o doce casas que hay, son casi todas de pastores, pero como ningún año podemos bajar por la nieve, se adora el Belén en el portalón de la casa. Es muy grande y viene de tradición. Este año pondremos al hijo de la Encarna, y mi marido con los demás pastores, lo adorarán. Luego, con instrumentos, panderetas, cascabeles y zambombas, los pastores cantan y bailan.

*Entra Manuel con una pandereta y dos zambombas. Da una pandereta a Pablo.*

MANUEL: ¿Cómo va la cena?

MARCELA: Ahora pongo la mesa. No seas tan impaciente. Con todo este jaleo, ¿qué quieres que hiciera?

MANUEL: ¿Sabe tocar?

PABLO: Por lo menos ruido saldrá.

*Se ponen a tocar alegres.*

MANUEL: Hoy se olvidan las penas...

PABLO: Sí...

*Pablo contempla al Niño Jesús que hay sobre la repisa.*

¡Qué bonito!

MANUEL: Lo compré hace años, cuando estuve en la capital. Me costó treinta reales. Las panderetas y las zambombas las compré también ese día... ¡Tenía unas perrillas locas y..! Ya verá el de esta noche. Puede que hasta cante con nosotros.

*Manuel se acerca a Marcela y le habla bajo. Pablo se da cuenta.*

MARCELA: ¡Venga, a cenar!

*Se sientan los tres a la mesa y Manuel bendice.*

MANUEL: «Bendice, Señor, los alimentos que vamos a tomar recibidos de vuestra largueza. El Rey de la Gloria Eterna, nos haga participantes de la Mesa Celestial».

*Comen y beben vino.*

PABLO: ¡Qué carne!

MANUEL: Sirvele más, Marcela.

*Marcela sirve más carne a Pablo, que come con gusto.*

¿No lo decía yo?

MARCELA: ¿Por qué no le cuentas al señor lo que habéis pensao...?

PABLO: ¿Qué?

MANUEL: Bueno, no es nada... Aunque somos pobres, hemos acordao entre todos los del pueblo que nos venda un aparato de esos que se oye y se ve.

PABLO: ¿Un televisor?

MANUEL: Eso, eso... Así no perderá tanto... ¿Me entiende, no?

PABLO: No.

MANUEL: Por la radio nos hemos enterao que fueron unos bandidos los que...

PABLO: ¿Cómo dice?

MANUEL: Verá. El tío Romualdo oyó que habían encontrao su furgoneta volcada y los bandidos heridos.

PABLO: ¡No...!

MANUEL: Puede estar contento. Salvó de milagro la vida...

PABLO: No puedo permitir que hagan eso conmigo.

MANUEL: Mire, Pablo, está decidido por todo el pueblo, y nosotros somos muy tercos...

PABLO: ¿Se sabe ya quiénes fueron esos bandidos?

MANUEL: Sólo dijeron que los policías investigaban... Prepararé el quemadillo.

MARCELA: No seas impaciente, hombre. Toavía no hemos comido las nueces y los higos.

MANUEL: Por poco no tomamos el quemadillo.

PABLO: ¿Por qué?

MARCELA: La Pilar le dio friegas con el aguardiente.

*Los tres ríen. Marcela sirve las nueces y los higos. Después, Manuel prepara el quemadillo. Pablo da muestras de estar satisfecho.*

PABLO: ¡Cómo me he puesto de comer, qué barbaridad! ¡Menudo banquete me han dado!

MANUEL: No será para tanto. El quemadillo hecho con coñac, está mejor, pero...

MARCELA: Debemos ahorrar, que ahora está muy caro...

MANUEL: Eso te lo parecerá a ti, porque mira que el aguardiente...

PABLO: ¡Un día es un día...!

MARCELA: Los hombres no saben hacer otra cosa que gastar en vicios...

*Manuel saca una petaca y papel de fumar y se la ofrece a Pablo.*

MANUEL: ¿Le hace liar un cigarro?

PABLO: Gracias. Tenía verdaderas ganas de fumar...

MANUEL: Si no, espere... Hace tiempo que guardo unas farías para un momento así.

PABLO: Pues nunca mejor que ahora. No sé cómo agradecerles...

MANUEL: No tiene por qué agradecer nada. ¿Entendido? ¡Estaría bueno que hoy no pudiéramos tener un invitao...

*Manuel sale en busca de las farías.*

MARCELA: Este hombre mío es un pedazo de pan. Así le va...

*Entra Manuel con las farías y le entrega una a Pablo y las encienden. Pablo aspira el humo con verdadero placer. Su semblante ha cambiado, se le ve alegre.*

MANUEL: ¿Qué, se siente ya bien?

PABLO: Como nunca...

MANUEL: ¿De verdad? En la ciudad lo hubiera pasao mucho mejor, pero Dios le ha traio a estas tierras... ¡Lo que es la vida, Marcela! ¿Quién le iba a decir a este señor que hoy cenaría en nuestra mesa?

PABLO: En la ciudad no conocemos la vida...

*Se oyen voces que vienen de fuera.*

MARCELA: Ya están aquí, Manuel. Ofréceles una copa...

*Marcela contempla la botella casi vacía.*

Vale más que les des vino, porque está vacía... Nueces todavía quedan.

MANUEL: Eso ni se dice...

MARCELA: Vienen por lo del televisor.

PABLO: Pero, ¡mujer!...

MANUEL: Usté a callar. El que manda aquí soy yo...

*Van entrando los vecinos. Entre ellos viene Juan. Se descubren respetuosamente al notar la presencia de Pablo.*

VECINO 1.º: ¡Con Dios y felices Pascuas!

PABLO: Felices Pascuas.

VECINO 2.º: ¿Qué, preparado, Manuel?

MANUEL: En el portal ya está la paja y todo listo.

JUAN: El hijo de Encarna se ha puesto malo... y no podrá hacer de Niño Jesús.

MARCELA: ¿Qué hacemos, Manuel?

MANUEL: ¿Habéis hablao con la Carmela? El chico de ella podrá sustituirlo.

JUAN: Es que es mayor que el de Encarna.

MANUEL: Siendo niño, lo mismo da. ¡Se busca la inocencia..! Parece mentira tú que estudias estas cosas... Anda, avísala, para que tenga al crío preparao.

MARCELA: Pues si supieras lo contenta que se pondrá. Ayer mismo me dijo que nunca pensasteis en su pequeño.

*Sale Juan, pero antes entrega discretamente dinero a Manuel.*

VECINO 3.º: Bueno, y a lo que venimos, Manuel.

*Se acerca a Pablo y le habla.*

Manuel ya le habrá dicho...

PABLO: Sí... Estoy enterado de todo... pero no lo consiento.

MANUEL: Usté a callar y déjenos hacer a nosotros...

*Van pasando los vecinos y entregan a Manuel dinero. Manuel saca de su cartera de tela un billete y lo coloca junto a los demás.*

*Luego, los cuenta y se los entrega a Pablo.*

Cinco mil pesetas a cuenta del televisor. Más adelante le enviaremos lo demás.

*Pablo se niega a aceptar el dinero.*

PABLO: ¡Pero cómo voy a aceptar esto...!

MANUEL: ¡Veis qué terco es! Ahora el sorteo, para ver a qué casa va... Tú que sabes algo de letras, escribe los nombres.

*Un vecino escribe en varios papeles, que dobla y luego mete en una boina. Se la da a Manuel y éste se la acerca a Pablo.*

Usté mismo saque un papel.

PABLO: Insisto. No puedo aceptar.

MANUEL: No es limosna. Sólo una compra... Nos ha caído simpático...

PABLO: Bien, les venderé el televisor pero a precio de coste...

MANUEL: Conforme y, ande, saque uno.

*Pablo extrae un papel de la boina.*

Lea.

PABLO: «Pablo Carreño».

*Pablo pone cara de sorpresa.*

No puede ser...

MANUEL: ¡Sí, hombre, para usté! ¡¡Aquí no hay luz eléctrica...!!

*Todos ríen. Pablo contempla las cinco mil pesetas sin saber qué hacer, pero al final guarda el dinero. Van saliendo.*

¿Qué, se viene?

PABLO: Sí, quiero adorar también en esta Nochebuena.

*En el portalón está preparado ya el Belén con el Niño, los pastores van pasando y lo adoran. Llevan bacbones encendidos. Luego tocan y cantan villancicos. La escena es de gran plasticidad y emoción. Pablo se arrodilla y reza...*

\* \* \*

*En la cocina, Marcela recoge el Niño Jesús de la repisa y lo vuelve a meter en la caja. Sobre la mesa un sobre y las cinco mil pesetas. Está algo triste. El bogar está encendido. Entra Juan vestido con sotana. Han terminado las Navidades y el pueblo ha dejado de estar incomunicado. Es por la mañana temprano.*

**MARCELA:** ¡Terminaron las Navidades...!

**JUAN:** Sí, venía a despedirme. Empiezan ya las clases.

*Juan contempla el sobre y el dinero que hay encima de la mesa.*

**MARCELA:** Lo dejé Pablo. Marchó al amanecer. ¿Por qué no habrá querido despedirse? Cuando vuelva Manuel, se llevará un disgusto. ¿Quieres hacer el favor de leerla, hijo?

*Juan coge el sobre y saca la carta. Lee para sí.*

**VOZ EN OFF:** «Amigos: No puedo aceptar el dinero. Me quemaría las manos. Quizás no los vuelva a ver nunca. Mas si así fuera, sepan que están en mi corazón. No me llamo Pablo ni tampoco soy vendedor. Mentí porque siempre ando huyendo... La vida fue cruel conmigo. Ahora voy camino del pueblo al encuentro de la Guardia Civil. Estafé, robé y logré escapar de la muerte. ¿Recuerdan el accidente? Bueno, no quiero cansarles más. Es difícil de explicar todo. En la sencillez y humildad, está la verdad de las cosas... Gracias, muchas gracias...»

**MARCELA:** ¿Pero qué dice?

*Juan está emocionado.*

**JUAN:** Nada... ¡Que aquí empezó su vida...!

*Juan tira la carta al fuego y contempla cómo se quema.*

F I N

# F A B L A    C H E S A

POB VEREMUNDO MENDEZ COARASA

San Martín que yera Obispo  
de Tours, en tierra francesa,  
veniendo'nta Zaragoza,  
s'aposenté'n la val Chesa.

(Canta de lo lugar).

## *La fiesta chiqueta*

*Yera'n trescientos ochenta  
lo tiempo d'aquella añada,  
cuando a caballo venibas  
de Tours, camino d'España,  
por aquella viella via,  
que se clamaba «Romana»,  
que, dentrando por Lo Palo,  
ta Zaragoza i-plegaba,  
enta do ibas, ta un Concilio,  
que, berejias priscilianas,  
beban feito vos clamasen,  
a chéns piadosas y sabias.  
Crucés por «Suasqui», que agora,  
Guarrintza la chén lo clama  
y «Zuaski» iciba en Euskera,  
«Món arboláu u arbolada».  
Pasés por Oza, la selva,  
que fria'n Euskera, canta,  
con pinos, abez y fáus;  
por lo barranco d'Ezpata,  
las güeltas de lo castillo,  
lo Puén de Sil y la Rambla*

de lo Secadero y puya,  
 ta lo que «nuevo» se clama,  
 Castillo, agora fundíu  
 y ya dende allí se'n baxa,  
 por lo «Cantal de lo Sastre»,  
 «Fuén de la Selva» a «Santana».

Puya'nta «Peña Jaín»,  
 que'n Euskera Jaún canta.  
 Plega lugo'nta Ciresa  
 y lo Puén de'Spetal pasa,  
 lo barranco «Los Chudius» y  
 ta Echo, por la Cruz Alta.  
 Prexino que San Martín,  
 que facié ixa cabalgata,  
 hast'allora no sabeba,  
 qué yera la gloria humana,  
 indo por ixe camino,  
 por lo que Dios li amostraba,  
 lo polius que los móns yeran,  
 d'arbols, prados, niéus y aguas,  
 con rabaños de ganáus,  
 ovellas, abrios, crabas,  
 xabalíns, onsos y sarrios  
 y que mi-si ó'n manadas,  
 coniellos, llebres, perdices,  
 gazapos y perdiganas.

Anguilas, barbos y truilas,  
 en río d'aguas bién claras...  
 Que, cuando crucé Guarrantza,  
 trobé a chéns que pastoriaban  
 y cuando plegue'nta Oza,  
 a otros fendo cazatas,  
 bien armáus, con lanza'n ristre,  
 con cultros largos u ezpatas.  
 Con muitos d'ellos fablé,  
 de Dios que'n la val reinaba  
 y tan fundo lis dentré,  
 lo que San Martín contaba,  
 que, féndoli compania,

con él, torneron ta casa.  
Lo lugar l'apostenté,  
fendo mansión, como fabla,  
la novena, que'n la val,  
de mui viello li se canta.  
El facié aqui maravillas,  
que a las chéns dixeron fatas  
y a l'vièr tantos prodigios,  
mudos yeran y sin fabla.  
Cuasi seguro qu'estié  
qui metié vidas monásticas  
alli'n San Martin de Ciella,  
que'n la Foz de Biniés campa;  
en Labasal, d'antis más,  
que Navasal hoy lo claman,  
en do agún bi'n queda muros,  
de una Ilesia románica  
y en lo de San Zacarías,  
que San Ulogio nombraba  
y en esta val, en Ciresia,  
hoy de San Pedro se clama,  
en do bi-há polida Ilesia,  
Real Capilla afamada,  
de los Reis de lo Aragón,  
que Ramiro empecipiaba.  
Muito de güeno facié,  
por toda esta redolada  
que'n Urdués, Echo y Embún,  
por patrón l'hemos y a gala,  
por saber que'n muchos puestos,  
en tierras meyas y baxas,  
lo'n yé, tamién, de parroquias,  
que, como nusotros, lo aiman.  
Sin saber que yera Cristo  
lo espulláu, diés meya capa.  
Demándali pa nusotros,  
la Suyá Gloria nos parta,  
que con fe'n la fiesta tuya,  
los Chesos lo te demandan.



# INFORMACION CULTURAL

## *La pintura de José Cózar.*

El Instituto de Estudios Oscenses ha patrocinado una exposición de pintura a José Cózar Viedma. La mestra se celebró en la Caja de Ahorros.

A Cózar le consideran impresionista. Nosotros, hoy, no vamos a intentar incorporar su pintura a determinada escuela o tendencia. Los éxitos, a la postre, no dependen nunca de las escuelas. La visión de la realidad puede alterarse porque lo que diferencia una obra buena de otra, no está, precisamente, en la forma exterior. Recuerdo que en cierta ocasión, el gran maestro de la escultura contemporánea, Victorio Macho, me dijo: «Las grandes cosas, cuando son buenas, coinciden. El realismo es solamente lo externo».

Aragón, Andalucía y Levante, quedan apresados, como testimonio fiel de nuestra geografía, en los treinta y tres lienzos que exhibe. Levante, Andalucía y Aragón, no han sido vistos friamente. Cózar ha puesto pasión de entrega, sin retórica. Fogosidad y belleza, son adjetivos que encuadran perfectamente para enjuiciar la pintura de este artista, que siente el color. No le importa comprometerse con un tema determinado, aunque le haga más dolorosa la misión que se ha impuesto como hombre consciente de su tiempo, que va al encuentro de sí mismo. La naturaleza es simple pretexto expresivo de análisis y creación.

Ismael Rumneau, de la galería «Estil», de Valencia, dice muy bien en el catálogo: «Hay en su pintura una pasión desbordada que hace aparecer a la naturaleza revestida de cierto hieretismo, como si el artista quisiera hacer del paisaje un completo escenario rebosante de furiosa vida, en el que un hipotético figurante estuviera a punto de aparecer de un momento a otro».

Cózar, con su espátula, con sus colores exuberantes, declara abiertamente su raíz hispana. Con sencillez de alma, crea un mundo luminoso. Lo apagado le produce tristeza. No hace figura, estamos seguros, por temor a lo sensual.

Dice que nadie ha influido en él; sin embargo, Sorolla, está presente, aunque no le imite. Y, paradójico, Utrillo, también, en algunos de sus paisajes urbanos. Pero un Utrillo melancólico de nuestro sol mediterráneo.—*F. Ferrer.*

### *Certamen Juvenil de Arte, en su quinta fase.*

V Certamen Juvenil de Arte organizado por el Frente de Juventudes y patrocinado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad.

Se han establecido en las modalidades de pintura, escultura y dibujo, tres categorías: Juvenil A, juvenil B e infantil. Con la organización de estos certámenes el Frente de Juventudes pretende fomentar la inquietud creadora de la juventud. Comprende las edades de ocho a veintiún años.

Dada la índole de esta Exposición, no es de sorprender que junto a obras de positivo valor, se exhiban otras de escaso interés para el comentario crítico. No obstante, a juzgar por la cantidad de obra presentada no cabe duda de que en nuestra provincia existe una enorme afición al arte.

En pintura destacan Pablo Subías y Concepción Lalana, y en dibujo, Julia Navascués y Francisco Javier Saura. Categoría juvenil A.

Subías, estudiante de Bellas Artes, presenta uno de los cuadros pintados en la Escuela. Es un estudio de la figura. Lo titula «Gitana». Obra ejecutada con limpieza. La paleta de Pablo Subías está mucho más hecha. Se ha responsabilizado con el color y la forma a la que da suma importancia. Este artista está en un momento de formación que le impide encontrarse a sí mismo. No cabe duda de que Subías es una de las promesas oscenses.

Concepción Lalana, ha enviado dos retratos. El reseñado con el número dos nos recuerda la Escuela de los indalianos. El premiado, es más jugoso y ágil. Las transparencias que emplea como fondo, nos llevan, por su lirismo, a una sensibilidad muy femenina. Concepción Lalana conoce los trucos del profesionalismo para conseguir ciertos efectos estimables. Está dotada de una gran facilidad y aptitud para la pintura.

Julia Navascués participa con algunos dibujos, estudios de estatua. Sobresale una cabeza clásica realizada maravillosamente y que pone a

prueba la capacidad técnica de la artista. Sentimos que no haya enviado más obra, recreadora de su mundo imaginario, para que podamos juzgarla debidamente. Pese a que el dibujo no admite engaños, nos hubiera gustado verla como pintora. Apunta muchas posibilidades.

Francisco Javier Saura expone escultura y dibujo. Saura está dotado de una gran imaginación. Su «Torero», hecho a tinta, es quizá una de las mejores obras de este V Certamen Juvenil de Arte. Como Modigliani, deforma para conseguir mayor belleza. Hay mucha seguridad en el trazo, que revaloriza su visión plástica. En cuanto a sus pequeñas esculturas, aprovecha un simple canto de piedra para crear formas aparentemente toscas, pero no exentas de interés. Nos recuerda las esculturas de María Paz García Borrón que con «...sus estructuras sin pulir, sus relieves, resquebrajaduras o fisuras, sugieren formas reales». Con obras, algunas de ellas de verdadero interés, figura Luis Senra, artista de gran valía, Julia Salamero, Héctor Constante, Luis Sipán, Enrique Martrá, José María Coll, Francisco Lafita, María Pilar Cantero y María Teresa Mairal, por no citar a todos.—F. F.

*«Samago» expone en la Galería Grifé y Escoda, de Barcelona.*

En las Galerías Grifé y Escoda, de Barcelona, una de las más prestigiosas salas de Arte de España, se ha inaugurado recientemente una exposición de pintura del excelentísimo señor don José Samaniego y Gómez de Bonilla, capitán general de la VI Región Militar, hasta hace poco gobernador militar de Huesca.

El anuncio de esta muestra pictórica, ha despertado gran expectación en todos los medios oficiales y culturales de la Ciudad Condal.

Asistieron al acto inaugural las primeras autoridades provinciales y locales de Barcelona, críticos de Arte, escritores, artistas y numerosas personalidades.

Tanto la Prensa, como la Radio y la Televisión, se han ocupado extensamente de la personalidad artística del señor Samaniego, cuya estancia en el Alto Aragón tanto ha beneficiado e influido en su paleta, como así lo hace constar en la entrevista publicada por Del Arco, en «La Vanguardia»; es más, dice asimismo que veinte de las obras que exhibe las pintó en Huesca.

Juan Cortés, crítico de «La Vanguardia», escribe:

«Se presentó al público barcelonés, en las salas de Grifé y Escoda, el pintor «Samago», nombre con el que firma su producción artística el teniente general don José Samaniego, capitán general de la VI Región, quien nos ha traído una interesante colección de óleos de paisaje, varios bodegones y algún florero, después de haberlos exhibido en Tetuán y en Madrid.

Aspectos aragoneses—muchos de ellos de las alturas de Huesca—son la mayoría de sus paisajes, pintados todos ellos con una inspiración plenamente moderna, a base de una constructividad voluntariosa, sin premiosidades inoportunas ni verismos anacrónicos. Su módulo narrativo rinde agudamente la sensación del objeto y de su situación topográfica, prescindiendo del perspectivismo y con un sentimiento del color afinado en extremo, que le hace esquivar las tonalidades enterizas y brillantes para derivar hacia los agrisados y las tintas sordas. Su elaboración técnica parece, igualmente, haber tenido en cuenta las experiencias modernas del empaste textural. Sin poner demasiada atención en ésta, sin embargo, pues se revela mayormente interesado en la interpretación espiritual de su tema que en el trabajo material de su ejecución.

Su gusto de pintor le hace huir de la afectación de la pincelada, prefiriendo mucho más penetrar en la comprensión del asunto por la observación de sus caracteres más íntimos y transmitirlos al espectador a través de su encariñada anotación que alardear de una digitación superficial y fútil. «Olivar», «Paisaje oscense», «Siresa», «Torla» y «Pueblo pesquero», son, entre otros, persuasivos ejemplos de su sensibilidad y vivaz capacidad de evocación. Estos mismos rasgos se notan claramente en sus bodegones, donde alcanza una fortaleza plástica de excelente calidad».

Por la autoridad del que lo dice, no cabe duda de que don José Samaniego ha entrado por la puerta grande de la pintura.

Nuestra más entrañable enhorabuena.—*F. F. G.*

### *Pintura del artista oscense, Gutiérrez Fanlo.*

Expone por primera vez en su ciudad natal, el artista Angel Gutiérrez Fanlo.

Su biografía es breve: puede decirse que acaba de asomarse al mundo del Arte. Nació en Huesca, en 1936. Después de graduarse en

el Magisterio, ingresó en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, estudios que termina en 1962, ejerciendo, posteriormente, la cátedra de Dibujo en un Instituto de Segunda Enseñanza de Barcelona.

Gutiérrez Fanlo presenta retrato, paisaje y composición de figura, siendo un total de treinta los cuadros que expone, dos de ellos, dibujos. El artista se mueve dentro de la plástica figurativa. Parte de la realidad pura, para aprehender, en toda su fuerza, la palpitación de su mundo pictórico. No dibuja con masas de color. Su construcción sólida revela un afán por no dejar nada a la improvisación. Pese a su juventud, Gutiérrez Fanlo es un pintor cultivado, sensitivo, vivo. A juzgar por la obra que muestra, el artista se debate con el color, con la forma, que no subordina en ningún momento y que da paso a una inspiración feliz.

Su verdadero cauce expresivo está en los retratos y composición de figura. Expone una obra verdaderamente maestra. Retrato de una monja carmelita. Pintura muy equilibrada en la composición. Hay en el rostro de esta monja timidez y dulzura. Ha sabido expresar la profundidad de un alma inquieta por el amor que le inspira Dios. La sobriedad de color y la técnica nos recuerda la pintura de Vázquez Díaz. En la misma línea hay tres maravillosos retratos. Los reseñados en catálogo con los números 2, 6 y 1. Huye de lo esquemático y se refugia en sus estructuras externas para alcanzar una liberación de síntesis. Elabora la obra con sumo cuidado; es decir, la trabaja y crea como buen artesano.

En algunos paisajes vemos un expresionismo poético. Títulos: «Visión de la Casa de Campo» y «Apunte de la primavera». Aquí olvida la aspereza de nuestro Alto Aragón, y se entrega a un bello sueño. Delicadas luces.

Nuestra tierra está cogida con más intensidad. Gran fuerza expresiva los titulados «Calle rural», «Casas altoaragonesas», «Paisaje», y, por la luz, «Calle del Suspiro».

En dibujo expone un retrato de su hermano. Está hecho con trazo vigoroso.—*Ferrer*.

*El Grupo «Escuela de Zaragoza» da a conocer su obra en la Caja de Ahorros.*

Patrocinada por el Instituto de Estudios Oscenses, el Grupo «Escuela de Zaragoza» presenta una exposición de pintura y escultura en la Caja de Ahorros.

Aunque algunos de estos artistas habían exhibido sus obras en esta misma sala hace algún tiempo, el Grupo «Escuela de Zaragoza», se presenta por primera vez en la capital del Alto Aragón. Ellos mismos declaran que no es un grupo cerrado, que la meta que persiguen es abrir los brazos al artista inquieto y sincero, al hombre que no le es indiferente las nuevas corrientes estéticas. Son herederos del Grupo «Pórtico» que se formó en Zaragoza en 1947.

Entre los participantes figuran algunos artistas de verdadero prestigio en la pintura moderna española, lo que hace que este certamen sea del mayor interés.

El arquitecto Santiago Lagunas es, a nuestro juicio, la máxima autoridad de este grupo. En el año 1930 presentó su obra en Zaragoza, y es quizás el primer pintor abstracto español. Posee un largo historial artístico, debiendo destacarse la organización del «Primer Salón Aragonés de Pintura Moderna» de tan feliz recuerdo. Santiago Lagunas pasa, en sus lienzos, del ensombrecimiento a la vibración más luminosa. Se ha desprendido de la pincelada sensual. Su gama cromática es rica y es el más clásico, dentro de la abstracción de los que exponen. Huye de los efectos y de las zonas intermedias en busca del grafismo y matiz exacto. Perseverando en una temática iniciada hace años.

Ricardo L. Santamaría, está en posesión de varias recompensas. El premio «Pablo Gargallo», de escultura en 1962, medalla de plata de la II Bienal de Zaragoza, primera medalla de la XX Exposición Nacional de Arte 1963 en Sevilla y ha concurrido a numerosos certámenes extranjeros, entre ellos la Bienal Hispanoamericana de Arte. Santamaría ha evolucionado extraordinariamente. La forma adquiere en las tablas de este artista una honda dimensión que escapa de lo intuitivo. Refleja un interés por la materia. Exhibe una escultura en madera que nos recuerda los hierros de Pablo Serrano por sus oquedades y líneas abiertas al infinito.

Juan José Vera Ayuso ha concurrido a la Bienal Hispanoamericana de La Habana, a la Bienal de Venecia y otras importantes exposiciones extranjeras y nacionales. Las tablas relieves de este pintor son cuadros abiertos. Espacios, salientes o coloreados que no están sujetos a un orden preconcebido. No cabe duda de que ofrecen interés plástico. Abstracción convincente.

Daniel Sahún Pascual. En el año 1962 fue distinguido con la segunda medalla en la XX Exposición Nacional de E. y D. celebrada en Sevilla y ha presentado su obra en varias exposiciones nacionales y extranjeras.

Sahún usa la arpillera, el metal, como elementos pictóricos para expresar su verdad plástica. Con estos elementos apura su experiencia del «Collage».

Carmen H. Enjarque, es profesora de dibujo en Jaca. En estos momentos prepara la «Primera Exposición Nacional de Pintura Contemporánea» junto con A. C. Castillo. La fuerza secreta espiritual de esta artista queda encerrada en el juego de formas y colores de una evocación entrañable.

Ana Izquierdo. Ha expuesto en Bilbao, Madrid, Zaragoza y otras capitales españolas, así como en varios certámenes colectivos. Ana Izquierdo es luminosa. «Carnaval» es un bello cuadro. Su renuncia a la figuración obedece, sin duda, al anhelo de comunicarse con su mundo presente.

María José Moreno, becario de Radio Zaragoza, ha participado en la Exposición «Pinturas actuales aragonesas», en «Calibo», etcétera. Esta pintora sigue la técnica de Guevara de quemar el óleo y pintar sobre él después. Consideramos su mejor obra la titulada «visión cósmica».

Julia Dorado participó en las Exposiciones «Calibo» y «Pintoras actuales aragonesas». Julia Dorado evoluciona hacia un informalismo cuyo antecedente más inmediato lo encontramos en Saura. Obra digna de destacarse.

Antes de inaugurarse oficialmente la Exposición, don Carmelo Quintana Redondo presentó la obra del Grupo «Escuela de Zaragoza», haciendo un profundo y documentado análisis de la misma, extendiéndose seguidamente sobre el arte moderno. La interesante charla fue ilustrada con proyecciones.

Agradecemos la presencia de este importante grupo.— *Félix Ferrer.*

### *Una obra inédita de Juan de la Abadía, el joven.*

Las actas del Concejo de Huesca, correspondientes al año 1509, nos ofrecen una interesante nota que nos da a conocer una nueva obra de Juan de la Abadía, menor. Dice así: «Item a VIII de janero, apoca a maestre Johan el pintor por la segunda tercia del retablo de sant Josep... CCC sueldos».

Creo que el retablo puede atribuirse, sin duda alguna, a Juan de la Abadía, menor, único pintor llamado Juan existente en la ciudad por aquellos años.

El retablo, que debió de ser de pequeñas proporciones y conforme a la manera tradicional del taller de los Abadía, presentaría en el centro la imagen de San José y a los lados escenas propias de esta advocación. En la nota no se menciona el destino de este retablo, hoy desaparecido. *Federico Balaguer.*

*Guevara e Iglesias, dos abstractos que exponen en Huesca.*

Exposición de pintura abstracta de José Guevara y José María Iglesias, en los salones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Patrocina el Instituto de Estudios Oscenses.

Hace unos pocos días exhibían su obra en las Galerías de Arte Emmy Widman, de Bremen (Alemania). Parte de ellas han sido enviadas a esta exposición.

Muestran un total de 20 cuadros.

A modo de presentación, digo en el catálogo sobre estos dos artistas insertos en la no figuración: «Para crear una obra de arte no es preciso que haya una conexión directa con la realidad aparente. La belleza, el contenido estético, puede estar en una antiforma abstracta. Surge en el subconsciente del artista como estallido de misteriosos mundos en creación. En el raptó de esta explosión, el pintor encuentra su realidad plástica presentida o soñada».

*José Guevara.*—Estudió en la Escuela de Bellas Artes de Huelva, donde nació en 1928. Viaja por Estados Unidos, Uruguay, Cuba, Argentina, Brasil, Africa, Europa y Oceanía. En Italia estudió la técnica de la cerámica y esmaltes con Elio Barbieri, exponiendo en las principales capitales del mundo. Desde Nueva York a Helsinki, pasando por Madrid, París, Berlín y Tokio. Existen obras de este artista en los Museos de Arte Moderno de Buenos Aires, Montevideo, Madrid, Barcelona, Tandil, Melbourne, Sidney y Mildura, Vic (Australia), así como en el Museo Redondo de Santander. En el año 1960 se le concedió el Premio «Rábida» de Pintura.

José Guevara, que en sus comienzos siguió la escuela clásica, ahora milita entre los abstractos, pero no por «snobismo», sino por allanar un vacío producido por la monotonía de cierto academicismo anquilosado.

En la aparente desnaturalización de sus paisajes—galaxias—, hay una poesía, si es que en pintura se puede hablar de poesía. Creo que sí.

El negro, en las tablas de Guevara, es soporte de un colorido rico en matices, que no ha sido dejado a la improvisación o al capricho, como acontece con determinados pintores de la nueva figuración. Creó una técnica que ha tenido innumerables imitadores. La denomina: «Oleo por combustión del pigmento». Con esta técnica—quema el óleo una y otra vez y luego pinta sobre lo que destruye—el artista consigue plasmar un mundo inquietante. Un mundo que nace y muere como fusión de continuidad esperanzada. La obra de Guevara es un diálogo en la soledad, que evidencia una capacidad que está en constante gestación.

*José María Iglesias.*—Nació en Madrid en 1933, y es uno de los artistas más representativos de la Nueva Figuración. Ha expuesto en Madrid, Bruselas, Wolframs-Eschenbach, Helsinki, Salamanca, Bonn, Berlín, Munich, Zaragoza, San Salvador, Viena, Sao Paulo y Córdoba.

La geometría, en la obra de Iglesias, es como eje que precisa y delimita los campos de movilidad plástica. Así como el blanco, el ocre y el negro, puente que lleva a las líneas divisorias de un cromatismo austero.

Ante sus cuadros, el crítico Angel Crespo se preguntaba: «¿Afirmación de la nada? ¿Tendencia a la vida y al movimiento?» Más tarde llega a la última consideración al decir que «...se advierte una fuerza expansiva que propende irresistiblemente a un movimiento anímico y vital». Iglesias ha llegado a una pureza de síntesis, que le lleva al abstractismo más concreto. Ejemplos: «Fuga diagonal», «Pintura para negro y ocre», «Cierta orden», «Ocre lateral». Audacia imaginativa y sensibilidad extrema.

La invención creadora, como realidad superior, queda reflejada a través de los veinte cuadros que se exhiben en esta interesante muestra del arte actual español.—*F. Ferrer.*

### *Pintura y dibujos de Rafael Zabaleta.*

Cerramos estos breves comentarios del movimiento artístico habido durante el presente trimestre, con la exposición póstuma de óleos y dibujos de Zabaleta.

Debemos agradecer sinceramente a los hermanos Rafael y Martín Zabaleta el haber permitido traer a Huesca toda la obra del ilustre

pintor español, así como al Instituto de Estudios Oscenses por patrocinar esta extraordinaria exposición. Es, sin duda alguna, la muestra de arte contemporáneo más importante que se ha dado a conocer en nuestra ciudad. Zabaleta está considerado como uno de los maestros de la pintura actual española.

Nació en Quesada (Jaén), en el año 1907, y en 1924 ingresó en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando. En 1935 realizó su primer viaje a París, donde se puso en contacto con todos los innovadores de la pintura europea. En el año 1943, Eugenio D'Ors le selecciona para «u Primer Salón de «Los Once». Realiza numerosas exposiciones en España y en el extranjero, y en la Tercera Bienal Hispanoamericana de Arte se le concede el premio de la UNESCO. En 1954 expone en La Rábida, con Ortega Muñoz, Benjamín Palencia y Vázquez Díaz. Numerosas personalidades españolas pronuncian conferencias y escriben sobre su obra. Entre ellos, Laín Entralgo y Eugenio D'Ors. Fallece en 1960, después de exponer en la Real Academia de San Fernando. Esta es, en síntesis, su biografía.

La primera obra que conocí de Zabaleta fue en el Museo de Arte Moderno de Madrid. Estaba muy cerca de un cuadro de Picasso que, por aquel entonces, había conseguido, en depósito, la dirección del Museo. Pasado el tiempo, y poco antes de morir, pude ver una exposición suya. Fue la última que hizo en su vida. Muchos de los cuadros que hoy se exhiben en la Caja de Ahorros, figuraban allí. En esta exposición póstuma se muestran catorce lienzos, ocho dibujos y una acuarela.

Dicen que Bernad Buffet es el testigo sin piedad de nuestra época. Zabaleta, con su expresionismo sereno, llega a calar, como muy pocos artistas, en un humanismo sobrecogedor. El hombre le preocupa, como el origen de todo lo que le circunda. Insiste de una manera obsesiva y con descarnada pasión.

No hay desplazamiento de la imagen y parece como querer aprehender toda la pintura universal.

Eugenio D'Ors dijo sobre estos maravillosos lienzos: «Zabaleta es el pintor de la objetividad turgente, como el hombre en el concepto de Nietzsche. Las cosas, bajo el pincel de Zabaleta, están grávidas de una superación impaciente, como es la presencia de un futuro en una superación impaciente, como lo es la presencia de un futuro en una semilla vegetal. No es la metafísica de los seres; es la metafísica de los gérmenes la adecuada a esta objetividad. No hay planos; todo está en ello henchido».

Pintor ciclópeo, virginal, va más allá de las simples sugerencias.

Recuerdo una anécdota curiosa que leí hace tiempo sobre Zabaleta. Exponía en una importante Galería parisina. Picasso, amigo y admirador suyo, asistió a la inauguración. Después de abrazarle emocionado, le dijo: «Vuélvase a Quesada; aquí todos estamos un poco locos...»

Todo queda subordinado a la manera de ser de un pueblo, al espíritu de una raza, sin fondo morbosos ni miserias. Campesinos curtidos por el sol y las tierras de España. Esta verdad la encuentra en Quesada, de donde ya no quiso salir... Rafael Zabaleta ha sido, por encima de todo, un hombre de su tiempo. Pintor con vocación y conocimiento de lo clásico. De gran espíritu analítico, no dejó nada a la improvisación. Su obra no se parece a ninguna. No busque nadie pintura social o literaria; sí, amor hacia el hombre. Así rindió culto al arte.

Dotado de una asombrosa facilidad, fue creando obra tras obra con pincelada abierta. El color se equilibra con las formas turgentes y hinchadas que señala Eugenio D'Ors. Peso y rotundidad, para llegar a una lección espiritual y humana.

De los catorce lienzos que muestra, hay figura, bodegón y paisaje. Todo está captado con una realidad diferente y a la vez minuciosa. Con el «Gañán», Zabaleta creó un arquetipo, que entra en la línea de sus campesinos con casta. En la presidencia se ha situado la obra más característica del pintor. Lástima que su famoso «Gañán» no podamos verlo aquí, como otras obras claves que lo identifican.

Hemos hablado de pintura. En el dibujo se siente menos barroco, si exceptuamos «Las manolas». Ha metido a Castilla en este cuadro.

En las tintas (dibujos), una misma línea es sombra y perfil. De fuerte impacto por el desenfado y dureza del trazo. Desnudos sin sensualidad; de extraña belleza y que encubren algo más que un simple esbozo rápido.

Conocida su obra y prestigio, no debe sorprendernos que en el último Consejo de Ministros se acordara, por Decreto Ley, la creación del Museo «Rafael Zabaleta» y el nombramiento de un Patronato para regirlo. Dice mucho en honor de este pintor genial, que hoy me han concedido el honor de presentar en catálogo.

El mundo plástico de Zabaleta hay que descubrirlo poco a poco. Ese es su gran secreto. —*Félix Ferrer Gimeno.*

*¿Enseñó en la Universidad de Huesca, Gaspar Lax?*

Conocida es la personalidad de Gaspar Lax, el ilustre matemático y filósofo de Sariñena, tan vinculado a la Sorbona, autor de un famoso *Tratado de proporciones* y una *Aritmética* publicados en París en 1515 y maestro de Luis Vives, San Francisco de Borja y Calixto II.

No mucho después de su estancia en París, había crecido ya tanto su fama que la Universidad de Huesca acordó que «vista la persona que es maestre Lax y las utilidades que por él se siguen a la Universidad *et alia multa*, le darán todos los derechos que beniessen a la caja de la dicha Universidad, assi de fazerse bachiller en Theología, licenciado o doctor». Parece, pues, que el célebre profesor leyó cursos en la Universidad. La fecha de esta nota inédita es diciembre de 1519. Por otra parte, ya en 1517, Lax recibía 1.000 sueldos anuales por sus lecciones. Gaspar Lax acabó sus días en Zaragoza. —*Federico Balaguer*.

# BIBLIOGRAFIA

RAMÓN CASTRO, JOSÉ: *Autores e impresos tudelanos. Siglos xv-xx*. Pamplona, 1963, 487 págs.

Como verdadero modelo de repertorios bibliográficos de carácter local puede considerarse este volumen, magníficamente editado por la institución «Príncipe de Viana».

El libro está dividido en dos partes. En la primera, el catálogo de publicaciones tudelanas, en las que se incluye las obras impresas en Tudela o publicadas por tudelanos fuera de su ciudad natal, añadiéndose algunas relativas a temas tudelanos, cuyos autores vivieron allí. La segunda parte está constituida por los que el autor, modestamente, titula «Apuntes biográficos», que constituye una interesante serie de biografías de escritores tudelanos, entre los que figura Miguel Servet, el célebre médico aragonés, que Castro considera como tudelano, aunque sin alegar nuevos testimonios. Otras biografías interesantes para la historia oscense se hallan entre las publicadas en estos apuntes, tales como la de Juan de Tornamira.

El volumen lleva los correspondientes índices y va ilustrado con fotografías. Lo prolonga José Luis Arrese y lleva también unas palabras iniciales del autor. —*Federico Balaquer*.

Zaragoza, núm. XVII, 1963 280 págs. índices y fotografías.

Se abre este número de la revista de la Diputación de Zaragoza con un editorial del presidente don Antonio Zubiri, seguido de las secciones de costumbre: «La provincia en imágenes», «Pueblos de la provincia», «Ante el periodista» y «Homenajes». En la sección de «Cultura», anotamos la publicación del *Catálogo de obras artísticas de la Diputación de Zaragoza*, de Federico Torralba; *Los monumentos nacionales de Zaragoza en el último decenio*, por Francisco Iñiguez; *Notas sobre la restauración del monasterio de Canoneras del Santo Sepulcro de Zaragoza*, por Antonio Beltrán Martínez, copioso de datos sobre este monasterio que por el Norte se apoya en las torres y lienzo de la muralla del siglo iii; *Zaragoza en 1963*, por Luis Gómez Laguna; *La talla de la Virgen de Tobed*, por Arturo Guillén Urzáiz; *Contribución del Ayuntamiento a la lucha contra la poliomielitis*, por Ricardo Malumbres; *Unos datos sobre el cáncer en Zaragoza*, por Antonio Zubiri, y *Pequeña lección sobre el Compromiso de Caspe*, por Antonio Salas.

En sección especial se recogen varios trabajos, por lo general, literarios, sobre Caspe, debidos a Gil Comín, José C. Mainer, E. Martínez, G. C. G., S. Contín, Guillermo Fatás, J. C. M. B. y A. Beltrán. Hay poemas de Varea, Moncada, Zapater, Gudel y otros terminando el número con la crónica de actividades de la Diputación. *F. Balaquer*.

## ARTÍCULOS

ASHTOR, E.: *The number of Jews in Moslem Spain*, en «Zion». Quarterly for Research in Jewish History, XXVIII Year, (Jerusalem 1963).

Teniendo en cuenta que las listas de las tasas pagadas por las comunidades judaicas en los siglos XIII, XIV y XV no coinciden con la evolución de los judíos en la España medieval, el profesor E. Ashtor realiza en el artículo reseñado, un planteamiento general para calcular el número de los judíos españoles durante su apogeo, tanto político como cultural, en el área cubierta por los judíos.

El autor del presente trabajo, basado en los estudios de Torres Balbas, en los que afirma que, según las excavaciones realizadas en los barrios judíos de la España musulmana, el área de las casas era de 172 m<sup>2</sup> y sabiendo por la historia medieval, que en el Al-Andalus una familia, compuesta normalmente con 5 ó 6 personas, ocupaba una casa, llega a la conclusión de que 348 personas vivían en una hectárea. Aplicado este método sobre las comunidades judaicas en la España musulmana, da una población que en el Reino de Aragón coincide aproximadamente con los resultados de I. F. Baer.

El autor de este documentado trabajo concluye estimando que el número total de los judíos en la Península Ibérica en la mitad del siglo XI era de 50 a 55.000 —*Rafael Arroyo Ilera*.

*Huesca*, fascículo de «La España de cada provincia». Publicaciones Españolas Madrid.

José Beulas ha tenido la cortesía de enviarnos la separata correspondiente a Huesca del libro «La España de cada provincia», editado por Publicaciones Españolas. Figura una ilustración de nuestro ilustre pintor.

Mario Rodríguez de Aragón es el autor. Aunque nacido en Zamora, es oriundo de Aragón. Pertenece a la Redacción de «Pueblo», del que ha sido redactor jefe y corresponsal en Alemania. Profesor de la Escuela Oficial de Periodismo y Jefe de Enseñanzas Prácticas. Pertenece, asimismo, al Grupo de Estudios de las Técnicas Audiovisuales, en la Dirección General de Información y a la Comisaría Permanente de Pesas y Medidas, de la Presidencia del Gobierno, donde desempeña el cargo de Director del «Boletín de Metrología» y Secretario de la Subcomisión Técnica. Director de Laboratorio de Cinematografía, está Diplomado en Radioactividad por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Nacional de Geofísica. Es también conferenciante y autor de numerosos ensayos y libros de investigación. Ha sido galardonado con varios premios.

Rodríguez de Aragón nos conoce muy bien. Ha vivido, ha paseado por nuestras calles y esto le facilita la tarea. En este trabajo huye de la investigación para ceñirse a una crónica veraz que intenta poner al día.

Eso queda, como dice, «para guías turísticas y catálogos de monumentos».

El atractivo, en la reseña, está en la forma de conjugar nuestro pasado con el presente.

«Hoy Huesca se ha desbordado con amplias áreas urbanas de nueva creación —escribe—. Los edificios modernos se prolongan casi hasta el Hotel Montearagón». Y añade: «Los oscenses son una gran familia ejemplarmente compacta. La resolución de los grandes problemas no depende ya de ellos mismos, porque son problemas nacionales: comunicaciones, industrialización, redistribución de bienes, reforma de la agricultura y tantos otros».

A veces su mirada es de pintor impresionista que va dejando aspectos en cierto modo inéditos y de verdadero valor.

La agilidad y amenidad de buen escritor, hace que el lector se interese rápidamente por cuanto va leyendo. Esta Huesca de Rodríguez de Aragón, sirve de llamada al viajero y curioso que quiera conocernos mejor.

El trabajo está dividido en los siguientes capítulos que titula: «La Capital», «Urbs Victrix, Osca», «San Lorenzo», «Universidad y Pergaminos», «San Juan de la Peña», «Visita a Jaca», «Aragón», «Los Pirineos», «Los Monegros» y «A Graus por Barbastro».

Rodríguez de Aragón no olvida nada. Recoge todo cuanto significa tesoro precioso altoaragonés.

De caudaloso conocimiento, se va centrando poco a poco en el tema, buscando la síntesis más expresiva. Nos ve y contempla con perspectiva de gran futuro.

Como resumen podemos decir, que es un examen minucioso de todo lo nuestro, hecho por un hombre de pensamiento. No se deja llevar de la inspiración acomodaticia fácil. Se somete, con rigor, al paisaje físico y espiritual de la provincia de Huesca.

El lienzo de Beulas que ilustra el fascículo, es de profunda fuerza, por la belleza que arranca a nuestras tierras, expresivas y rotundas. Beulas es a Aragón, lo que Benjamín Palencia a Castilla. Publicaciones Españolas, no pudo encontrar mejor intérprete y representación.

«La España de cada Provincia», es una magnífica iniciativa que pone en manos de todos la España nuestra. Obra que debemos considerar por lo que tiene de aportación y esfuerzo, para una mejor comprensión.—*F. Ferrer.*

VINCKE, J.: *Europäische Reisen um 1400 im Spiegel aragonischer Empfeylungs und Geleitbriefe*, (en «Medium Aevum Romanicum», 1963, págs. 345-377).

Viajes europeos alrededor de 1400 en relación con cartas de recomendación y salvoconductos aragoneses.

Después de la fisura política y religiosa se intentan nuevos contactos que se reflejan en los viajes realizados por toda clase de personajes. Hay movimientos misioneros pero también afán de lucro, sobre todo de comerciantes, dando lugar a limitación de salvoconductos. Se informa sobre viajes europeos que tuvieron relación con Aragón. Las noticias proceden del archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, donde aún hay mucho material. Generalmente están en catalán o aragonés, pero también en latín, castellano, francés y portugués. No son fuentes históricas, pero tienen valor para el conocimiento de las condiciones de viaje. Las cartas de recomendación solían ser gratuitas puesto que los viajeros podían servir de propagandistas.

En los viajes a extremo occidente, Aragón está de paso, por su situación céntrica. Era pues interesante usar Aragón como puente y proveerse de una carta de recomendación o salvoconducto. Había muchos peregrinos a Santiago. Los extendía el rey, el procurador general y a veces la reina.

Después de la derrota turca frente a los mongoles en 1402, se reavivan los contactos entre Oriente y Occidente, en parte por su situación angustiosa y también por el comercio. Además Valencia y Barcelona eran puertos de salida para Tierra Santa.

Los comerciantes catalanes viajaban por todo el Mediterráneo, Canarias, hasta Flandes. Para comerciar con países islámicos se necesitaba un indulto del Papa. Entre los extranjeros predominan los italianos, sobre todo florentinos y lombardos. El comercio era vigilado por el rey que solía dar permisos de un año; si tenía necesidades económicas también de cinco.

De 1387 a 1415 Aragón dependía de Avignon y por esto son interesantes los salvoconductos para los viajes a Roma. Martín de Aragón apoyaba a Benedicto XIII, pero también envió emisarios a los concilios de Pisa y Cividale. Las cartas para mendigos, penitentes, juglares y estudiantes, se adaptan a la necesidad. No sólo peregrinos viajaban como mendigos, sino también personajes empobrecidos que tenían derecho a piedad. También se protege a emigrantes extranjeros. Los salvoconductos facilitaban la realización de los viajes, contribuyendo éstos al nacimiento del Humanismo y Renacimiento. *Cristina Ratfisch Siffermann.*

VINCKE, J.: *Geleit- und Empfehlungsschreiben der Königin Violant von Arago* (en «Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens». Tomo, 21, 1963, págs. 187-196).

Cartas de recomendación y salvoconductos de la reina Violante de Aragón.

Las cartas de recomendación y salvoconductos son fácilmente accesibles por nuevas publicaciones. Son cartas de la reina Violante para colaboradores, juglares y otros personajes. Violante, aun después de enviudar, quedó en posesión de sus bienes dotales y así tuvo ocasión de intervenir bajo el reinado de los reyes siguientes. Estas cartas se deben a que fue la primera mujer, que como lugarteniente del rey de Aragón, se ocupó de este quehacer y no lo abandonó al morir su esposo.

Es significativo que en estas cartas los aspectos personales prevalecen sobre las fórmulas jurídicas y cortesanas. Se procura despertar sentimientos de simpatía, se ofrecen servicios recíprocos, la gratitud de los recomendados; los alemanes son tratados con extrema cortesía—esto merece recalcar por seguir los príncipes alemanes generalmente al Papa de Roma—. La personalidad de la reina desarrolla su propio estilo real en sus escritos. Esto se refleja también en la firma que siempre signó con su propia mano. Con su ser impulsivo contribuyó a crear con gran habilidad contactos personales en una época que política y espiritualmente se iba complicando. Es interesante el empleo de la lengua catalana en algunas cartas, como para demostrar su vinculación a su nueva patria. — *Cristina Ratfisch Siffermann.*

# INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



## PRESIDENTES DE HONOR

Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento.  
Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Huesca.  
Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.  
Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

## CONSEJO PERMANENTE

*Presidente:* Virgilio Valenzuela Foved.  
*Secretario:* Federico Balaguer.  
*Director de la revista ARGENSOLA:* Miguel Dolç.  
*Director de la cátedra «Lastanosa»:* Salvador M.<sup>a</sup> de Ayerbe.  
*Vocales:* Antonio Durán Gudiol.  
José María Lacasa Coarasa.  
*Vicesecretario-Administrador:* Santiago Broto Aparicio.

